

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL G.CD.MX.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MANUEL FERNANDO LORIA DE REGIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA LA EMPRESA; ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVÉS DE SU APODERADA GENERAL, LA CIUDADANA MARIANA SAUCEDO SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 5°, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- 1.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.6. ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, LA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA RED HOSPITALARIA SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- 1.7. LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE



AMZ/AAGG/JPC/ajaf

SECRETARÍA DE SALUD Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CONFORME A LAS REQUISICIONES CON NÚMEROS 318/2017 Y 318-1/2017.

- I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, MISMOS QUE AFECTAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 3993 "SUBROGACIONES", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDPSO-0156-2017 Y 3471 "FLETES Y MANIOBRAS", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDPSO-0138-2017, AMBAS DE FECHA 27 DE MARZO DE 2017, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 26, 27, INCISO C), 28 SEGUNDO PÁRRAFO, 52 Y 54 FRACCIÓN II-BIS Y 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIO REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN OFICIO NÚMERO AD-DRM-SA-JUDCD-SAAYPS-071-2017 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN.

POR LO QUE, EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRADO Y FUNCIONANDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 Y 21 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 26, 27, INCISO C), 28 SEGUNDO PÁRRAFO, 52 Y 54 FRACCIÓN II-BIS, 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIO REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SEGÚN EL CASO NÚMERO 44/2017, DICTAMINO POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS.

- I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GENERO, EDAD DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, REGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.



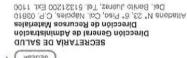
SECRETARÍA DE SALUD Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100

AMIZ/AAGG/JPC/ajas



- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADA GENERAL QUE:
- ILAL- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,431, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTORIO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, BAJO EL NÚMERO 51098\*1 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, DENOMINÁNDOSE DE JALISCO, BAJO EL NÚMERO 51098\*1 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, DENOMINÁNDOSE ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
- EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y NÚMERO 13,289 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36, NISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, RENTA, COMISIÓN, DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, MAQUINARIA ACCESORIOS Y EQUIPO MEDICO, CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÉDICO Y AUXILIARES DE LA MEDICINA, ASÍ COMO SU CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO; Y EN GENERAL LA AUXILIARES DE LA MEDICINA, ASÍ COMO SU CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO; Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODO LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE SE RELACIONEN EN TODO O EN PARTES CON REALIZACIÓN DE LA MEDICINA COMERCIAL Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
- 11.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: ALFREDO TENNYSON NÚMERO 17, PISO 1, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 17, PISO 1, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 17, PISO 1, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 17, PISO 1, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 17, PISO 1, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 17, PISO 1, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 17, PISO 1, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 17, PISO 1, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 1, PISO 1, COLONIA POLANCO CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 1, PISO 1, PIS
- II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: AIS091015H50.
- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA EL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, SIMILARES, DE COMISARIOS Y CONTRATOR DE SUS PROCESOS DE VENTARS, COMERCIAL AND TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, SIMILARES DE CONTRATOR DE SUS PROCESOS DE VENTARS, COMERCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL G.CD.MX.".

ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES. MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL



AS ab & enigèq

AMZ/AAGG/JPC/alas

-.8.11



G.CD.MX.", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POR LAS ENTIDADES FEDERALIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE AUTORIONES DE LA CITADA LEY.

1.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARICO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX." EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN: A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS I (DESCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS I (DESCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A L'ALETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A L'ALETES A MANIOBRAS DE MEDICAMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A L'ALETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A L'ALETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A L'ALETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTO Y SE TIENEN POR REPOLA POR L'ALETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTO Y SE TIENEN POR REPOLA POR L'ALETES TORMAN A L'ALETES DE CURPOS CONO SI SE INSERTASEN A L'ALETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTO Y SE TIENEN POR REPOLA POR L'ALETES DE CONTRATO DE L'

PONTRATO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN CUANDO MENOS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, PLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

PROBLESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

ASSIGNA ASSIGNA ASSIGNA

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Altadena N. 23, 6° Pao, Col. Nápolse, C.P. 08910

Del. Benito Jusies, Tel. 61321200 Ext. 1100

Te[e/J9L/20AA/ZMIA



- III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:
- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

DECLARACIÓN II.8 DE ESTE INSTRUMENTO.

DECLARACIÓN II.8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

-.АЯЗМІЯЧ

EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y ANEXO TÉCNICO, QUE DEBIDAMENTE RUBRICADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO ANEXOS I Y II.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN: A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU

Dirección General de Administración

Dirección General de Administración

Dirección de Rocursos Materiales

Altadena VI 23, 8º Piso, Col. Népoles, C.P. 03610

Dei, Benito Juérez, Tel. 51321200 EXI, 1100

Tele/J91/20AA\ZMA

Página 5 de 24



REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y B) LOS ANEXOS I (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS), II (DIRECTORIO DE LAS POLUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y LATEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

A.- PRECIO TOTAL.

SEGUNDA.-

.(.M.M 001\00 M.N.), SUMANDO UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTE A \$6,896,651.72 TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.U.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR 00/100 M.U.) Y HASTA UN IMPORTE MAXIMO DE \$43,103,448.28 (CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÍNIMA TOTAL DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.), QUE CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$689,665.17 TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR ANEXO I, EL IMPORTE MÍNIMO SERÁ DE \$4,310,344.83 (CUATRO MILLOUES TRESCIENTOS DIEZ MIL ACUERDO CON LA RELACIÓN DE BIENES Y PRECIOS INCLUIDOS AL PRESENTE CONTRATO COMO MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACION ENTREGADAS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE (CATORCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO) AL COSTO TOTAL DE LAS CANTIDADES DE LOS (VEINTIÚN PUNTO CINCUENTA POR CIENTO) POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN Y 14.50 % PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR UNA TASA DEL 21.50% "EL G.CD.MX." ES POR LOS SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y FLETES Y MANIOBRAS OBJETO DEL LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ÉSTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE CELEBRA

POR LOS SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR UNA TASA DEL 21.50% (VEINTIÚN PUNTO CINCUENTA POR CIENTO) POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO TOTAL DE LAS CANTIDADES DE LOS MEDICAMENTOS Y PRECIOS INCLUIDOS AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO I, EL MAPORTE MÍNIMO SERÁ DE \$2,586,206.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE NOR CIENTO) POR CONCEPTO DE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN CANTIDAD MÍNIMA TOTAL DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN CANTIDAD MÍNIMA TOTAL DE \$2,686,206.97 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN CANTIDAD MÍNIMA TOTAL DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE SAGISENTO DE \$4,137,931.03 (CUATRO MILLONES CIENTO) POR MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE MILLONES DE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE MILLONES CIENTO) POR CONCEPTO DE MILLONES DE MILLONES CIENTO DE MILLONES DE MILLONES DE MILLONES CIENTO DE MILLONES DE MILLONES DE MILLONES CIENTO DE MILLONES DE MILLONES CIENTO DE MILLONES DE MILLONES CIENTO DE MILLONES CIENTO DE MILLONES DE MILLONES CIENTO DE MILLONES DE MILLONES CIENTO DE MILLONES CIENTO DE MILLONES DE MILLONES CIENTO DE MILLONES DE MILLON

ASSURE SEDENTIAL DE SALUD

GUAS EN PRESENCIÓN

Dirección General de Administración Materiales (Recursos Materiales Altadena N° 23, 6° Plao, Col, Nápoles, C.P., 08910 Del. Benito Juerax, Tel. 6/132/1200 EXL 7100

Página 6 de 24

Je[s/J4L/əəAA/ZMA



TREINTA Y SIETE MIL MOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), SUMANDO UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

POR LOS SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR UNA TASA DEL 14.50 % (CATORCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO) AL COSTO TOTAL DE LAS CANTIDADES DE LOS MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN ENTREGADAS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE BIENES Y PRECIOS INCLUIDOS AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO I, EL IMPORTE MÍNIMO SERÁ BIENES Y PRECIOS INCLUIDOS AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO I, EL IMPORTE MÍNIMO SERÁ DE \$1,724,137.93 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS A1700 M.U.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$275,662.07 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MÁXIMO DE \$17,241,379.31 (DIECISEIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.U.) Y HASTA UN IMPORTE MÍNIMA TOTAL DE \$2,000,000.00 (NORRESPONDIENTE A \$2,768,620.69 (DOS MILLONES SETENTA Y UNEVE PESOS 31/100 M.U.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.U.), SUMANDO UN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.U.), SUMANDO UN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.U.), SUMANDO UN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.U.), SUMANDO UN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.U.), SUMANDO UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$20,000,000,00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 60/100 M.U.).

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÀXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE SU REGLAMBINO DE CONFORMANIONES PARA EL COBROL LA SERVICIOS DE PRINCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL BISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL G.CD.MX." DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

"EL G.CD.MX." DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 26% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARRATÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

AECRETARIA DE SACION
OLIVERA DE SACION
OLIVERA DE MAINIMISTRACION
SECRETARIA DE SACION
OLIVERA DE SACI

AMZ/AAGG/JPC/ajad



ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

AMBAS PRRTES CONVIENEN EN QUE LOS IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LIQUIDADOS A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACCEPTACIÓN DE LAS FACTURAS SE ELABORARAN SEMANALMENTE, ACOMPAÑADAS DEL "FORMATO A" (REPORTE DE CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD HOSPITALARIA) DEL ANEXO II, UNA VEZ POBLICOS QUE SUPERVISARAN Y AVALARAN LA PRESTACIÓN DEL SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORME A LA LEY PODRÁN FIRMAR EN CASO DE AUSENCIA O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO Y DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ENTREGADAS QUE SUPERVIDADA QUE SUSTITUYAN EN EL CARGO Y DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ENTREGADAS QUE QUIENES PÚBLICOS QUE CONFORME A LA LEY PODRÁN FIRMAR EN CASO DE AUSENCIA O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO Y DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES ENTREGADAS QUE QUIENES PÚBLICOS QUE CONTRARRECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS O DE FUERZA MAYOR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA) DEL ANEXO II DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMARÁN POR AUSENCIA DE LOS MISMOS, EL SUBDIRECTOR MÉDICO Y EL TITULAR ADMINISTRATIVO RESPECTIVAMENTE.

ASÍ MISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA FACTURA MEDIANTE LA CUAL ENTREGÓ LOS BIENES, YA SEA MEDICAMENTO O MATERIAL DE CURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS I Y II.** 

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE NEÉXICO ÁREA 1, C.P. 06000.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE

MX/AAGG/JPC/aja

SECRETARIA DE SALUD Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales Altadena N° 23, 6° Pieo, Col. Napolee, C.P. 08910 Discolor de Col. Napolee, C.P. 08910 Del. Senito Juénez, Tel. 5132/200 Ext. 1100

Página 8 de 24



"CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS PREFERENTEMENTE CON CARGO A RECURSOS DEL SEGURO POPULAR, CUANDO SE TRATE DE BIENES CONSIDERADOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN LO PERMITAN, SALVO LOS BIENES ENTREGADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS ALTERNAS Y HOSPITALARIAS NO ACREDITADAS, LOS CUALES SE PAGARÁN CON RECURSOS FISCALES.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL G.CD.MX.", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; POR LO QUE, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO TOTAL QUE SE PACTE EN EL G.CD.MX." CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL G.CD.MX." LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.

DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU RECLAMENTO.

RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY RESPECTIVOS INTERESES.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON EL "FORMATO C" INCLUIDO EN EL ANEXO II, EL CONTROL DEBERÁ SOPORTARSE "EL "FORMATO C" INCLUIDO EN EL ANEXO II, EL CONTROL DEBERÁ SOPORTARSE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS Y A LAS CURACIÓN, DEBERÁ APEGARSE POR COMPLETO Y DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS ANEXOS.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS OU SE RELACIONAN EN EL SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO II, PARA LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN SALUD Y DE GRATUIDAD, EN MÉXICO Y QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO III.

Página 9 de 24

Pele/J91/20AA/ZMA

6

SECRET

SECRETARIA DE SALUD
Dirección General elecutores Materiales
Dirección de Recuesos Materiales
Altadens N° 23, e° Freo, Col. Vápoles, C.P., 03910
Diel, Benito Juérez, Tel. 5132/200 Ext. 1100



"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN, OUE LE REQUIERA CUALQUIERA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS PEDIDOS, REQUISICIÓN O RECETARIOS COLECTIVOS QUE EN EL ANEXO, CONFORME A LOS PEDIDOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROVEEDOR POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROVEEDOR" EN EL PROVEEDOR POR "EL PRATIR DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA SOLICITUD REALIZADA POR "EL G.CD.MX.", EN EL CASO EXCLUSIVO DE LOS BIENES CATALOGADOS COMO CRÍTICOS, RELACIONADOS EN EL CASO EXCLUSIVO DE LOS BIENES CATALOGADOS COMO CRÍTICOS, G.CD.MX.", EN EL CASO EXCLUSIVO DE LOS BIENES CATALOGADOS CONTADAS A RELACIONADOS EN EL ANEXO I, EL PLAZO PARA SU ENTREGA SERÁ DE 2 HORAS CONTADAS A CUALACIÓN DE LOS RECETARIOS DE LOS BIENES, LOS SEGURO POPULAR LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTA.

# LO ANTERIOR NO SERA APLICABLE CUANDO LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SEA POR PARTE DEL ALMACÉN CENTRAL.

LA ENTREGA SE HARÁ EN LAS FARMACIAS QUE INSTALE "EL PROVEEDOR" EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO III Y DE CONFORMIDAD CON EL

### II OX3NA

LA UNIDAD HOSPITALARIA PODRÁ SOLICITAR, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CONSUMO DOCUMENTADA, LOS MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA (CPM), SI POR MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN ESTA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN, ESTA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN, ESTA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN UNIDAD HOSPITALARIA (CPM), SI POR MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL DE CURACIÓN, ESTA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN UNIDAD HOSPITALARIA Y AUTORIZADO POR LA SIGNADO POR EL POMINISTRADOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

"EL PROVEEDOR" INSTALARÁ MÁQUINAS DISPENSADORAS DE MEDICAMENTOS, EN LAS UNIDADES ACUELLOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS, DICHAS MÁQUINAS ACUELLOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS, DICHAS MÁQUINAS ACUELAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

PARA EL SURTIMIENTO, SEGÚN SEA EL CASO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO II.**"EL PROVEEDOR", CONTARA CON UN TÉRMINO NO MAYOR DE 4 (CUATRO) HORAS PARA EL SURTIMIENTO, SEGÚN SEA EL CASO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO II.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.", PROVIEDOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Altadene N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. O3610

Del. Beniro Juánez, Tel. 61321200 Ext. 1100

0

ANTZ/AAGG/JPC/ajad

Página 10 de 24



ESTE CONCEPTO. DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR PRESENTE CONTRATO DEBERÂN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL

### SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

-.ATX38

CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO. ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS ANEXOS, SIN PREJUICIO DE LAS PENAS VALENCIA II. LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO QUIENES VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME AL MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA DE "EL G.CD.MX.", DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, ADMINISTRATIVAS DE LA RED HOSPITALARIA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SERAN SUPERVISADOS POR EL PERSONAL DE LA FARMACIA ADSCRITO A LAS UNIDADES LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR"

### RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

-.AMIT932

EXIMIR A "EL G.CD.MX." DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO. PERJUICIOS CAUSADOS A "EL G.CD.MX." O A TERCEROS, Y EN ESTE ULTIMO CASO DEBIENDO NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL

REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

-.AVATOO

POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO. INCURRA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA

PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: ASIMISMO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL

ESTE INSTRUMENTO. QUE "EL G.CD.MX." SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON

PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SI "EL G.CD.MX." LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL

Dirección de Recursos Materiales Altadena N" 23, 6º Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Del. Bentio Juerez, Tel. 51321200 Ext. 1100 Dirección General de Administración SECRETARIA DE SALUD

AMZ/AAGG/JPC/ajat

(A

Página 11 de 24



CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA AL "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

C) ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL G.CD.MX.", NO HAY, NI HABRÀ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL G.CD.MX", SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PROVEEDOR", SE OBLIGA A CEUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO AL "EL G.CD.MX", LA CANTIDAD EROGADA, OBIEN, LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

**-.AN∃VON** 

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LOS SERNCIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VICENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y CONTENIDAS EN EL ANEXO II, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O PENGOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL G.CD.MX.".

VIGENCIA

DÉCIMA.-

-. ARIMIRA

DECIMA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERA:

DEL 01 DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2017.

CARANTÍAS.

CON FUNDAM

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 FRACCIÓN DELIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEFECTOS Y

Dirección General de Administración General de Administración Dirección de Récursoso Materiales (Ch. 18,0810 N. 23, 6° - Fleo, Col. Mápeles, Ch. 20810 Del Benito Juérez, Tel 6.1321200 Ext. 1100

Página 12 de 24

PEG-JPC/a) ANZYAAA



ADMINISTRATIVO, MISMA QUE SE HARÀ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", Y HASTA EL FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÀ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCION); Y AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MAXIMO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, LA "SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE

ADMINISTRATIVO CON: PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 Y 75 BIS DE LA LEY

- (A FIANZA OTORGADA POR COMPAÑIA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE
- MEDIANTE DEPOSITO DE DINERO (B) INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- CHEQUE DE CAJA
- ()
- (a CHEQUE CERTIFICADO.
- $(\exists$ BILLETE DE DEPOSITO.
- (H CARTA DE CRÉDITO; Y/O
- (e) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE
- **WEXICO**

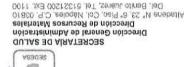
PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SERÁ A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL

FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

**WEXICO** UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN

DEBECHO ONE OTORGA EL ARTICULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL G.CD.MX." A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE

RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR", DENOMINACIÓN O EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES



MNZ/AAGG/JPC/aja

Página 13 de 24



UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MÉXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBJETO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBJETO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBJETO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBJETO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBJETO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBJETO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBJETO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL INDIVISIBLE, Y UN PLAZO OBLIGACIONES DERRIVADAS DEL CONTRATA, DICHAS CARRATIVO, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE ESTABLECIDAS EN FORMATIZARA, DICHAS CARRATADO EL CORREDITO.

### EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

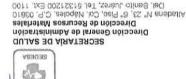
LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA DUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL G.CD.MX." Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEGALES INSPOSICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERA CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLICACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



Pele/JPC/allab

Página 14 de 24



- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

  CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

SEGUNDA.- DEFECTOS, VICIOS OCULTO Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DECIMA

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS ESTARÁN GARANTIZADAS CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O REALIZACIÓN, POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL O EN SU CASO RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE CONSUMIDOR CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX.".

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE MEDICAMENTOS Y INSUMOS TECNOLOGÍA CON MÉDICAS DEBE NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAS Y INSUMOS TECNOLOGÍA CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS MEDIANTE OFICIO Y MULESTRA, ADJUNTANDO EL "FORMATO E" REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD ESTABLECIDO EN EL ANEXO II, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y INSUMOS TECNOLOGÍA REALIZARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN DICTAMEN, QUE SE TURNARA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A "EL PROVEEDOR" LAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A "EL PROVEEDOR" LAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A "EL PROVEEDOR" LAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A "EL PROVEEDOR" LA SUCICITUD DE EVALUACIÓN TENCIÓN DE CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO AL PROPIO DICTAMEN, PUDIENDO SER DIRECCIÓN DE RECURSOS A 10 DÍAS HÁBILES DE TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA "EL G.CD.MX.".

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL G.CD.MX." ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS  $\delta$  (CINCO) DÍAS EN LO QUE RESPECTA AL SERVICIO DE TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE Y SECRETARÍA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA SECRETARÍA

DE SALUD:

AMZ/AAGG/JPC/aja

DECIMA TERCERA.-

SECRETARIA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recuraca Materialea
Altadena N° 23, 6° 1800, Col. Napolea, C.P. 08910
Dirección de Recuraca Materialea
Altadena N° 23, 6° 1800, Col. Napolea, C.P. 08010

Página 15 de 24



LA PPERTURA Y CIERRE DE LAS FARMACIAS INSTALADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, SE REGISTRARÁN EN EL FORMATO C "CONTROL DE APERTURA Y CIERRE DE FARMACIA" QUE PERTURA Y CIERRE DE FRRACIA" QUE PERTENECE AL ANEXO II; Y SU VALIDACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y EL TITULAR ADMINISTRATIVO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO, POR CADA DÍA NATURRA DE OBFENAR CONVENCIONAL EQUIVALENTE ADMINISTRACIÓN POR CIENTO) DEL COSTO DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN QUE CONRESSONDA AL DÍA ANTERIOR DEL SERVICIO EN LA UNIDAD HOSPITALARIA EN DONDE SE HAYA A MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN QUE CINCUPPLIMIENTO; EL CUAL RESULTA DE OBTENER EL IMPORTE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN POR CIENTO), DEL COSTO DE LOS INSUNDS HASON (CATORCE PUNTO CINCUENTA PORCIENTO) Y POR CIENTO) SUMINISTRADOS DURANTE EL DÍA ANTERIOR AL INCUMPLIMIENTO Y REGISTRADOS EN CURACIÓN) SUMINISTRADOS DURANTE EL DÍA ANTERIOR AL INCUMPLIMIENTO Y REGISTRADOS EN CURACIÓN) SUMINISTRADOS DURANTE EL DÍA ANTERIOR AL INCUMPLIMIENTO Y REGISTRADOS EN CURACIÓN) SUMINISTRADOS DURANTE EL DÍA ANTERIOR AL INCUMPLIMIENTO Y REGISTRADOS EN EL "FORMATO A". DEL ANEXO II.

CUANDO "EL PROVEEDOR" DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO POR CUALQUIER MOTIVO LAS ÁREAS USUADARIAS DE "EL G.CD.MX." ENVIRAÑN DENTRO DE LOS PRIMEROS S (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN SUMINISTRADOS, EL DÍA ANTERIOR AL INCUMPLIMIENTO HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS CURACIÓN SUMINISTRADOS, EL DÍA ANTERIOR AL INCUMPLIMIENTO HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS CURACIÓN SUMINISTRADOS, EL DÍA ANTERIOR AL INCUMPLIMIENTO HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS CURACIÓN SUMINISTRADOS, EL DÍA ANTERIOR AL INCUMPLIMIENTO HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS CURACIÓN SUMINISTRADOS, EL DÍA ANTERIOR AL INCUMPLIMIENTO HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS CURACIÓN SUMINISTRADOS, CUYON IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ESPECIFICAR SERVICIO) OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A DE ESTE CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, CANTIDAD INSUFICIENTE DE BIENES Y POR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, CANTIDAD INSUFICIENTE DE BIENES Y POR ATRABA CONVENCIONAL CALIDAD, CANTIDAD INSUFICIENTE DE BIENES Y POR ATRABA CONVENCIONAL SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PALICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PALICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PALICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PALICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PALICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PALICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO.

### ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÂN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL AGRANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PRÀSICULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL G.CD.MX." NOTIFICARA A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL G.CD.MX." A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA G.CO. A PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DE PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA



Página 16 de 24

AMZ/AAGG/JPC/ajar



NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DA LUGAR A QUE "EL G.CD.MX." DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE "EL G.CD.MX." DEMANDE

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL G.CD.MX." TUVIESE LA SERVICIOS, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR", RESPECTIVA.

### PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUCICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE PACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUCICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE PROTUCIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE PROTUCIOS AS Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU RRYÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU RRYÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU RRYÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO.

EL REPORTE "FORMATO C" SE ANEXARÁ A LA VALIDACIÓN DE LA FACTURA.

AMBAS PARTES ESTÂN DE ACUERDO EN QUE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIDENTE EL WOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LAS ÁREAS USUARISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBRERÁN PRESENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBRERÁN PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO: UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO: UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO: UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A DISTRITO FEDERAL.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA PROCEDAN. PROCEDAN.



MAZ/AAGG/JPC/ala

Página 17 de 24

SECRETARIA DE SALUD Dirección de Récursos Matoriales Matoriales (S. C. P. 03910 Altadene N° 23, 6° Piso, Col. Nápolee, C. P. 03910 Del: Benito Juenez, Tel. 61321200 Ext. 1100



CESIÓN DE DERECHOS

DÉCIMA -.ATRAUS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALLESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL G.CD.MX.", DE CONFORMIDAD CON CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL G.CD.MX.", DE CONFORMIDAD CON CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL G.CD.MX.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

DÉCIMA QUINTA.-

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL G.CD.MX.".

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA -.ATX38

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES ENTENTRELEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL LA G.CD.MX.", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CON PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL G.CD.MX." QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL G.CD.MX.", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL G.CD.MX." DE TODO DAÑO Y TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL G.CD.MX." DE TODO DAÑO Y TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL G.CD.MX." DE TODO DAÑO Y TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE DE LO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

AMZ/AAGG/JPC/ala

SECRETARIA DE SALUD Dirección General de Administración Dirección de Recursos Matentales Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Valpolea, C.P. 08910 Dirección Garando de Recursos Matentales Altades N° 23, 6° Piso, Col. Bariz 100

Página 18 de 24



"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL G.CD.MX." DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBDIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL G.CD.MX.", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL G.CD.MX.",

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL G.CD.MX." SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL G.CD.MX." LA CANTIDAD EROGADA, OBENTO A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL G.CD.MX." LA CANTIDAD EROGADA, OBENTA RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL G.CD.MX." LA CANTIDAD EROGADA, OBENTA RESTITUIR DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

DĖCIMA SĖPTIMA.-

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL G.CD.MX." PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE MEDIO DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E LAS PERSONAS O EL MEDIO SIN NECESIDAD DE LA SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA SPLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTECIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO EN EJERCICIO DE SUS DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL G.CD.MX." QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL

AAIZMA

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Altadana N° 23, 6° Pisc, Col. Nápoles, C.P. 03610

Del. Benito Juérez, Tel. 6:1321200 Ext. 1100

Página 19 de 24

AMZ/AAGG/JPC/ajas



ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.-

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL G.CD.MX." PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON PARA "EL G.CD.MX.", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL À ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES A LOCARDO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL À ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES A LOCEDIMIENTOS Y REGULSITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA. SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "**EL G.CD.MX.**" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- A:- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO PARIOS;
- DDMINISTRATIVO Y SUS ANEXOS;
   SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CONTRATO
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÂUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE ENCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O LICEARLES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- 7. EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SECRETARIA DE SALUD
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materhales
Altadena N° 23, 6° Piso, Col, Vápoles, C.P. O3910
Altadena N° 23, 6° Piso, Col, Vápoles, C.P. O3910
Del. Benito Juerax, Tel. 5/132/1200

AMZ/AAGG/JPC/ajag



8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL G.CD.MX." PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÀ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PRODIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO PENDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO PENDIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SCRICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIÀMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", REALIZARA LOS SERVICIOS, "EL G.CD.MX.", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL G.CD.MX.", PODRÀ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÀ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ODE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL G.CD.MX.", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ



Página 21 de 24

MANZ/AAGG/JPC/alan



CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS "EL G.CD.MX." DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS PUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL G.CD.MX." QUE PROCEDA PISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL G.CD.MX." QUE PROCEDA PRECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS FORTUITO O PUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA .- AULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES XII Y XXIII DE LA LEY PEDERAL, EN RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ÉSTE SERÁ NULO, DE DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA CON LO DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA CON LO DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA CON CONTRA LA CORRESPONDA CON LO DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL SERRITO FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL SON REL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL SUDIENTA DE DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL SON REL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL SUDIENTA DE LA CIÓN DEL PALSEDAD PREVISTO EN EL SUDIENTA DE LA CONTRA LA CONTRA LA CONTRA LA CONTRA LA CONTRA LA CALON DEL PORDE LA CALON DE LA CONTRA LA CALON DE LA CALON DEL PARACIONES DE LA CALON DE L

G.CD.MX.".

**КЕСОИОСІМІЕИТО СОИТРАСТИАL.** 

EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE

SE FIRMA EL MISMO.



SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración

Dirección General de Administración

Dirección A General C.P. G6910

Altadena N. 23, 6° 600, Col. Nápoles, C.P. 06910

Del. Beniro Juénaz, Tel. 6132/200 Ext. 1100

Página 22 de 24

AMZ/AAGG/JPC/aJG

-. АЯЗМІЯЧ

VIGESIMA



VIGËSIMA DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNE SE OBTENO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, CONTINUARÁ SIENDO DE LA PARTE QUE LA APORTE, POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGESIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CIUDAD DE MÉXICO Y LA LED PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CIUDAD DE MÉXICO Y LA LED PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CIUDAD DE MÉXICO Y LA LED PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CIUDAD DE MÉXICO Y LA LED PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CIUDAD DE MÉXICO Y LA LED PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CONFORME A LA LEDERA PARA EL DISTRITO CONFORME DE LA LIGITA DE LA LOS DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO CONFORME DE LA LIGITA DEL LIGITA DE LA LIGITA DE LIGITA DE LA LIGITA DE LA LIGITA DE LA LIGITA DE LIGITA

VIGÉSIMA MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO SERÁN SUSCRITOS POR LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

AMISĖSIN -.ATNIUD

ликівріссіом у сомретеисім.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES

AMZ/AAGG/JPC/ajak

SECRETARIA DE SALUD

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Albadena M. 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03010

Dirección de Recursos Materiales

Albades A. 1000 Pisos Director Di

Página 23 de 24



CAUSA LEGAL. DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL "EL

Y DE CONSTANCIA DE HECHOS. NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS CONTRATO ADMINISTRATIVO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE

POR "EL PROVEEDOR"

POR "EL G.CD.MX."

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION EN LA LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL

"ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD", АРОДЕКАДА СЕИЕЙАГ ДЕ LA EMPRESA C. MARIANA SAUCEDO SANCHEZ

**TESTIGO** 

-URGENÇMS

SALDE C.W.

TESTIGO

DIRECTOR GENERAL DE GERVICIOS MÉDICOS Y **DR. EDGAR УНИЕНО МОИDRAGON ARMIJO** 

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA LIC: ADRIAN MERCADO ZEPEDA

TESTIGO

DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DR. JESÚS ANTONIO KAI FØRZAN

**TECNOLOGÍA** 

POR UNA PRATE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA "ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, FLETES Y MANIOBRAS DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN, QUE CELEBRAN

SALUD", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.



Dirección de Recursos Materiales Altadena N. 23, 6° Piec, Col. Vápoles, C.P. 03610 Del. Benito Jugnez, Tel. 51321200 Ext. 1100 Dirección General de Administración SECRETARIA DE SALUD

Página 24 de 24

₹e[6\J9L\∂∂AA\ZMA



# I OX3NA

# COZLOS BIENES DESCEIBCIÓN DE LOS



A



### LUGAR DE ENTREGA CONTRATO ABRIL-2017 A DIC-2017

DADINU ANSETJA	DADINU AIRAJATIGEOH	OISATI		ONIDAD DE MEDIDA	DESCHICION	SCEAVE LICITACION	а
×		87.141	\$	nvase con 400 a 454 g	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. Proteinas 15 g, lipidos 29 g, carbohidratos 57 g Polvo.	3	1
×		96.82	\$	MV1ENV	CONTENIDO EN: KILOCLEVIROS: UNIDAD KCAL. EN 100. G. A. 100. ACCALORISES: UNIDAD KCAL. MINIMO 509.00, MAXIMO 528.00. EN 100 KCAL, MINIMO 509.00, MAXIMO 528.00. EN 100 KCAL, MINIMO 56.00. EN 100 MAXIMO 67.00. EN 100 MAXIMO 68.00. G. MINIMO 56.00. EN 100 KCAL, MINIMO 56.00. EN 100 KCAL, MINIMO 56.00. EN 100 MAXIMO 68.00. G. MAXIMO 70.00, MAXIMO 70.00, MAXIMO 70.00, MAXIMO 70.00, MAXIMO 70.00, MAXIMO 70.00, MAXIMO 90.00, M	11	z
×		09.29	\$	ENVIENV	SUCEDANEÒ DE LECHE HUMANA DETERMINO, SIN LACTOSA,	12	ε
×		12.611	\$	Envase con 400 a 454 g		ει	Þ
×	х	£0.67	\$	γ g 00.434 g 00.004 ab essvn∃ .g 09.4 s 78.ε ab abibəm	Fórmula de seguimiento o continuación con o sin probioticos.	ÞI	g
×	×	86.671	\$	Envase con 400 a 454 g	ATTO A LON AYOR AND SAMA ISIA SAMITORI A DE MANON LA LIMAGOZI	12	9
×	X	01,54	\$	Envase con 100 g.		22	L
x		64.4	\$	BATOSVNB	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVASCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES. 300 mg Tabletas solubles.	103	8
х		16.2	\$	BATOTVN	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:	401	6
×		3.92	\$	ENV3SUP	PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIOS. 300 mg PARACETAMOL 300 MG ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS. 300 mg Supositorios	105	10
×		39.6	s	FCO 15 ML.	PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.6 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA 100 mg Solucion Ofal.	106	11
×		99'6	\$	ENAIOCOM	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO COMPRIMIDO COMPRIMIDO COMPRIMIDO COMPRIMIDO COMPRIMIDOS. SOO MG COMPRIMIDOS.	108	12
×		S1.7	s	ENA3AMP	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML. 1 g Solución inyectable.	601	13
×		₽8.7 <u>2</u>	\$	ENVSAMP	.  NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML. 10 mg/ ml. Solución inyectable.	132.01	ÞΙ
×		22.242	\$	9MA08VM3	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETAS CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML, 10 mg / 2 mi Solucion inyectable	zoz	91



Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100 Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Dirección de Recursos Materiales Dirección General de Administración SECRETARÍA DE SALUD

1 de 19



DADINU ANSETJA	DADINU AIRAJATIPZOH	PRECIO	 Adidam ad dadinu	DESCRIBCIÓN	CLAVE	
×	UNIVERSITY OF A STATE OF	78.801	\$ 9MA02VV	ATROPINA SOLUCION INVECTABLE CADA AMPOLLETA	LICITACION 204	
×	*	86.78	\$ A.RIVN	MC DE KETAMINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10	526	
×	X	31.476	\$ m 001 nosesvi	SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE CONTIENE:	535	
×		03.130,1	\$ NAJENA	SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 MILILITROS DE LIQUIDO. 250 MI Líquido.	233	
^	x	1,633.50	\$ nvase con 240 ml.	Desflurano Oral 240 ml Liquido.	234	
×	×	162.31	\$ nvase con 5 amp con 10 ml.	ETOMIDATO 20 mg / 10 ml. Solución Inyectable	543	
×	×	87.692	\$ invase con 50 ml.	Inyectable.	245	T
×	×	86.947	\$ euvase con 5 ampolletas	Invectable	246	
X	×	20.822,2	\$ Envase con 1 y frasco ámpula		742	
	x	3,049.25	\$ Envase con 5 y frascos ámpula	Dexmedetomidina 200 μg. Solución Inyectable.	10.TAS	
×		<b>42.888</b>	\$ ENAE01GO	VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 60 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML) 4 mg / 2 ml Solución inyectable	524	
х		74.88	\$ .A. ASVNE	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 1% CADA FRASCO	197	
×		72.08	\$ A. HSVN5	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CLORHIDRATO DE	Z9Z	
x	*	77.00t	\$ ENAIENA	LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE:	564	
<b>x</b> . ,	V	SZ.011 .	\$ ENV5F.A.	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA 1 PRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1	S85	
×	×	68.88	\$ ЕИЛ20СНО	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. Lidocaina 36 mg Epinefrina CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML. Lidocaina 36 mg Epinefrina ON 118 mg Solución inyectable.	792	
	×	89.268	\$ ml Envase con 5 ampolletas con 20	Ropivacaina 150 mg/20 ml. Solución inyectable.	OZZ	
x		06.7A	\$ ENALENA	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG ENVASE CON 30 ML. 5 mg / ml Solución inyectable.	172	
×		94.858,S	\$ Envase con 10 ampolletas con 1 ml.	NALOXONA 0.4 mg / ml. Solución inyectable.	30E	
×		89.2	\$ EAV/201AB	CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 4 mg Tabletas	402	
×		66° L	\$ EN/60ML	DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 260 MG ENVASE CON 60 ML. Oral 12.5 mg / 5 ml Jarabe.	90¥	9
X	×	78.41	\$ Im 01 noo sluqma oossit nU	DIEENHIDRAMINA 100 mg / 10 ml Solucion inyectable	907	
×		40.S	\$ ENA/60ML	CLORFENAMINA JARABE CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG ENVASE CON 60 ML. Oral 0.5mg/ml Jarabe.	804	8



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810

Del. Benito Juárez, Tel. S1321200 Ext. 1100







ANRETLA	AIRAJATIGEOH	UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEZCEIDCIQN	CLAVE	
×		41.0S	\$ 9MABVIN	AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETAS E CONTIEUE: AMINOFILINA 250 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS E DE 10 ML. 250 mg / 10 ml Solución inyectable.	456	
x	x	£7.81	**************************************	SALBUTAMOL SUSPENSION EN PEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS. 20 mg	4Z9	
X		2.98	\$ '7N 09 NIT'	SALBUTAMOL 2 mg/5ml Jarabe	431	-
×		52.53	\$ BATOSVN	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA: CADA COMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS TABLETAS O CAPSULAS DE CON 20 COMPRIMIDOS TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA OFISI 100 mg Câpsula o grages de liberación prolongada	Tea	
×	×	213.80	Envase con un frasco presudzado \$ 5.1 g (60 dosis de 50 mcg).	3	044	
×	×	38.29E,S	Envase con dispositivo inhalador \$		442	L
×		SILT	Envase con 20 tabletas.		STA	
×		19.82	ENVSOTAB	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:	£74	
x	, 1	95.019 ą	ENAZOTEO	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE	ÞZÞ	
x		\$0.892,4	ENAZOTGO	METILPREDNISOLONA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE. 500 mg Solución inyecable.	974	
x	**	77.04 <b>\$</b>	The production of the second	DOSIS DE 50 MICROGRAMOS. 0.0587 g / 100 g Aerosol. ENVTENV  DOSIS DE 50 MICROGRAMOS. 0.0587 g / 100 g Aerosol. ENVTENV	774	
Х		\$1.20 \$		DIGOXINA 0.25 mg Tabletas  DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA	209	-
			4MA3VN3	CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. 0.5 mg / 2 ml Solución inyectable.  CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA  CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA	\$09	
x		67.88 <b>\$</b>	ENV/50AMP	AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1,49 G. (20 CLORO) ENVASE CON 30 AMPOLLETAS CON 10 ML. 1,49 g / 10 ml EQUIVALENTES DE ml Solución inyectable.	P79	Z
×		38.8 \$		FENITOINA SODICA 100 mg Tabletas. PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:	929	
,	^	94.8	ENV30TAB	CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS, 40 mg Tabletas.	930	t
X	X	79.9£ \$	Caja con 20 tabletas Envase con 30 Tabletas	Propatenona 150 mg. Tabletas.	753	9
×		96.3 \$	ENVISOTAB	PROPRAUCLOL 10 mg Tabletas.  CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:  CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. Oral 50 mg	199	2
X		\$ 13.82	Envase con 30 tabletas.	Tabletas. Metildopa 250 mg. Tabletas.	999	8
x		02.8	ENV20TAB	HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. Oral 10 mg Tabletas.	029	69



SECRETARÍA DE SALUD

Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100 Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Dirección de Recursos Materiales Dirección General de Administración





$\checkmark$ ——		23.32	\$	ENA 20 ML	Benzoilo, peróxido de, 5 g/ 100 ml. Loción dérmica.	10.228	48
x	×	64.81	\$	ENA 30 MF	Benzoilo Peroxido de 5 G/ 100 ml. Locion dérmica.	822	68
×		74.ES	\$	ENVITBO	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 16 G. 1 mg / g Crema	813	28
	×	16,78	\$	Envase con 20 g.	FLUOCINODONA ACETONA DE, 0.1 mg / g. Crema.	118	18
X	×	26.8	\$	ENV1PZA	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25, 0 G ENVASE CON 30 G, 25 g / 100 g Pasta.	408	08
×	×	14.6	\$	Envase con 1 sobre individual de 90 g.	Baño coloide, harina de soya 965 mg/g (Contenido proteico 45%). Polividona 20 mg/g. Polvo	108	6.
×		08.6	\$	ENV30TAB	PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTE CON 30 TABLETAS. 10 PRAVASTE CON 30 TABLETAS. 10 mg Tabletas.	<b>L</b> 99	8
×		97.6	\$	ВАТ05VИЭ	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. 200 mg Tabletas. ENV30TB	999	2
x	×	16.66	\$	Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	Fitomenadiona 10 mg. Solución o emulsión inyectable.	929	9
×	X	78.02	\$	Envase con 20 tabletas.	ACENOCUMAROL 4 mg.	624	9
x		34.0£	\$	ВАТЗХVИЭ	WARFARINA, TABLETA CADA TABLETA CON 25 TABLETAS. 5 mg. WARFARINA SODICA 5 MG ENVASE CON 25 TABLETAS. 5 mg. Tabletas	623	t
×	-	84.269,1	\$	ENV60F.A.	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUINALENTE A 26 000 UI DE HEPARINA, ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5 000 UIMN), Solución Inyectable.	ZZ9	١
x		06.640,1	\$	ENV50F.A.	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML). 1 000 UI / 1 ml Solución inyeciable.	129	
x		9Z.TZ	\$	4MA&VN3	DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML. 200 mg / 5 ml Solución inyectable.	418	
x	×	01.638,6	\$	Envase con 50 ampolletas con 4 ml.	ИОВЕРІИЕРКІИА 4mg/4ml. Solución inyectable.	219	
x		88.422	\$	EN/20AMP	EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. 1 mg (1:1 000) Solución inyectable	119	
×	*** ** <b>X</b>	22.53	\$	ENA30COW	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. 30 mg Comprimidos de liberación prolongada.	669	
×	×	7S.91	\$	ЕИЛІУМР	CON 2 ML (2.5 MG/ ML). Intravenosa 5 mg / 2 ml Solución inyectable	869	
X		3.56	\$	Envase con 20 capsulas	Nifedipino 10 mg Capsulas de gelatina blanda.	Z69	
x		36,7	\$	and the converse	VERAPAMILO GRAGER O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGERS O TABLETAS RECUBIERTAS. 80 mg Grageas	969	
×		€9.4	\$	BATOSVNB	ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO	669	
×	×	22.15	\$	ENV20TAB	ATELETA SUBLINGUAL CADA TABLETA	269	
×		88.6	\$	BATOSVVA	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. 25 mg Tabletas	<b>P</b> Z9	
X	X	71.21	\$	Envase con 30 cápsulas	Prazosina 1 mg. Cápsulas o comprimidos.	673	
×		SS.8	\$	HANGE OF STREET	Tabletas.	272	
ANSETJA	DAGINU AIRAJATI920H	OIRAT		UNIDAD DE MEDIDA	реговности	CLAVE	



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100







UNIDAD ANRETJA	DADINU AIRAJATI920H	OISATI		Adiaam ad dadinu	DESCHIBCIQN	CLAVE	
X	×	38.91 23.21	\$ \$			20.228	
×		02.8	\$		CLIOOLINOL (YODOCI OPOHIDBOXIOLIII ENOI FINA) 30 mola	198 278	-
X	×	81,692	\$		crema	₹/8	+
×		97.8	\$		MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE	168	
×	×	74.ES1	\$	nvase con 235 ml.	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA,	016	1
X	X	S1.461	\$	nvase con 50 tabletas	PROPILENGLICOL, SORBITOL Cutanea Crema Tinoxina/ Triyodotironina 100 μg/20 μg. Tabletas.	1005	+
x		SS.71	\$	://uscom	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE CADA COMPRIMIDO	1006	
×		86.91	\$	sateldaT 001 noo esavni		7001	
×		12.46	\$	BAT 02 VN	MOS 38AVINA SM & setal det per à les O / 105 AMIT TANA 105 AMACE	1022	L
×		<b>₽</b> 7.2	\$	BAT03VN	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:	1042	
×	×	00.78	\$	Envase con 1 frasco ampula con 5 nl.	3	1050	
×	×	85.16	\$	Envase con 1 frasco ámpula con 5		1901	
×		28.11	\$	ENV 50 CAP	CALCITRIOL (1 ALFA 25 DIHDROXICOLICOLECALCIFEROL) 0.25g	1095	
×	X	13.99	\$	8AT \$1 VN	Cépsulas de gelatina blanda.  BROMOCRIPTINA 2.5 mg Tabletas.	1096	
	×	67.884	\$	Invase Nebulizador con 2.5 ml.	Desmopresina 89 µg/ ml. Solución nasal.	4601	
×	·	60.21	\$	FCO16ML.	VITAMINAS A.C.D SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML. Palmitato de relinol 7000-9000 UI Accascóntico 80-125 mg; Palmitato de relinol 7000-1800 UI Solución oral	8601	
x		98.£	\$	ENV10GRA	O ABDARD ADAD ATENDE O TABLETA. CADA GRAGEA O	1506	
x x		€7.4	\$	ЕИЛЗҰМР	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. 20 mg / ml Solución inyectable.	1207	
×	X	17.63	\$	Envase con 60 ml.	Cisaprida 100 mg / 100 ml, Suspensión oral.	1208	
×	lia i	30.11	\$	IsnO noisnegau&	ALUMINIO ûMAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN; HIDROXIDO DE ALUMINIO 3,7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4,0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8,9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. AI 185 mg , 200mg 6 447.3 mg	1224	g
×		69°E	\$	ENAT.G.	RAUITIDINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETAS.  GONTIENE: CLORHIDRATO DE RAUITIDINA EQUIVALENTE A 150  MG DE RAUITIDINA. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.  150 mg.	1233	ç
×	×	98.3	\$	Envase con 5 ampolletas con 2 ml	ANITIDIMA 50 mg/2ml,	1234	2
x		80.T	\$	ENV6AMP .	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. 10 mg / 2 ml Solución inyectable.	1421	8
×		47.2	\$	BAT0SVN3	METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS, 10 mg Tabletas.	1242	6
×		£8.7	\$	ENASOML	METOCLOPRAMIDA SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML. Oral 4 mg/ml Solución oral.	1243	. 0



Dirección de Recursos Materiales Dirección General de Administración SECRETARÍA DE SALUD

Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100 Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 61 ab 2



					LUGAR DE E	NTREGA
i.D	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
111	1271	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G. 49.7 g Polvo	ENV400GRO	\$ 35.56	×	×
112	1272	SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS, 8.6 mg Tabletas.	ENV20ENV	\$ 4.91		×
113	1308	METRONIDAZOL 500 mg.	Envase con 20 tabletas	\$ 4.80	X	X
114	1309	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML. 200 mg / 10 ml Solución inyectable.	ENV2AMP	\$ 25.43		×
115	1310	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. 250 mg / 5 ml Suspensión oral.	ENV120ML	\$ 6.12		х
116	1311	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. 250 mg /5 ml Suspensión oral.	ENV1ENV	\$ 9.94		х
117	1344	ALBENDAZOL 200 mg, Tabletas.	Envase con 2 tabletas.	\$ 1.37		X
118	1345	ALBENDAZOL 20 mg/ml Suspension oral.	Envase co+D117n 20 ml.	\$ 2.28		X
119	1501	ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 mg.	Envase con 42 grageas	\$ 113.93	X	×
120	1506	Grageas ESTROGENOS CONJUGADOS 62.5 mg crema	Tubo con 43 g y aplicador	\$ 583.66	X	X
121	1508	ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 2.5 MG ENVASE CON 28 GRAGEAS.	ENV28GRA	\$ 224.38	×	×
122	1542	OXITOCINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. 0.5 mg / ml Solución inyectable.	ENV50AMP	\$ 133.39		х
123	1544	ERGOMETRINA (ERGONOVINA) SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML. 0.2 mg / ml Solución inyectable.	ENV50AMP	\$ 525.05		×
124	1551	ORCIPRENALINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML. 0.5 mg / ml Solución inyectable.	ENV3AMP	\$ 26.26		×
125	1552	ORCIPRENALINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. 20 mg Tabletas.	ENV30TAB	\$ 53.44		×
126	1561	METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS. Vaginal 500 mg Ovulos.	ENV10T.O.	\$ 4.7	5	×
127	1562	NITROFURAL OVULO CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 OVULOS. 6 mg Ovulos	ENV 6 OVU	\$ 11.2	5	х
128	1566	NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS. Vaginal 100 000 UI Ovulos	ENV12T.O.	\$ 4.0	2	×
129	1591	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA. 0.300 mg / 2 ml Solución inyectable.	ENV1ENV	\$ 1,719.1	4	×
130	1701	FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL, ENVASE CON 50 TABLETAS. 200 mg Tabletas.	ENV50TAB	\$ 2.5	5 X	х









		·			LUGAR DE E	-
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
131	1702	1702 FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML. 29 mg / ml Suspensión oral. EN	BNV120mML	\$ 4.56		х
132	1703	SULFATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS. 200 mg Tabletas	ENV30TAB	\$ 2.37		×
133	1704	SULFATO FERROSO Oral 125 mg solucion oral	Envase gotero con 15 ml	\$ 3.98		X
134	1705		Envase con 3 ampolletas con 2	\$ 28.58	Χ .	×
134	1705	HIERRO DEXTRÁN 100 mg / 2 ml. Solución inyectable.	ml.		(9)	
135	1706	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 5 mg ENV20TAB	ENV20TAB	\$ 1.25		×
136	1708	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON SOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 MICROGRAMO ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE, 100 mg / 2 ml Solución inyectable.	ENV3JGO	\$ 3.04		×
137	1732	COST	Envase3 co 3 ampolletas co 0.2	\$ 24.93		×
		Fitomenadiona 2 mg. Solucion o emulsión inyectable	ml	(M) (V) (V)	×	X
138	1735	ERITREPTOCINASA 750 000 Ul/5 ML. Solución Inyectable.  Ciclofosfamida 200 mg. Solución inyectable.	Un frasco ámpula. Envase con 5 frascos ámpula.	\$ 1,566.03 \$ 147.02	Ŷ	
139	1752	Ciciotostamida 200 mg. Solucion inyectable.	Francisco de compresso de Charles de Charles			
140	1753	Ciclofosfamida 500 mg. Solución inyectable.	Envase con 2 frascos ámpula .	\$ 163.53	X	
141	1756	Melfalán 2 mg. Tabletas.	Envase con 25 tabletas	\$ 338.99	X	
142	1759	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A 2.5 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS. 2.5 mg Tabletas.	ENV50TAB	\$ 67.04		×
143	1760	METOTREXATO 50 mg. Solución inyectable	Envase con 1 frasco ámpula.	\$ 81.19	X	
144	1761	MERCAPTOPURINA Oral 50 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	\$ 563.35	X	
145	1764	DOXORUBUCINA 10 mg. Solución Inyectable.	Un frasco ámpula.	\$ 76.84	X	
146	1767	BLEOMICINA Intravenosa 15 UI Solución inyectable.	Envase con una ampolleta o un frasco ámpula y diluyente de 5 ml.	\$ 226.57	х	
147	1768	Vincristina 1 mg / 10 ml. Solución Inyectable.	Envase con frasco ámpula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	\$ 58.66	х	
148	1770	VINBLASTINA 10 mg/10 ml. Solución inyectable.	Un frasco ámpula y diluyente con 10 ml.	\$ 135.32	×	
149	1775	Citarabina 500 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ámpula o con un frasco ámpula con liofilizado	\$ 140.94	×	
150	1903	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDO O TABLETAS. 80 mg y 400 mg Tabletas	S ENV20TAB	\$ 5.05		×
151	1904	TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CAD. 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. 40 mg / 5 ml y 20 mg / 5 ml Suspensión oral	ENIVIZONI	\$ 5.68		×
152	1911	NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG ENVASE CON 40 CAPSULAS. Oral 100 mg Cápsulas	ENV40CAP	\$ 21.71		×
153	1921	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE. 1 000 000 UI Solució inyectable. ENV1ENV	ENV1ENV	\$ 7.11		x

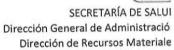






					LUGAR DE ENTREGA		
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA	
154	1923	BENCILPENICILINA PROCAINICA -BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE. 300 000 UI / 100 000 UI Suspensión inyectable. ENV1ENV	ENV1ENV	\$ 2.64		х	
155	1924	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCIPENICILINA CRISTALINA 600000 UI / 200000 ui Suspension Inyectable	ENV 1 ENV Y DILUYENTE	\$ 2.37	,	×	
156	1926	DICLOXACILINA Oral 500 mg Capsulas.	Envase con 20 cápsulas	\$ 12.41		×	
157	1927	DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MG ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR. 250 mg / 5 ml Suspensión oral.	ENV60ML	\$ 8.31		×	
158	1928	DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE. 250 mg Suspensión inyectable.	ENV1JGO	\$ 6.74		×	
159	1929	AMPICILINA Oral 500 mg Tabletas	ENV 20 C.T	\$ 9.02		X	
160	1930	AMPICILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR. 250 mg / 5 ml Suspensión oral.	ENV60ML	\$ 5.98		×	
161	1931	AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE. 500 mg Solución inyectable. ENV1JGO	ENV1JGO	\$ 3.89		×	
162	1933	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 5 000 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA. 5 000 000 UI Solución inyectable. ENV1ENV	ENV1ENV	\$ 14.00		x	
163	1935	CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE. 1 g Solución inyectable	Envase con un frasco ámpula y 4 ml de diluyente.	\$ 7.65		×	
164	1937	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE. 1 g Solución invectable.	Envase con un frasco ámpula y 10 ml de diluyente.	\$ 9.96	×	. ×	
165	1939	CEFALEXINA 500 MG. Tabletas.	Envase con 20 tabletas	\$ 15.65		X	
166	1940	DOXICICLINA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS. Oral 100 mg Cápsulas	ENV10CAP	\$ 23.15		×	
167	1954	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML. 80 mg Solución inyectable.		\$ 2.95		х	
168	1956	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML. 500 mg / 2 ml.	ENV1AFA	\$ 2,76		×	
169	1956.01	Amikacina 500 mg /2 ml. Solucion Inyectable	ENVASE CON DOS AMPOYETAS O FRASCOS AMPULA	\$ 17.15	×	×	
170	1957	AMIKACINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML. 100 mg / 2 ml. Solución inyectable. ENV1AFA	ENV1AFA	\$ 2.64		×	





Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE ENTREGA		
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA	
171	1957.01		ENVASE CON DOS AMPOYETAS O FRASCOS AMPULA	\$ 8.73	×	×	
172	1971	ERITROMICINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS. 500 mg Cápsulas.	ENV20C.T.	\$ 24.59		х	
73	1972	ERITROMICINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR. 250 mg / 5 ml Suspensión oral.	ENV1ENV	\$ 22.40		. ×	
74	1973	CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML. 300 mg / 2 ml Solución inyectable	ENV/1AMP	\$ 3.22		х	
175	1992		Frasco ámpula con diluyente de 5	\$ 13.42	×	×	
	2012	CLORANFENICOL 1 g/ 5 ml. Solución inyectable.  AMFOTERICINA B 50 mg Solución inyectable.	ml. Un frasco ámpula	\$ 308.56	×	Х	
176	2012	ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS. 100 mg Cápsulas.	ENV15CAP	\$ 22.29		×	
178	2096	Tramadol-Paracetamol 37.5 mg/325mg Tabletas	Envase con 20 tabletas.	\$ 112.63	X	X	
179	2098	BUPRENORFINA 20 MG. PARCHES.ENVASE CON 4 PARCHES	ENV4PCH	\$ 1,194.84	×	X	
180	2103	20 mg Parche.  Morfina 10 mg, Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas	\$ 805.79	X	Х	
181	2106	TRAMADOL 100 mg/2ml Solucion Inyectable	Envase con 10 ampolletas con un mi	\$ 43.54	X	х	
182	2107	EFEDRINA 50 mg/ 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 100 ampolletas con 2 ml. Envase con 5 ampolletas con 5	\$ 1,602.00	X	X	
183	2108	MIDAZOLAM 5 mg Solución inyectable	ml.	\$ 37.84	X	×	
184	2111	Amlodipino 5 mg. Tabletas o cápsulas	Envase con 10 tabletas o cápsulas.	\$ 10.93	×	×	
185	2111.01	Amlodipino, 5 mg. Tabletas o cápsulas. Oral	Envase con 30 tabletas o cápsulas.	\$ 43.45	×	×	
186	2119	BETAMETASONA 50 MG/100G. UNGÜENTO.ENVASE CON 30 G. 50mg/100g.	ENV30G	\$ 79.45		X	
187	2123	Mupirocina 2 g / 100 g. Ungüento.	Envase con 15 g.	\$ 37.22	X	X	
188	2126	ACICLOVIR 400 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS.ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS. Oral 400 mg Tabletas.	ENV35COM	\$ 23.72		×	
189	2127	AMOXICILINA 500 mg/5 ml Suspension Oral	ENV 1 ENV	\$ 10.09	<del></del>	X	
190	2128	Amoxixilina 500 MG Cápsulas	ENV 12 CAP	\$ 6.70		1 ^	
191	2129	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO. 125 mg amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico / 5 ml Suspensión oral. ENV1ENV	ENV1ENV	\$ 10.21		х	
192	2132	CLORAMITOCINA Oral TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV 10 TAB	\$ 19.16		×	
193	2133	CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS. Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina Cápsulas.	ENV/16CAP	\$ 17.44		×	
194	2135	FLUCONAZOL 100 mg / 50 ml. Solución inyectable.	Un frasco ámpula con 50 ml	\$ 16.83	2 X	. X	
195	2141	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA I FRASCO AMPULA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML. 4 mg/ml . ENV1AFA	0 ENV1AFA	\$ 57.7	7	×	







					LUGAR DE E	
i.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
196	2144	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA		\$ 4.13		×
197	2145	LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR. 5 mg Jarabe.	FC01FC0	\$ 5.41		×
198	2151	RANITIDINA JARABE CADA 10 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA 150 MG ENVASE CON 200 ML, 150 mg / 10 ml Jarabe	ENV1ENV	\$ 54.64		×
199	2158		Frasco 100 ml	\$ 14.26	X	X
200	2162	IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 MICROGRAMO POR NEBULIZACION) ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL. 0.286 mg/ g (20 µg/ por nebulización).	ENV1ENV	\$ 46.48	×	х
201	2169	Levocamitina 1g/5ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 5 ml.	\$ 216.63	×	
202	2174	Ciprofloxacino 3 mg /ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	\$ 21.20	×	×
203	2187	IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML. 0.25 mg / ml .	ENV1F.A.	\$ 111.22		×
204	2188	IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML. 0.50 mg / 2.50 mg / 2.5 ml Solución.	Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.	\$ 135.45	,	×
205	2189	Tobramicina 3 mg / ml. Solución Oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	\$ 11.52	X	×
206	2189.01	Tobramicina 3 mg / ml. Solución Oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	\$ 9.73	×	X
207	2190	Ipatropio-Salbutamol 0.286 mg /1423 mg /g Suspensión en Aerosol	Envase con frasco prezurizado con 14 g sin espaciador	\$ 188.79	×	х
208	2190.01	Ipratropio- Salbutamol 20 μg/100 μg. Solución para inhalación.	Envase con 120 disparos (120 dosis).	\$ 291.74	X	×
209	2191	VITAMINA A, 50,000 UI. CÁPSULAS.ENVASE CON 40 CÁPSULAS. Oral 50 000 UI Tabletas	ENV40CAP	\$ 15.51		×
210	2192	ACIDO FOLÍNICO 50 mg	Ámpula con 4 ml	\$ 207.35		X
211	2195	ONDASETRON 8 mg. Tabletas.	Envase con 10 tabletas.	\$ 72.96		
212	2198	OXIMETALOZINA 50 mg /100 ml. Solución nasal.	Envase con gotero integral con 20 ml.	\$ 12.44	×	×
213	2199	OXIMETALOZINA 25 mg / 100 ml. Solución nasal.	Envase con gotero integral con 20 ml.	\$ 12.50		×
214	2207	Tibolona 2.5 mg. Tabletas	Envase con 28 tabletas	\$ 109.93	X X	-
215	2210	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.750 MG ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS. 0.75 mg Comprimidos.	ENV2TC	\$ 12.40	3	×
216	2230	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS ENV12TAB	ENV12TAB	\$ 22.3	5	х
217	2242	CARBON ACTIVADO POLVO CADA ENVASE CONTIENE: CARBON ACTIVADO 1 KG ENVASE CON UN KG. (PARA USO EN SERES HUMANOS). 1 kg.	ENV/1KG	\$ 4,329.3	8	×
218	2301	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS, 25 m Tabletas.	g ENV20TAB	\$ 9.3		×
219	2304	Espironolactona 25 mg.	Envase con 20 tabletas	\$ 9.0		X
220	2304.01	Espironolactona 25 mg. Tabletas.	Envase co 30 tabletas	\$ 8.3	0	X
221	2306	MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML. Intravenosa 50 g / 250 ml Solución inyectable al 20%	ENV250ML	\$ 25.4	8	×



Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110

10 de 19



						LUGAR DE ENTREGA		
I.D	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRE UNITA	0.00000000	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA	
222	2307	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 40 mg Tabletas.	NV20TAB	\$	2.60		×	
223	2308	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. 20 mg / 2 ml Solución inyectable.	NV5AMP	\$	9.98		×	
224	2331	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS, 100 mg Tabletas.	NV20TAB	\$	12.73	×	×	
25	2431		Envase con 60 ml	\$	4.16	X	X	
26	2435		nvase con 6 supositorios.	\$	6.47	X	X	
227	2462	COMPRIMIDOS, 30 mg Comprimidos,	ENV20COM	\$	3.19		×	
228	2463	DOSIFICADOR 300 mg / 100 ml Solución oral:	ENV120ML	\$	3.93		. x	
229	2500	ALPRAZOLAM 0.25 MG. TABLETAS.ENVASE CON 30 TABLETAS. 0.25 mg Tabletas tri-ranuradas.	ENV30TAB	\$	152,71	Х	, х	
230	2501	ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS. Oral 10 mg Tabletas.	ENV30C.T.	\$	2.84	X	×	
231	2508	Aerosol	Inhalador con 200 dosis de 250 µg.	\$	207.49	Х	×	
232	2512	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS. Sol. Inyectable al 10%. Frasco de 250 m	Envase con 250 ml .	\$	336.73	X	×	
233	2520	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS. Oral 50 mg Grageas.	ENV30C.G	\$	4.57		×	
234	2530	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA Candesartan cilexetilo 16,0 mg Hidroclorotiazida 12.5 mg Tabletas	Envase con 28 Tabletas	\$	214.02	×	х	
235	2540	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. Oral 40 mg Tabletas	ENV30TAB	\$	112.63		х	
236	2545	Carvedilol 6.250 mg. Tabletas.	Envase con 14 tabletas	\$	216.50	X	X	
237	2608	CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS 200 mg Tabletas	ENV/20TAB	\$	5.48		×	
238	2609	CARBAMAZEPINA, 100 mg /5 ml Suspension Oral.	Envase 120 ML y vaso dosificador de 5 ml adosado a envase.	\$	26.65		×	
239	2611	FENITOINA (DIFENILHIDANTOINA) 37.5 mg /5ml Suspensión Oral	Envase con 120 ml y vaso dosificador de 5 ml adosado al envase	\$	17.78	×	×	
240	2612	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. 2 mg Tabletas.	ENV/30TAB	\$	10.61		×	
241	2613	CLONAZEPAM 2.5 mg/ml Solucion oral.	Envase con 10 ml y gotero integral	3.0	17.44 1,465.88	×	X	
242	2617	LEVITRACETAM 500 mg. Tabletas Envase con 60 tabletas.	Envase con 60 tabletas.	\$				
243	2622	VALPROATO DE MAGNESIO 200 mg Tabletas con cubierta entérica VALPROATO DE MAGNESIO 186 mg / ml solucion oral	ENV 40 TAB Envase con 40 ml	\$	23.37	,	X	
244	2623	VALEROATO DE IMAGINESIO 100 HIGA HII SOLUCION OTAL	Elivade con 40 mil	1	21.70			
245	2624	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML). 250 mg / 5 ml Solución inyectable.	ENV1AMP	\$	13.02		×	
			an and a second a second		83.27	X	X	
246	2626 2628	Oxcarbazepina 300 mg. Grageas o tabletas, Oxcarbazepina 6 g/100 ml. Suspensión oral.	Envase con 20 grageas o tabletas Envase con 100 ml	\$	637.33			





Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
249	2652	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG ENVASE CON 50 TABLETAS, 2 mg Tabletas. ENV50TAB	Envase con 50 tabletas.	\$ 34.02		×
250	2654		Envase con 100 Tabletas	\$ 126.70	X	×
251	2662	Piridostigmina 60 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 20 grageas o tabletas	\$ 300.26	×	
252	2673	ERGOTAMINA Y CAFEINA Oral 1 mg,/ 100 mg. grageas.	Envase con 20 grageas.	\$ 24.25	X	X
253	2707	Acido ascórbico 100 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	\$ 5.62		×
254	2714	COMPLEJO B CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CAPSULAS. Oral Tiamina 100 mg, Piridoxina 5 mg, Cianocobalamina 50 µg Tabletas.	ENV/30TAB	\$ 4.40		х
255	2739	POLVO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: HIDRATOS DE CARBONO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 58.50, MAXIMO 68.00; PROTEINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 15.80, MAXIMO 17.50; HISTIDINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 15.80, MAXIMO 0.5600; ISOLEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.40, MAXIMO 0.5600; ISOLEUCINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.4050, MAXIMO 1.7670; LISINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.4050, MAXIMO 1.4525; METIONINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 1.1080, MAXIMO 1.4525; METIONINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.3925, MAXIMO 0.5256; FENILALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.3925, MAXIMO 0.5256; FENILALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.9450; TREONINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.1833, MAXIMO 0.2450; VALINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.1833, MAXIMO 0.2450; VALINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.8553, MAXIMO 1.2950; ARGININA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.6650, ACIDO ASPARTICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.6650, ACIDO ASPARTICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.3570, MAXIMO 0.8910; ACIDO GLUTAMICO, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 3.3530; PROLINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 3.3530; PROLINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.2800, MAXIMO 0.3360; ALANINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.2800, MAXIMO 0.3375, MAXIMO 0.4910; CISTINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO 0.2300, MAXIMO 0.3375, MAXIMO 0.4910; CISTINA, UNIDAD DE MEDIDA: G, MINIMO	ENV1ENV	\$ 35.81		×
256	2740	LIPIDOS INTRAVENOSOS (Lipidos intravenosos de cadena mediana y larga Emulsión inyectable al 20%.	Envase con 500 ml.	\$ 601.62		×
257	2742.01	Alanina y Levoglutamina 20 g. Solución Inyectable.	Envase con 100 ml.	\$ 816.03	×	
258	2814	HIPROMELOSA 5 mg /ml. Solución oftálmica al 0.5 %.	Envase con gotero integral con 15 ml.	\$ 4.75	×	×
259	2821	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML, 5 mg / ml Solución oftálmica.	ENV/15ML	\$ 5.08		×
260	2822	CLORANFENICOL UNG#ENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG, ENVASE CON 5 G. 5 mg / g Ungüento oftálmico.	ENV/1TBO	\$ 6.75	×	×
261	2823	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MICROGRAMOS ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. Neomicina 175 mg / ml Polimixina B 5 000 l/ / ml Gramicidina 25 µg / ml Solución oftálmica.	ENV15ML	\$ 6.98	×	×
262	2824	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNG#ENTO OFTALMICO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG, DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B, EQUIVALENTE A 5 000 U, DE POLIMIXINA B, BACITRACINA 400 U, ENVASE CON 3.5 G. Neomicina 3.5 mg / g polimixina B 5000 U / g bacitracina 40 U / g Ungüento oftálmico		\$ 7.1	5	×
263	2829	SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. 0.1 g / ml Solución oftálmica	FCO15ML.	\$ 6.5	5 X	×







SECRETARÍA DE SALU Dirección General de Administració Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
264	2841	DE FOSFATO DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. Oftalmica 5 mg / ml Solución oftálmica.	ENV5ML	\$ 4.66		×
265	3003		Envase con un frasco ámpula	\$ 132.18	X	
266	3012	FLUOROURACILO 250 mg. Solución inyectable.	Envase con 10 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml	\$ 199.16	×	
267	3044	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. Oral 10 mg Tabletas.	ENV10TAB	\$ 151.35	x	х
268	3046	Cisplatino 10 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ámpula.	\$ 31.77	X	
269	3111	DIFENIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 30 TABLETAS. 25 mg Tabletas.	ENV30TAB	\$ 4.10		×
270	3112	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML. 40 mg / 2 ml Solución inyectable.	ENV2AMP	\$ 5.37		×
271	3204	LEVOMEPROMAZINA 25mg Tabletas	Envase con 20 tabletas	\$ 26.33	X	X
272	,3215	DIAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.10 MG Tabletas	ENV 20 TAB	\$ 6.50		×
273	3251	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 5 mg Tabletas.	ENV20TAB	\$ 12.88		x
274	3253	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML). 5 mg / ml Solución inyectable.	ENV6AMP	\$ 67.35		×
275	3255	LITIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS, 300 mg.	ENV50TAB	\$ 85.81		×
276	3258	RISPERIDONA 2 mg Tabletas.	Envase con 40 tabletas	\$ 8.83		X
277	3305	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 25 mg Tabletas.	ENV20TAB	\$ 8.53		×
278	3407	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. 250 mg Tabletas	ENV30TAB	\$ 7.22		х
279	3409	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. 1 mg Tabletas.	ENV/30TAB	\$ 13.39		X
280	3412	Indometacina 100 mg	Envase con 6 supositorios	\$ 6.99	-0	X
281	3412.01	Indometacina Rectal 100 mg. Supositorios	Envase con 15 supositorios.	\$ 7.15	_ ^	^
282	3413	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS. 25 mg Cápsulas	ENV30CAP	\$ 10.45		×
283	3417	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS. Oral 100 mg Grageas.	ENV/20G.C.	\$ 4.97		×
284	3419	NAPROXENO 125 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL.ENVASE CON 100 ML. 125 mg / 5 ml Suspensión oral.	ENV100ML	\$ 12.40	X	×
285	3422	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO- TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. 30 mg Solución inyectable	ENV3AFA	\$ 3.80	0	×
286	3451	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS, 300 mg Tabletas,	ENV20TAB.	\$ 8.54	4	×
287	3503	NORETISTERONA 200 MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA.ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML. 200 mg / ml Solución inyectable	ENV1AMP	\$ 35.2	3	x
288	3506	NORETISTERONA Y ETINILESTRADIOL, Oral Noretisterona 0.400 mg y Etinilestradol 0.035 mg Tabletas.	Envase con 28 Tabletas (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	\$ 151.1	8 ×	×





Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110





					LUGAR DE EN	Management of the same of the
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD
289	3507	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL, LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG. GRAGEAS.ENVASE CON 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES). Levonorgestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg Grageas	ENV28GRAG	\$ 23.72		×
290	3508		Envase co 28 Tabletas (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	\$ 49.72	×	×
291	3509	MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. Oral 10 mg Tabletas.	ENV1AMP	\$ 20.64	4	×
292	3515	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML. 50 mg/ml y 5 mg/ml Solución inyectable.	ENV1AMP	\$ 33.20		×
293	3617	FOSFATO DE POTASIO. Potasio dibásico 1.550 g/10 ml, potasio	Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	\$ 273.80	×	×
294	3618	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MILIEQUIVALENTE. 3.75 g / 50 ml Solución inyectable.	ENV1F.A.	\$ 48.24		×
295	3619	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MILIEQUIVALENTE. 3.75 g / 50 ml Solución inyectable. ENV1F.A	ENV1F.A.	\$ 214.59	â.	x
296	3620	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. 1 g / 10 ml.	ENV50AMP	\$ 146.17		×
297	3623	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G. Glucosa 20 g / KCI 1.5 g NaCl 3.5 g, citrato trisódico 2.9 g Polvo para solución	ENV1PZA	\$ 2.77	9	x
298	3629	MAGNESIO SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MILIEQUIVALENTE SULFATO 8.1 MILIEQUIVALENTE) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML). 1 g / 10 ml Solución inyectable	ENV100AMP	\$ 373.83		×
299	3662	Seroalbúmina humana 12.5 g / 50 ml, Solución inyectable.	Envase con 50 ml.	\$ 757.63	X	X
300	3664	Gelatina Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4 g / 100 ml. Solución inyectable	Envase con 500 ml.	\$ 181.52		×
301	3666	Almidón (hidroxietil almidón) 6%. Solución inyectable.	Envase con 250 ml.	\$ 278.12	X	X
302	3847	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR Neutraliza 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides. Solución inyectable.	ENV1ENV	\$ 174.64	×	х
303	3849	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO NODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790 DL50 DE VENENO DE BOTHROPS ASPER, Intravenosa Envase con frasco ampula con 10 ml Solucion Inyectable	Frasco ámpula	\$ 410.81		×
304	4025.01	Ezetimiba-Simvastatina 10 mg / 20 mg. Comprimidos.	Envase con 28 comprimidos	\$ 170.08	X	X
305	4026	BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML. 0.30 mg / ml Solución inyectable.	ENV6AMP	\$ 57.4	5	×

A.

SECRETARÍA DE SALU
Dirección General de Administració

Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



						LUGAR DE ENTREGA	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		ECIO TARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
306	4027	Fentanilo 4.2 mg. Parche.	Envase con 5 parches	\$	3,378.57	X	Х
07	4028	CLONIVINATO DE LISTA Introvences 100 mg/2 ml Solución	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	\$	17.18	×	×
-08	4054	FLUMAZENIL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML). Intravenosa 0.5mg/5ml Solución inyectable.	ENV1AMP	\$	295.21		×
309	4055	BUPIVACAINA HIPERBARICA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML. Bupivacaina 15 mg, dextrosa 240 mg.	ENV5AMP	\$	132.20	¥	x
310	4057	CALCADA MARINA DA CALCADA MARINA DA CALCADA CA	Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	\$	68.18	×	×
311	4059		Envase con 12 ampolletas o frascos ámpula con 5 ml.	\$	1,481.89	×	×
312	4107	AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML. 150 mg Solución inyectable.	Envase con 6 ampolletas de 3 ml.	\$	211.18		×
313	4110	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. 200 mg Tabletas.	ENV20TAB	\$	23.19	9	x
314	4111	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5 MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES. 5 mg / día Parche	ENV7PZA	\$	45.06		×
315	4114	TRINITRATO DE GLICERILO Intravenosa 50 mg/10ml Solucion Inyectable,	Frasco ámpula con 10 ml	\$	358.38	44.5	×
316	4117	PENTOXIFILINA 400 mg. Tabletas o grageas de liberación prolongada.	Envase con 30 tabletas	\$	20.21	×	×
317	4118	ISOSOBIDA DENITRATO DE intravenosa 1 mg/ml, Solución invectable.	Envase con 100 ml.	\$	282.85	×	×
318	4126	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G. 1 g / 100 g Crema	ENV1PZA	\$	111.54		×
319	4136	CLINDAMICINA 1 G / 100 G. GEL DÉRMICO.ENVASE CON 30 G. 1 g / 100 g Gel dérmico	ENV/30G	\$	16.59		×
320	4148	INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI ENVASE CON DOS CARTUCHOS CON 3 ML O UN FRASCO AMPULA CON 10 ML. Suspension Inyectable	ENV2CHO	s	293.24		×
321	4149	Pioglitazona15 mg. Tabletas.	Envase con 7 tabletas	\$	9.16	X	X
322	4154	VASOPRESINA 20 UI. Solución inyectable.	Ampolleta	\$	291.44	X	
323	4158	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	ENV1ENV	\$	403.10		×
324	4164	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	ENV4T.C	\$	45.04		×
325	4175	Mesalazina 1 g. Supositorios	Envase con 14 supositorios.	\$	707.99		X
326	4184	LOPERAMIDA 2 mg	Envase con 12 tabletas	\$	2.48	×	
327	4186	Mesalazina 500 mg. Gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada.	Envase con 30 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	\$	65.10	×	
328	4201	HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1.0 ML. 20 mg / ml Solución inyectable.	ENV5AMP	\$	687.49		×
329	4208.01	Dinoprostona 10 mg. Övulos.	Envase con 5 óvulos.	\$	9,474.63		
330	4217	Progesterona 200 mg. Perlas.	Envase con 14 perias	\$	563.59	X	X





Dirección General de Administració Dirección de Recursos Materiale

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



UNIDAD ALTERNA  X  X
×
×
×
×
×
×
×
×
×
×
X
х
х
×
X
<u>×</u>
×
×
×









					- Indiana - Indi	DE ENTREGA	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA	
355	4376	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 MICROGRAMOS ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 A 10000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 UI ACIDO PANTOTENICO 2.0 A 7.0 MG SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG GLICEROFOSFATO, SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133.0 MG CLORURO, FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS, CAPSULAS O GRAGEAS. Oral Vitaminas y Minerales Tabletas	ENV30TGC	\$ 9.62		×	
356	4429	DACTINOMICINA (ACTINOMICINA D) 0.5 mg Solucion Inyectable.	Un frasco ámpula	\$ 429.32	×		
357	4431	CARBOPLATINO Intravenosa 150 mg Solución inyectable	Envase con un frasco ámpula.	\$ 171.65	X	24	
358	4432	IFOSFAMIDA Intravenosa 1 g. Solución inyectable.	Envase con un frasco ámpula.	\$ 321.04	X	217	
359	4433	Mesna Solución 400 mg/ 4 ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas con 4 ml (100 mg/ml).	\$ 234.74 \$ 1,443.12	X		
360	4434	IDARBUCINA clorhidrato de, 5 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ămpula				
361	4439	Granisetron 1 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 2 grageas o tabletas	\$ 219.33	X		
362	4444	DEXRAZOXANO 500 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ámpula.	\$ 2,931.50	×		
363	4470.01	Metilfenidato 18 mg Tableta de liberacion prolongada	Envase con 30 tabletas bde liberacion prolongada	\$ 582.70	. X	×	
364	4472.01	METILFENIDATO 36 MG TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENV 30 TAB	\$ 1,097.74	х	×	
365	4477	HALOPERIDOL 2 mg/ml Solucion oral	Envase con gotero integral con 15 ml de solución	\$ 125.25	×	×	
366	4480	Escitalopram 10 mg. Tabletas.	Envase con 14 tabletas.	\$ 48.56 \$ 151.71	×	1 x	
367	4480.01	Escitalopram 10 mg. Tabletas.  HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML 50 mg / ml.	Envase con 28 tabletas.  ENV1ANV	\$ 203.78		×	
369	4482	Bromazepan 3 mg. Comprimidos.	Envase con 30 comprimidos.	\$ 69.49	×	X	
370	4483	FLUOXETINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS	)	\$ 6.22		×	
371	4484	SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV14C.T.	\$ 7.68		×	
372	4486	Anfebutamona 150 mg. Tableta ó gragea de liberación prolongada.	Envase con 15 tabletas o grageas de liberación prolongada.	\$ 665.02	×	×	
373	4486.01	Anfebutamona 150 mg. Tableta ó gragea de liberación prolongada	Envase con 30 tabletas o gragea de liberación prolongada.	s 1,718.77	×	×	
374	4488	VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA 75 mg.		\$ 72.62		×	
375	4489	Olanzapina 10 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ámpula.	\$ 140.64		X	
376	4505	Deflazacort 6 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas	\$ 196.02		_	
377	4514	Leflunomida 20 mg Comprimidos	Envase con 30 comprimidos.	\$ 1,152.30	3 X		

N

SEDESA

SECRETARÍA DE SALU
Dirección General de Administració
Dirección de Recursos Materiale
Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



	)4	X			LUGAR DE ENTREGA	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
378	4515	Leflunomida 100 mg.Comprimidos.	Envase con 3 comprimidos	\$ 589.23	X	
79	4590	Tigeciclina 50 mg. Solución inyectable	Envase con un frasco ámpula.	\$ 849.33	X	
80	4592	PIPERACILINA-TAZOBACTAM intravenosa 4g / 500 mg, Solucion inyectable.	Envase con un frasco ámpula.	\$ 67.40	×	
81	5097		Envase con un frasco ámpula con 5 ml	\$ 9,148.11	×	
382	5117	Tenectepiasa 50 mg (10,000 U). Solución inyectable. Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 10 ml. 50mg Solucion inyectable	Solucion inyectable ml.	\$ 8,109.31	×	х
383	5165		Envase con 30 tabletas.	\$ 8.87		X
	0.0723		Envase con un frasco ámpula con	\$ 667.84	×	×
384	5181	OCTREOTIDA 1 mg/ 5 ml. Solución inyectable.	5 ml.	Φ 007,04		
385	5186	Debarraral 20 ma u Omenraral 20 ma Tabletas Gradess o	Envase con 7 tabletas, grageas o capsulas	\$ 3.92	×	×
386	5187	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE. 40 mg Solución inyectable.	ENV1F.A.	\$ 31.61	1 y	×
387	5191	Terlipresina 1 mg/ 5 ml. Solución inyectable.	Frasco ámpula con liofilizado y una ampolleta con 5 ml de diluyente	\$ 847.36	×	
388	5229	Ácido ascórbico 1 g. Solución inyectable.	Envase con 6 ampolletas con 10 ml.	\$ 122.13	×	×
389	5256	CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE. 1 g Solución inyectable.	ENV/1JGO	\$ 17.78	×	x
390	5265	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O ENVASE	F.A.1GRO	\$ 57.51		, x
201	5007	CON 25 FRASCOS AMPULA. 500 mg / 500 mg. FLUCONAZOL Oral 100 mg. Cápsulas	Envase con 10 cápsulas	\$ 8.71	X	X
391	5267	FLOCONAZOL Oral 100 mg. Capsulas				
392	5278	TEICOPLANINA Solucion Inyectable200 mg / 3 ml.	Frasco ámpula y 3 ml de diluyente	\$ 1,212.84	×	
393	5292	Meropenem 1 g. Solución inyectable	Envase con 1 frasco ámpula.	\$ 248.09	. X	X
2001-00			Envase con 1 fr y ampolleta con 3	s 47.55		×
394	5295	Cefepima 1 g/3 ml. Solucion Inyectable.	ml de diluyente	47.00		4
395	5332	ERITROPEYETINA HUMANA RECOMBINANTE 2 000 UI / ml. Solución inyectable.	Un frascos ámpula	\$ 409.33	×	×
396	5354	NIMODIPIDENO 10 mg / 50 ml Solución inyectable.	Un frasco ámpula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.	\$ 65.68	×	×
397	5355	Vigabatrina 500 mg. Comprimidos.	Envase con 60 comprimidos	\$ 1,082.48		X
398	5356	Lamotrigina 100 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	\$ 751.13	X	X
399	5359	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	Envase con 30 tabletas	\$ 42.83		×
400	5363	Topiramato 100 mg. Tabletas	Envase con 60 tabletas.	\$ 118.1	2 X	Х
401	5381	OLIGOELEMENTOS ENDOVENOSOS. Zinc, cobre, manganeso, sodio, sulfato, yodo, flúor, cloro. Solución inyectable.	Envase con 10 frascos ámpula de 20 ml.	\$ 673.4	x x	×
402	5383	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE CADA 5 MI CONTIENEN: VITAMINA D2 200 UI VITAMINA E 15.0 MG VITAMIN C 60.0 MG TIAMINA 1.05 MG RIBOFLAVINA 1.2 MG PIRIDOXINA 1.05 MG CIANOCOBALAMINA 4.5 MG NICOTINAMIDA 13.5 MG HIERRO ELEMENTAL 10.0 MG ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. Vitaminas y minerales Jarabe.		\$ 42.8	2	х





Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



				1	LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
403	5384	Multivitaminas, Vitamina Solución inyectable adulto.	Un frasco ámpula y diluyente con 5 ml	\$ 101.37	Х	×
104	5385	Multivitaminas. Vitamina A,D,E,B1,B2,B6,B12, ácido pantoténico, C, biotina, ácido fólico. Solución inyectable infantil.	Envase con 1 frasco ámpula y 1 ampolleta con 5 ml de diluyente.	\$ 90.37	×	×
05	5386	Cloruro de sodio 0.177 g / ml. Solución inyectable al 17.7 %.	Envase 100 ampolletas con 10 ml.	\$ 298.02	×	х
106	5391	DIETÀ POLIMÉRICA CON FIBRA Oral Proteinas, Lipidos, Carbohidratos Suspensión oral	Envase con 236 ml	\$ 11.77	×	×
07	5392	DIETA POLIMÉRICA CON FIBRA Proteínas, lípidos, carbohidratos Suspensión oral.	Envase con 236 ml	\$ 16.25	×	×
08	5395	TIAMINA 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE.ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	ENV 3 AMP	\$ 33.57	×	×
09	5428	ONDASETRON 8 mg / 4 ml. Solución inyectable.	Envase con 3 ampolletas con 4 ml.	\$ 21.35	×	×
10	5429	Molgramostim 400 µg/ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ámpula y una ampolleta con diluyente de un ml.	\$ 3,770.75	×	
11	5432	Filgrastim 300 µg. Solución inyectable.	Envase con 5 frascos ámpula	\$ 1,541.24	X	
112	5433.01	Rituximab 100 mg/10 ml. Solución inyectable.	Envase con 2 frascos ámpula con 10 ml.	\$ 2,617.73	×	
113	5436	Tretinoina 10 mg.Cápsulas.	100 cápsulas	\$ 25,767.89	X	
114	5439	AMIFOSTINA Intravenosa 500 mg Solución inyectable.	Envase con un frasco ámpula	\$ 2,564.96	X	
415	5444	IRINOTECAN Intravenosa100 mg /5 m.l. Solución inyectable.	Envase con un frasco ámpula de 5 ml	\$ 790.57	, X	
416	5476	LEVOMEPROMAZINA 25 mg / ml Solucion Inyectable	Envase con 10 ampolletas con un mi	\$ 40.91	×	×
417	5478	LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS 1 mg Tabletas	ENV 40 TAB	\$ 69.82		×
418	5483	ZUCLOPENTIXOL Instramuscular 200 mg Solucion Inyectable	Envase con una ampolleta	\$ 942.74	X	X
419	5489	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS	ENV60TAB	\$ 989.54		×
420	5501	DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML. 75 mg Solución inyectable.	ENV2AMP	\$ 4.25		×
421	5603	Prasugret 10 mg, Tabletas.	Envase con 14 tabletas	\$ 371.33	0	- V
422	5621	Linagliptina 5 mg. Tabletas.	Envase con 30 Tabletas	\$ 271.80	X	X
423	5661	LACOSAMIDA 100 MG. TABLETAS.ENVASE CON 28 TABLETAS 100 mg Tabletas	ENV 28 TAB	\$ 929.51		×
424	5663	Lacosamida 200 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas	\$ 2,852.39	-()	_ ^
425	5671	Rifaximina 200 mg. Tableta.	Envase con 28 tabletas.	\$ 613.42	1	788
426	5720	Paracetamol 500 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ámpula con 50 ml.	\$ 39.90		×
427	5721	Paracetamol 1 g. Solución inyectable	Envase con un frasco ámpula con 100 ml. Envase con un frasco ámpula con	\$ 56.96		×
428	5865	Colistimetato (Colistina) 150 mg. Solución inyectable.	liofilizado.	\$ 1,180.07	Х	
429	5970	Described to the second	Envase c/2 frascos ámpula con liofilizado de 120 mg; 2 ámpulas c/6 ml de agua inyec; 2 jeringas; 2 agujas p/ reconstitución y 2 agujas p/ inyección.		×	
430	5971	Degarelix 120 mg. Solución inyectable  Degarelix 80 mg. Solución inyectable.	Envase con frasco ámpula con liofilizado de 80 mg; 1 ámpula con 6 ml de agua inyec; 1 jeringa; 1 aguja p/ reconstitución y 1 aguja p/ inyección.	\$ 4,231.24	×	
	SS039	Colagenasa/ Cloramfenicol 60 U/1 g/100 g. Ungüento.	Tubo con 15 g.	\$ 97.28		×
431	1 00000	The standard of the standard o	Envase con 3 tabletas	\$ 4,996.0	4 X	X





Dirección General de Administració Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE E	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
1	060.004.0109	ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO. 142.0 MM. ANCHO. 18.0 MM	ENV 500 PZA	\$ 45.36	×	x
2	060.016.0154		ENV250ML.	\$ 28.87	X	×
3	060.016.0261	ACEITE HIDROSOLUBLE. PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. INCLUYE ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACIÓN	ENVASE CON 240 ML.	\$ 211.66		
4	060.016.SS01	Aceite lubricante para turbina de pieza de mano de alta velocidad	Frasco spray 400 ml	\$ 64.11	×	×
5	060.034.0103	ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 %. ENVASE CON 480 ML	ENV480ML.	\$ 7.83	×	×
6	060.040.0121	OSGOOD, LONGITUD 3.3 CM, CALIBRE 18 G	Pieza	\$ 399.69	×	×
7	060.040.0790	JASHIDI, LONGITUD 10 CM, CALIBRE 11 G.	PIEZA	\$ 1,612.06	×	×
8	060,040,0865	19.1 mm Calibre: 20 G	Pieza	\$ 116.58	×	×
9	060.040.0873	Aguja Tipo: Huber, angulada a 90°, de acero inoxidable. Longllud: 31.8 mm, Calibre: 20 G	Pieza	\$ 116.58	х .	×
10	060.040.3711	Agujas Hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra de plástico. Desechables, Longitud 32 mm Calibre 20 G.	ENV100PZA	\$ 41.06	×	×
11	060.040.3729	Agujas Hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra de plástico. Desechables, Longitud 38 mm Calibre 20 G.	ENV100PZA	\$ 33.14	х	х
12	060.040.3729-1	Agujas hipodérmicas. Con pabellón luer lock hembra de plástico. Desechables. longitud 40 mm calibre 18 g.	Envase con 100 piezas.	\$ 105.63	×	х
13	060.040.3745	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 21 G Y DE LONG 32 MM	ENV100PZA	\$ 41.06	×	×
14	060.040.3760	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE. 25 G	ENV100PZA	\$ 33.14	×	×
15	060.040.3786	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE. LONGITUD 32 MM CALIBRE 22 G	CJA100PZA	\$ 41.06	×	×
16	060.040.8041	AGUJAS DENTAL, TIPO CARPULE, DESECHABLE, LONGITUD, 20 25 MM CALIBRE, 30 G TAMAÑO, CORTA	ENV100PZA	\$ 110.58		×
17	060.040.8058	Agujas Dentales, Tipo Carpule. Desechables. Longitud: 25-42 mm. Calibre: 27 G Tamaño: Larga.	Caja con 100 piezas.	\$ 117.73		×
18	060.040.9049	Aguja Para biopsia, reesterilizables. Tipo: Osgood. Longitud: 3.3 cm, Calibre: 16 G	Pieza .	\$ 391.70	×	×
19	060.040.9262	AGUJA PARA BIOPSIA DE HUESO, REESTERILIZABLE, TIPO JAMSHIDI, LONGITUD 4 CM, CALIBRE 15 G.	PIEZA	\$ 489.61	×	×
20	060.040.SS19	Aguja intraósea. Incluye: estilete, cánula, dispositivo para el control de la profundidad. Para administrar líquidos o medicamentos. Calibre 14 G.	Pieza	\$ 977.23	×	×
21	060.040.SS20	G.	Pieza	\$ 977.23	x x	×
22	060.040.SS21	Aguja intraósea. Incluye: estilete, cánula, dispositivo para el control de la profundidad. Para administrar líquidos o medicamentos. Calibre 18 G.	Pieza	\$ 977.23		×
23	060.046.SS01	ASAS PARA AMIGDALOTOMO DEL NO 8.	Bolsa con 12 piezas	\$ 118.1		X
24	060.058.0153		Paquete con 300 gm	\$ 16.7		
25	060.066.0054	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ADICIONADO CON GLICERINA	PZA1PZA	\$ 4.4		X
26	060.066.0062	(PH 7)	ENV3.85LTO	\$ 53.5 \$ 51.2		X
27	060.066.0401	ANTISEPTICOS EUGENOL	ENV30ML.		1	
28	060.066.0500	CARIES, ACIDULADO AL 2%. EN GEL DE SABOR.	ENV480ML.	\$ 55.6	8	X
29	060.066.0658	YODO	FCO3.5LTO	\$ 116.5	9	×
30	060.066.0666	ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G. DE YODO. ENVASE CON 3.5 LITROS	ENV3.5LTO	\$ 137.5	9 X	×







					LUGAR DE EI	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
31		ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LITROS.	ENV20LTO	\$ 312.71	×	×
32	060.066.0872	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 LITRO, O ENVASE CON 4 FRASCOS DE 5 LITROS O POLVO: SOBRE EN POLVO CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES. LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE	ENV1ENV	\$ 250.30	×	×
33	060.066.0880	Solucion concentada esterilizante en frio para preparar glutaraldehido al 8.5%+-0.5% ,tensioactivo no ionico,ni cationico, 2.0%+- 0.8% y (perfume), sin formol. frasco con un litro y dosificador de 20 ml integrado	Envase con 6 frascos	\$ 5,836.57		
34	080 088 0908	ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML	ENV500ML.	\$ 55.85	×	х
35	060.066.1011	Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 1%, alcohol etílico o isopropílico entre 60-80%, y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere enjuague, cepillado ni secado. Con dispersador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore.	Envase con 500 ml	\$ 962.65	X	×
36	060.066.1052	Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropilico al 70% con tinta naranja. Esteril y desechable.	Envase con 3 ml.	\$ 45.02	х	Х
37	060.066.1053	Solución de clorhexidina al 2%, ingredientes activos: gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropilico al 70%efecto prolongado.	Envase con 120 ml.	\$ 316.77	x	×
38	060.066.1060	Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropilico al 70% con tinta naranja. Esteril y desechable.	Envase con 26 ml	\$ 230.79	×	×
39	060.066.1060-1	SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%, ANTISEPTICO DE LA PIEL, ENVASE DE 40 ML. ESTERIL Y DESECHABLE	Envase de 40 ml	\$ 289.57	×	×
40	060.066.KVP.SS 01	Kit para procedimientos de venopunción. Estéril y desechable.	Pieza	\$ 76.21	×	×
41	060.066.SS11	Antisépticos y germicidas. Solución viscosa estéril de sal sódica de ácido hialurónico combinada con yodo y yoduro de potasio.	Frasco ámpula con 50 ml	\$ 1,465.51	×	×
42	060.066.SS124	Gel de uso tópico, auxiliar para la prevención y tratamiento de lesiones infecciosas de la piel, contiene dialil oxido de disulfuro modificado 0.008 g. c.b.p. 100 g.	Tubo con 60 g. de gel.	\$ 109.04	×	×
43	060.066.SS24	SOLUCION DESINFECTANTE, ANTISEPTICA, ESTERILIZANTE Y SANITIZANTE, PARA HIGIENE PREVENTIVA, PREVENCION Y TRATAMIENTO EN INFECCIONES EN LA PIEL, CONTIENE DIALIL OXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.008 G. C.B.P. 100 ML.	FRASCO CON ATOMIZADOR DE 240 ML.	\$ 152.42	×	х
44	060.066.SS50	SOLUCION DESINFECTANTE, ANTISEPTICA, ESTERILIZANTE Y SANITIZANTE, PARA HIGIENE PREVENTIVA, PREVENCION Y TRATAMIENTO EN INFECCIONES DE EN LA PIEL, CONTIENE DIALIL OXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.008 G. C.B.P. 100 ML.	GARRAFA CON 5 LTS.	\$ 639.40	×	х
45	060.06601.SS01	FLORURO DE SODIO PARA PREVENCIÓN DE CARIES. POLVO, SOBRE CON 4 GR.	Sobre 4 gr.	\$ 9.33	s ×	×
46	060.082.0054	APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN	Caja con 150	\$ 46.3	X	×
47	060.082.0104	APLICADORES CON ALGODON, DE MADERA, ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	ENV1ENV	\$ 11.4	3 X	×
48	060.088.0017	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM	ENV50PZA	\$ 150.7	3	×







					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
49	060.088.0017-1	APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO CON SOPORTE DE PAPEL SATINADO Y MARCO DE APLICACION. SEMIPERMEABLES, CON ETIQUETA DE REGISTRO, MEDIDAS DE 6 CM X 7 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS	\$ 1,228.20	×	×
50	060.088.0025	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM	ENV50PZA	\$ 342.08		×
51	060.088.0108	APOSITOS COMBINADOS. DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM	ENV50PZA	\$ 163.65		×
52	060.088.0728	APÓSITO DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 x 19 cm.	0	\$ 359.97	×	х
53	060.088.0827	Aposito Con barrera antimicrobiana con plata nanocristalina, Estéril y desechable. 10 cm x 10 cm a 20 cm. APÓSITO	Envase con 12 piezas.	\$ 6,977.83	×	х
54	060.088.0835	APÓSITO con barrera antimicrobiana con plata nanocristalina. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. APÓSITO	Envase con 6 piezas.	\$ 32,192.79	×	х
55	060.088.0835-1	Apósito de barrera antimicrobiana con plata nanocristalina rollo de 10 x 120 cms.	Caja con 6 piezas	\$ 35,711.66	×	×
56	060.088.CE01-1	Apósito para terapia de presión negativa abdominal. esponja de poliuretano grado medico, azul, hidrofobico, contlene 2 esponjas recortadas ovaladas, 1 lamina protectora visceral no adherente, micro perforada de doble capa, con poliuretano encapsulado 1 esponja encapsulada en lamina antiadherente, 1 conector sensatrac regulador de presión y de alarmas, y 4 laminas adhesivas. Kit		\$ 13,518.44	x	×
57	060.088.CE02-1	Apósito para terapia de presión negativa para mano. Esponja de poliuretano grado medico, negro, hidrofobico, contiene 2 esponjas cor forma de mano y separador de dedos de 10 x 7.5 x 3.2 cm, 1 conector sensatrac regulador de presión y de alarmas y 1 bolsa adhesiva. Kit	kit	\$ 3,496.05	×	×
58	060.088.CE03-1	Apósito de plata para terapía de presión negativa chico. Esponja de poliuretano grado medico, gris, hidrofobico, contiene 1 esponja de 10cm x 7.5cm x 3.2 cm, 1 conector sensatrac regulador de presión y de alarmas y 1 lamina adhesiva. Kit	kit	\$ 4,382.84	х	×
59	060.088.CE04-1	Apósito de plata para terapia de presión negativa mediano. Esponja de poliuretano grado medico, grís, hidrofobico, contiene 1 esponja de 18 cm x 12.5 cm x 3.2 cm, 1 conector sensatrac regulador de presión y de alarmas y 2 laminas adhesiva	kit	\$ 4,624.25	×	×
60	060.088.CE05-1	Apósito de plata para terapia de presión negativa grande. Esponja de poliuretano grado medico, gris, hidrofobico, contiene 1 esponja de 25.6 cm x 15 cm x 3.2 cm, 1 conector sensatrac regulador de presión y de alarmas y 2 laminas adhesivas. Kit	Pieza	\$ 5,069.40	х	×
61	060.088.\$2400	Apósito de esponja con bordes adherentes, todo en uno, con la tecnología de suave silicona, en forma de corazón que se adapta de manera anatómica a la zona sacral. Consiste de una película de poliuretano color crema que es permeable al vapor e impermeable al agua, barrera frente a virus y bacterias (>25 mm). Contiene además capas adicionales que incluyen: 1- una almohadilla absorbente de tre diferentes tipos de fibras; fibras de poliacrilato súper absorbentes, fibras de algodón y fibras integradas. 2- capa no tejida hecha de poliéster viscoso. 3- esponja de poliuretano y 4- capa de contacto de silicona. Tiempo de uso 7 días, tamaño 23x23 cm.	4 s	\$ 7,494.06	×	×









					LUGAR DE EN	ITREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD
62	060.088.S2490	Apósito esponja antimicrobial, todo en uno, con bordes adherentes, con la tecnología de la suave silicona, en forma de corazón que se adapta de manera anatómica a la zona sacral. Contiene sulfato de plata aprox. 1.2 mg ag/cm² (ag2s04) y carbón activado. Consiste de una película de poliuretano color crema transluciente permeable al vapor e impermeable al agua, provee una barrera frente a virus y bacterias (>25 mm). Contiene 4 capas que incluyen: una capa superior no tejida gris de tres diferentes fibras: fibras de poliacrilato súper absorbentes, fibras de algodón y fibras integradas.2- esponja de poliuretano con sulfato de plata comprimida 3- película de poliuretano para la distribución y diferenciación. 4- capa de contacto de silicona, tiempo de uso 7 días tamaño 23x23 cm	Caja con 5 piezas	\$ 7,494.06	×	x
63	060.100.0011	Baberos de tela no tejida de rayón. Anatómico, autoajustable, desechable.Tamaño: adulto.	Pieza	\$ 0.76	×	×
64	060.110.SS01	Bolsas de reanimación reusable Tamaño Adulto de silicón, corrugada en toda su superficie autoinflable y desarmable totalmente para su limpieza y esterilización en vapor y glutaraldheido, válvula de reinhalación de baja resistencia espiratoria, con conexión para oxígeno, conector para paciente de 15/22 ml. y para aire de 6 mm, resistencia inspiratoria máxima de 2.9 cm de agua por segundo a 60 litros por minuto y resistencia espiratoria máxima de 2.9 cm de agua por segundo a 60 litros por minuto, válvula de sobrepresión desarmable y calibrada a 40 cm de agua mascarilla transparente reusable, inflable y esterilizable con colchón en todo el borde, en dos tamaños número 4 y 5, reservorio de oxígeno con capacidad 2500 o mayor y bolsa de 1500 o mayor.	Pleza	\$ 2,344.19	X	×
65	060.110.SS02	Bolsas de reanimación reusable, Tamaño Pediátrica, de silicón, corrugada en toda su superficie, autoinflable y desarmable totalmente para su limpieza y esterilización en vapor y glutaraldheido, válvula de reinhalación de baja resistencia espiratoria, esterilizable con conexión para oxígeno, conector para paciente de 15/22 ml y para aire de 6 mm, resistencia inspiratoria máxima de 2.9 cm de agua por segundo a 60 litros por minuto y resistencia espiratoria máxima de 2.9 cm de agua por segundo a 60 litros por minuto, válvula de sobrepresión desarmable y calibrada a 40 cm de agua, mascarilla transparente reusable, inflable y esterilizable con colchón en todo el borde, en tres tamaños número 1 para lactante, 2 preescolar y 3 escolar. Reservorio de oxígeno con capacidad 2500 ml y bolsa de 500 o mayor.	Pieza.	\$ 2,423.48	×	x
66	060.110.SS03	Bolsas de reanimación reusable Tamaño Neonatal, de silicón, corrugada en toda su superficie, autoinflable y desarmable totalmente para su limpieza y esterilización en vapor y glutaraldheido, válvula de reinhalación de baja resistencia espiratoria, esterilizable con conexión para oxígeno, conector para paciente de 15/22 ml y para aire de 6 mm, resistencia inspiratoria máxima de 2.9 cm de agua por segundo a 60 litros por minuto y resistencia espiratoria máxima de 2.9 cm de agua por segundo a 60 litros por minuto, válvula de sobrepresión desarmable y calibrada a 40 cm de agua, mascarilla transparente reusable, inflable y esterilizable, con colchón en todo el borde, en tres tamaños número 00 para prematuro, 0 neonatal y 1 lactante. Reservorio de oxigeno con capacidad 2500 ml y bolsa de 300 ml o menor.	Pieza.	\$ 1,389.66	×	×
67	060.111.0208	Barniz de copal. Para revestimiento de cavidades.	JG01JG0	\$ 210.59		X
68	060.113.0057	Barra metálica de Erick. Para ferulización interdentaria.	Rollo de 1 m.	\$ 482.9	X	X
69	060.118.0052	BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA, TAPA DE ROSCA, CAPUCHON PROTECTOR, CAPACIDAD 120 ML	PZA1PZA	\$ 24.5	7 ×	×
70	060.125.0228	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NI#O). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM	PZA1PZA	\$ 1.5	к	×





Dirección de Recursos Materialı Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



			LUGAR DE ENTREGA			
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
71	060.125.0236	BOLSAS PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML, CON TUBO TRASPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIAMETRO INTERNO, 128 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUJO. EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS, UN ORIFICIO LATERAL CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO. DESECHABLE	PZA1PZA	\$ 11.12	×	×
72	060.125.0244	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NINA). ESTERIL, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1.0 CM EN EL MAS ANGOSTO. Y AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM	PZA1PZA	\$ 1.56	×	×
73	060.125.0319	Balón respiratorio. De látex color negro, electroconductor, con dos pliegues, para maquina de anestesia. Diámetro interno del cuello de la bolsa 22 mm, capacidad 0.5 litros.	Pieza	\$ 412.26	x	х
74	060.125.0582	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9 CM Y LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 60 MM. LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL	PZA10PZA	\$ 22.35		x
75	060.125.1010	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO. DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA. DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 1.0 LITRO.	Pieza	\$ 358.49	×	×
76	060.125:1028	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO. DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA. DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 1.5 LITROS.	Pieza	\$ 412.27	×	x
77	060.125.1036	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO. DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA. DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 2.0 LITROS.	Pieza	\$ 358.49	х	×
78	060.125.1044	BOLSA BALÓN RESPIRATORIO. DE LÁTEX COLOR NEGRO, ELECTROCONDUCTOR, CON DOS PLIEGUES, PARA APARATO DE ANESTESIA. DIÁMETRO INTERNO DEL CUELLO DE LA BOLSA 22 MM, CAPACIDAD 2.5 LITROS.	Pieza	\$ 73.26	×	х
79	060.125.1879	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML	PZA1PZA	\$ 9.92	×	×
80	060,125,2653	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GA: O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS. 7.5 X 23.0 X 4.0 CM	S ENV1000PZA	\$ 446.73	×	×
81	060.125.2679	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GA O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS. DE 12.0 X 26.0 X 4.0 CM	S ENV1000PZA	\$ 630.95	×	x
82	060.125,2711	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 7.5 X 48 X 4 CM	ENV1000PZA	\$ 845.43	×	х
83	060.125.2760	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 6.0 X 18.0 X 3.0 CM	ENV1000PZA	\$ 382.96	X	×



Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RECIO TARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
84	060.125.2828	BOLSA PARA ESTERILIZACION CON GAS O VAPOR. MEDIDAS: 9.0 X 12.5 X 5.0 CM	ENV1000PZA	\$ 365.37	X	x
85	060.125,2838	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 25 X 38 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE CON 250 A 500 PIEZAS	ENV250PZA	\$ 1,291.38	×	х
86	060.125.2844	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32 X 62 X 12 CM	ENV250PZA	\$ 993.96	×	×
87	060.125.2869	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS 11.0 X 18.0 X 4.0 CM (N° 14).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	\$ 713.76	х	×
88	060.125.2877	Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas 18.0 x 33.0 x 6.0 cm (N° 12).	Envase con 1000 piezas	\$ 1,074.13	х	х
89	060.125.3545	Bolsa para alimentación parenteral, para adulto, de 3 litros, estéril, atóxica de Etil Vinil Acetato, con cápsula de inyección para medicamentos, con conexión Luer Lock para el sistema de llenado, con pinza para sellado hermético, con escala de medición cada 100 ml. Sistema para llenado de tres vias con catéter Luer Lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar.	Pieza	\$ 159.88	×	x
90	060.125.3917	Bolsa para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal, auto adherible de plástico, grado médico, suave transparente a prueba de olor, drenable en forma de botella de 21.5 x 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre, con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo, con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm, la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel.		\$ 19.32	×	×
91	060.130.0015	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE	PAR1PAR	\$ 54.74	×	×
92	060.132.0054	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO	PZA1PZA	\$ 48.11	×	×
93	060.132,0203	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION, DE PLASTICO INFANTIL	PZA1PZA	\$ 48.11	×	×
94	060.157.0104	Cal Sodada con indicador.	Lata con 16 Kg.	\$ 880.05	X	X
95	060.164.0014	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML, CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE 8 FR	PIEZA	\$ 223.83	×	x
96	060.164.0022	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML, CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE 10 FR	PIEZA	\$ 223.83	×	х
97	060.164.0030	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML, CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE 12 FR.	PIEZA	\$ 64.14	x	×









					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
98	060.164.4636	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN PEDIATRICO DE 3 ML, CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 10 FR	PIEZA	\$ 129.90	х	×
99	060.165.0740	CATÉTER VENOSO SUBCUTÁNEO IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE (TITANIO) CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA, ESTÉRIL DESECHABLE CALIBRE 7 fr	PIEZA	\$ 3,953.61	×	×
100	060.165.0757	CATÉTER VENOSO SUBCUTÂNEO IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE (TITANIO) CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA, ESTÉRIL DESECHABLE CALIBRE 9 fr	PIEZA	\$ 3,953.61	X	×
101	060.165.0815	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE, NEONATAL. CALIBRE. 2.0 A 3.0 FR. Pieza	PZA1PZA	\$ 410.27	×	, x
102	060.165.0815-1	Cateter Para cateterismo venoso central, de un lumen, de elastómero de silicón, radipoaco, con aguja introductora percutanea. Esteril y Desechable. Neonatal. Calibre 3.0 Fr	Pieza	\$ 410.27	×	×
103	060.165.0823	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.0 FR Pieza	PZA1PZA	\$ 390.88	×	×
104	060.165.0831	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.8 A 5.0 FR FR. Pieza	PZA1PZA	\$ 390.88	×	×
105	060.165.0849-1	Catéter venoso central doble via, 2 Fr. Long 300 mm, 24 g, pur bio- estable, termosensible, con introductor pelable corto 20 g, cinta métrica incluida, prolongadores equipados con pinza clamp, vías identificadas en color verde y otra en color naranja, con 3 bioconectores libres de aguja, con sistema de fijación para catéter autoadherible, hipoalérgenico, con velcro integrado, con marcado centimétrico y doble marcaje cada 5 cm. punta negra para verificar extracción segura	Pieza	\$ 6,306.88	x	×
106	060.165.3241	Catéter venoso central i.v., poliuretano termo sensible bio estable de 2 vías diámetros internos 2x16ga, con extremidad flexible 7fr, 20cm, guía en "j" de nitinol resistente al acodamiento Long. 53 cm, sistema bls (bloodless, system), aguja introductora 18 ga o cánula introductora 18 ga, 2 tapones con membrana, jeringa 5 ml, 1 dilatador, 1 bisturí, 1 aleta adicional de fijación, los prolongadores vienen equipados con pinza clamp.	Pieza	\$ 4,531.41	×	×
107	060.166.0103	CATETERES, PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 17-24 MM, CALIBRE: 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION	ENV50PZA	\$ 236.60	×	×
108	060.166.0228	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE. 12 FR	PZA1PZA	\$ ( 16.20	×	x
109	060.166,0236	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE 14 FR	PZA1PZA	\$ 13.41	×	×
110	060.166.0244	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE 16 FR	PZA1PZA	\$ 12.29	×	×
111	060.166.0251	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE 18 FR	PZA1PZA	\$ 12.29	×	×



Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 11(





				1	LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
112	060.166,0269	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE 20 FR	PZA1PZA	\$ 13.41	×	×
113	060.166.0293	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE 26 FR	PZA1PZA	\$ 13.41	×	×
114	060.166.0582	Canula para aspiración manual endouterina, de polietileno flexible, estéril y desechable. Diámetro: Color: 7 mm Café claro	PIEZA	\$ 84.32	×	х
115	060.166.0590	Canula para aspiración manual endouterina, de polietileno flexible, estéril y desechable. Diámetro: Color: 8 mm Marfil	PIEZA	\$ 69.81	х	×
116	060,166,0608	Canula para aspiración manual endouterina, de polietileno flexible, estéril y desechable. Diámetro: Color: 9 mm Café oscuro	PIEZA	\$ 86.56	x	×
117	060.166.0640	SONDA PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LÁTEX. MODELO SENGSTAKEN (BLAKEMORE). LONGITUD 65 CM. CALIBRE 14 FR	Pieza	\$ 1,632.05	×	×
118	060.166.1523	CATÉTERES Ureteral doble "J", de poliuretano, radio paco, Longitud:24 cm Calibre:5 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0586 del Catálogo de Material de Curación)	Pieza	\$ 1,592.77	×	×
119	060,166,1903	CATÉTERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR, LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, CON DOS LÚMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATÉTER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUÍA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIÁMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN ?J?, CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML, Y DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN LUER-LOCK. ESTÉRIL Y DESECHABLE		\$ 285.10	×	X
120	060.166.1911	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUEROO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS	PZA1PZA	\$ 385.52	x	х
121	060.166.2083	CATETERES PARA DIÁLISIS PERITONEAL, DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO DE SILICÓN, CON 2 COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. MODELO CUELLO DE CISNE. ADULTO	Pieza	\$ 1,113.41	×	×
122	060.166.2141	CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SÉGURO, CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMA#O: ADULTO. EL TAMA#O DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES	PZA1PZA	\$ 974.23	×	x
123	060.166.3008	CÁNULAS PARA TRAQUEOSTOMÍA, NEONATAL, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO, RADIOPACA, CON CONECTOR INCLUÍDO CON ENTRADA DE 15 MM, SIN ENDOCÁNULA, CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO 3.0 MM ± 0.15 MM. DIÁMETRO EXTERNO 5.2 MM ± 0.55MM, LONGITUD 32MM ± 5MM	Pieza	\$ 736.24	×	×
124	060.166.3339	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD COI VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE:12 FR	PIEZA	\$ 3.61	×	×









					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
125	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE:14 FR	PIEZA	\$ 4.19	x	×
126	060.166.3354	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE:16 FR	PIEZA	\$ 4.03	×	x
127	060.166.4246	Catéter periférico de seguridad activa, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector, calibre 18 G, longitud 45-52 mm.	Pieza	\$ 37.83	X	х
128	060.166.4261	Catéter periférico de seguridad activa, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector, calibre 20 G, longitud 23-27 mm.	Pieza	\$ 37.83	×	×
129	060,166,4279	Catéter periférico de seguridad activa, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector, calibre 22 G, longitud 23-27 mm.	Pieza	\$ 32.37		×
130	060.166.S1264	Prolongador de catéter de poliuretano 2 vías, extra-flexible, transparente y de bajo volumen muerto. Vía 1 y 2: diam. Int. 1.5 mm, diam ext. 2.50 mm, Long. 10 cm, vol. muerto 0.30 ml, flujo 170 con bionector en cada vía y clamps de seguridad.	Pieza	\$ 388.86	×	x
131	060.166.S1364	Prolongador de catéter de poliuretano 3 vías, extra-flexible, transparente y de bajo volumen muerto, Vía 1, 2 y 3: diam. Inti. 1.5 mm, diam ext. 2.50 mm, Long. 10 cm, vol. muerto 0.30 ml, flujo 170 con bionector en cada vía y clamps de seguridad.	Pieza	\$ 650.16	×	×
132	060.166.S4245	CATÉTER PERIFÉRICO CENTRAL PICC, POLIURETANO BIO ESTABLE, ENTERAMENTE ORX, PARA ACCESOS DE MEDIANA Y LARGA DURACIÓN, CON MANDRIL, ALETA DE FIJACIÓN Y PROLONGADOR INCORPORADOS, MARCADO CENTIMÉTRICO Y CADA 5CM, LONG. 60 CM, 4.5 FR 2 VÍAS, CATÉTER INTRODUCTOR CORTO PELABLE 14GA, PROVISTO DE CINTA MÉTRICA, 2 BIONECTORES Y SISTEMA DE FIJACIÓN HIPOALERGENICA, LOS PROLONGADORES VIENEN EQUIPADOS CON PINZA CLAMP.	PIEZA	\$ 9,467.49	x	х
133	060.166.S5090	CATÉTER PARA MONITORIZACIÓN DE ARTERIA RADIAL DE PE, LONG. 8 CM, 20GA, GUÍA RECTA 20 CM, AGUJA 20 GA, LONG. 3.8 CM.	PIEZA	\$ 1,546.66	×	х
134	060.166.SS06	Catéteres para venoclisis de fluoropolimeros (polietetrafluoretileno, fluoretilenpropileno y etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco, con aguja, longitud 28-34 mm, calibre 19g.	Pieza	\$ 7.74	×	х
135	060.16601S.SS0 1	Tubos Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. Calibre 10 Fr.	Pieza	\$ 16.35	х	×
136	060.167.0086	CATETER PARA URETER DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE, CON MARCA OPACA ALOS RAYOS X, FORMA DE LA PUNTA REDONDA. CALIBRE 4 FR.	Pieza	\$ 16.81	×	×
137	060.167.0458	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMA#O: 0. LONGITUD 50 MM	: PZA1PZA	\$ 7.49	×	×
138	060.167.0466	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMA#O: 2. LONGITUD 70 MM	: PZA1PZA	\$ 7.49	×	×
139	060.167.0482	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMA#O: 4. LONGITUD 90 MM	: PZA1PZA	\$ 8.09	×	×



\*

		*	

,			



×





			g		LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
140	060.167.0680	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 6. LONGITUD: 110 MM	PZA1PZA	\$ 8.09	×	×
141	060.167.0789	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 60 A 70 CM, CAL 16 G, CON AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK	PZA1PZA	\$ 83.51	×	×
142	060.167.3304	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMA#O: 00. LONGITUD: 40 MM	PZA1PZA	\$ 7.49	х	×
143	060.167.3312	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMA#O: 1. LONGITUD: 60 MM	PZA1PZA	\$ 7.49	×	×
144	060,167,3320	CANULAS OROFARINGEAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMA#O: 3, LONGITUD: 80 MM	PZA1PZA	\$ 8.09	×	×
145	060.167.3346	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 5. LONGITUD: 100 MM	PZA1PZA	\$ 7.49	×	×
146	060.167.3726	CANULAS PARA DRENAJE TORÁCICO. CON MARCA RADIOPACA, LONGITUD 45 CM, CALIBRE 28 FR	Pieza	\$ 135.69	×	×
147	060.167.4922	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 26 FR.	Pieza	\$ 9.75	×	×
148	060.167.4930	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 28 FR.	Pieza	\$ 9.75	×	×
149	060.167.4948	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA. TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 30 FR	Pieza	\$ 10.80	·x	х
150	060.167.5010	CATETERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD. 180 CM	PZA1PZA	\$ 4.58	×	×
151	060.167.5010-1	Catéter para suministro de oxígeno, con cánula nasal de silicon con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm	Pieza	\$ 15.44	×	×
152	060.167.6638	CATÉTER PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO. ESTÉRILES Y DESECHABLES. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM, LONGITUD 35 A 38 CM, CALIBRE 3.5 FR	Pieza	\$ 100.52	×	х
153	060.167.6646	CATÉTER PARA VASOS UMBILICALES, RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, ESTÉRILES Y DESECHABLES. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM, LONGITUD 35 A 38 CM, CALIBRE 5 FR	Pieza	\$ 100.52	×	x
154	060.167.6653	CATÉTER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LÚMENES INTERNOS CALIBRE 14 G Ó 19 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON CÁPSULA DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN, QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CM. AGUJA CALIBRE 16G O 18G, DE 6.35-7.20CM DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE	Pieza	\$ 274.12	x	x







		LUGAR DE ENTREC			NTREGA	
I.D	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
125	060.166.3347	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE:14 FR	PIEZA	\$ 4.19	x	х
126	060.166.3354	SONDA PARA ASPIRACIÓN, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO, DE 55 CM DE LONGITUD CON VÁLVULA DE CONTROL DE ASPIRACIÓN, CON PUNTA ROMA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE:16 FR	PIEZA	\$ 4.03	x	×
127	060.166.4246	Catéter periférico de seguridad activa, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector, calibre 18 G, longitud 45-52 mm.	Pieza	\$ 37.83	x	х
128	060.166.4261	Catéter periférico de seguridad activa, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector, calibre 20 G, longitud 23-27 mm.	Pieza	\$ 37.83	x	X
129	060.166.4279	Catéter periférico de seguridad activa, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector, calibre 22 G, longitud 23-27 mm.	Pieza	\$ 32.37	100	×
30	060.166.S1264	Prolongador de catéter de poliuretano 2 vías, extra-flexible, transparente y de bajo volumen muerto. Vía 1 y 2: diam. Int. 1.5 mm, diam ext. 2.50 mm, Long. 10 cm, vol. muerto 0.30 ml, flujo 170 con bionector en cada vía y clamps de seguridad.	Pieza	\$ 388.86	×	х
131	060,166.S1364	Prolongador de catéter de poliuretano 3 vias, extra-flexible, transparente y de bajo volumen muerto. Via 1, 2 y 3: diam. Inti. 1.5 mm, diam ext. 2.50 mm, Long. 10 cm, vol. muerto 0.30 ml, flujo 170 con bionector en cada via y clamps de seguridad.	Pieza	\$ 650.16	X	×
132	060,166.S4245	CATÉTER PERIFÉRICO CENTRAL PICC, POLIURETANO BIO ESTABLE, ENTERAMENTE ORX, PARA ACCESOS DE MEDIANA Y LARGA DURACIÓN, CON MANDRIL, ALETA DE FIJACIÓN Y PROLONGADOR INCORPORADOS, MARCADO CENTIMÉTRICO Y CADA 5CM, LONG. 60 CM, 4.5 FR 2 VÍAS, CATÉTER INTRODUCTOR CORTO PELABLE 14GA, PROVISTO DE CINTA MÉTRICA, 2 BIONECTORES Y SISTEMA DE FIJACIÓN HIPOALERGENICA, LOS PROLONGADORES VIENEN EQUIPADOS CON PINZA CLAMP.	PIEZA	\$ 9,467.49	×	×
133	060.166.S5090	CATÉTER PARA MONITORIZACIÓN DE ARTERIA RADIAL DE PE, LONG. 8 CM, 20GA, GUÍA RECTA 20 CM, AGUJA 20 GA, LONG. 3.8 CM.	PIEZA	\$ 1,546.66	×	×
134	060.166.SS06	Catéteres para venoclisis de fluoropolimeros (polietetrafluoretileno, fluoretilenpropileno y etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco, con aguja, longitud 28-34 mm, calibre 19g.	Pieza	\$ 7.74	X	×
135	060.16601S.SS0 1	Tubos Endotraqueales, sin globo. De cloruro de polivinilo transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. Calibre 10 Fr.	Pieza	\$ 16.35	×	×
136	060.167.0086	CATETER PARA URETER DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE, CON MARCA OPACA ALOS RAYOS X, FORMA DE LA PUNTA REDONDA. CALIBRE 4 FR.	Pieza	\$ 16.81	х	×
137	060.167.0458	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMA#O: 0. LONGITUD: 50 MM	PZA1PZA	\$ 7.49	×	х
138	060.167.0466	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN. TAMA#O: 2. LONGITUD: 70 MM	PZA1PZA	\$ 7.49	×	х
139	060.167.0482	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDEL/BERMAN, TAMA#O: 4. LONGITUD: 90 MM	PZA1PZA	\$ 8.09	×	×



Dirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100





						LUGAR DE EN		
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA		
155	060.167.6661	CATETÉRES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN, CON PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LÜMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G. DISPOSITIVO DE FIJACIÓN AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCIÓN, EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE, JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G, DE 6.35 A 7.20 CM DE LONGITUD. GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACION DE SANGRE.	Pieza	\$ 290.38	×	×		
156	060.167.7032	CATETERES PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA. MODELO TENCKHOFF. INFANTIL, LONGITUD 30 - 37 CM	Pieza	\$ 446.73	×	х		
157		SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMA#O. INFANTIL LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 8 FR. "PUEDE NO SER ESTERIL	PZA1PZA	\$ 1.68	×	х		
158	060.167.8121	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 14 FR.	Pieza	\$ 64.14	×	х		
159	060,167,8139	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 16 FR.	Pieza	\$ 64.14	×	×		
160	060.167.8147	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 18 FR.	Pieza	\$ 64.14	×	×		
161	060.167.8154	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS) CALIBRE 20 FR.	Pieza	\$ 64.14	×	×		
162	060.167.8162	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS) CALIBRE 24 FR.	Pieza	\$ 64.14	×	х		
163	060.167.8204	Tubo endotraqueal, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X estéril. Longitud 28-30 cm. Calibre 30 Fr.	, Pieza	\$ 294.03	×	×		
164	060.167.8766	Sonda de nutrición enteral, de poliuretano, radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica, bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 10 Fr.	Pieza	\$ 2,219.08	3 X	×		
165	060.167.8782	Catéter venoso, subcutáneo, implantable, que contiene: Un contenedor metálico de titanio con membrana de silicón para puncionar y un catéter de elastómero de silicón, para la administración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable. Calibre: 5 Fr.	Pieza	\$ 3,908.6	5 X	×		
166	060.167.CML,SS 04	6 Catéter para cateterismo venoso central, 4 lumen, de elastómero de silicón, radiopaco, con aguja introductora percutánea. Estéril, desechable. Longitud 20 cm, Calibre 8.5 Fr.	Pieza	\$ 1,559.6	o x	×		







					LUGAR DE EN	E ENTREGA	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA	
167	060.168.0077	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE, TAMANO. ADULTO LONGITUD. 55 CM CALIBRE, 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6.0 MM	PZA1PZA	\$ 2.55	×	х	
168	060.168.0085	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMANO. INFANTIL LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 10 FR DIAMETRO EXTERNO 3.3 MM	PZA1PZA	\$ 3.52	×	×	
169	060.168.0440	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL,RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE, DE POLIURETANO, LONG 30.5 CM CAL 18 G, CON AGUJA DE 5.2 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 16 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK	PZA1PZA	\$ 79.08	×	X	
170	060.168.0515	CÁTETER PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO. CONTIENE: CATETER CALIBRE 18 G DE 60 A 70 CM DE LONGITUD Y AGUJA CALIBRE 16 G DE 3.5 A 6.5 CM DE LONGITUD, DE PARED DELGADA, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	\$ 67.02	×	×	
171	060.168.0945	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 7.0 MM +/- 0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 9.4 MM +/- 0.6 MM LONGITUD. 70 MM +/- 5 MM.	PIEZA	\$ 1,022.37	×	×	
172	060.168.1315	Tubo endotraqueal, con espiral reforzada de acero inoxidable, radiopaco, con conector pegado al tubo, con globo estéril asimétrico de alto volumen y baja presión, de cloruro de polivinilo (PVC), para manejo de la ventilación durante la anestesia, que reduce el riesgo de enroscamiento o acodamiento del tubo cuando el cuello se encuentra extendido o flexionado, con orificio Murphy en el tado contrario al bisel, Longitud 28-30 cm, calibre 34 Fr o 8.5 mm de diámetro interno.	Pieza.	\$ 195.85	x	×	
173	060.168.1356	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 5.0 MM CALIBRE. 20 FRP	Pieza	\$ 27.16	×	×	
174	060.168.1422	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALÓN Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTÉRIL. LONGITUD 28-30 CM. CALIBRE 32 FR	Pieza	\$ 187.92	х	×	
175	060.168.1422-1	Tubo endotraqueal, con espiral reforzada de acero inoxidable, radiopaco, con conector pegado al tubo, con globo estéril asimétrico de alto volumen y baja presión, de cloruro de polivinilo (PVC), para manejo de la ventilación durante la anestesia, que reduce el riesgo de enroscamiento o acodamiento del tubo cuando el cuello se encuentra extendido o flexionado, con orificio Murphy en el lado contrario al bisel, Longitud 28-30 cm, calibre 24 Fr o 6 mm de diámetro interno.		\$ 195.85	х	×	



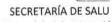






						LUGAR DE ENTREGA		
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA		
176	060.168.1422-2	Tubo endotraqueal, con espiral reforzada de acero inoxidable, radiopaco, con conector pegado al tubo, con globo estéril asimétrico de alto volumen y baja presión, de cloruro de polivinilo (PVC), para manejo de la ventilación durante la anestesia, que reduce el riesgo de enroscamiento o acodamiento del tubo cuando el cuello se encuentra extendido o flexionado, con orificio Murphy en el lado contrario al bisel, Longitud 28-30 cm, calibre 26 Fr o 6.5 mm de diámetro interno	Pieza.	\$ 195.85	x	×		
177	060.168.1422-3	Tubo endotraqueal, con espiral reforzada de acero inoxidable, radiopaco, con conector pegado al tubo, con globo estéril asimétrico de alto volumen y baja presión, de cloruro de polivinilo (PVC), para manejo de la ventilación durante la anestesia, que reduce el riesgo de enroscamiento o acodamiento del fubo cuando el cuello se encuentra extendido o flexionado, con orificio Murphy en el lado contrario al bisel, Longitud 28-30 cm, calibre 28 Fr o 7 mm de diámetro interno.	Pieza.	\$ 195.85	×	x		
178	060.168.1422-4	Tubo endotraqueal, con espiral reforzada de acero inoxidable, radiopaco, con conector pegado al tubo, con globo estéril asimétrico de alto volumen y baja presión, de cloruro de polivinilo (PVC), para manejo de la ventilación durante la anestesia, que reduce el riesgo de enroscamiento o acodamiento del tubo cuando el cuello se encuentra extendido o flexionado, con orificio Murphy en el lado contrario al bisel, Longitud 28-30 cm, calibre 30 Fr o 7.5 mm de diámetro interno.	Pieza.	\$ 195.85	x	×		
179	060.168.1430	TUBO ENDOTRAQUEAL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, LONGITUD 32-36 CM, CALIBRE 32 Fr	Pieza	\$ 187.92	×	×		
180	060.168.1455	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE. (FR). 12	PZA1PZA	\$ 15.51	×	х		
181	060.168.1752	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40 CM CALIBRE 8 FR.	Pieza	\$ 7.83	х	×		
182	060.168.2214	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 5.5 MM CALIBRE. 22 FR	Pieza	\$ 15.51	×	×		
183	060.168.2446	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM CALIBRE. 24 FR	PZA1PZA	\$ 14.53	х	х		
184	060.168.2453	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 16 G CON AGUJA DE 5.2 CM A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK		\$ 53.46	х	×		
185	060.168.2495	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 6.5 MM CALIBRE. 26 FR.	Pieza	\$ 14.53	×	x		

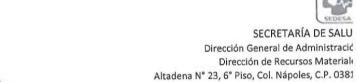




Dirección General de Administració Dirección de Recursos Material Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE ENTREGA	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
186		TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 7.0 MM CALIBRE. 28 FR.	Pieza	\$ 14.53	×	x
187	060.168.2529	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 7.5 MM CALIBRE. 30 FR.	Pieza	\$ 12.29	×	×
188	060.168.2537	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARĈA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 8.0 MM CALIBRE. 32 FR	PZA1PZA	\$ 14.53	x	×
189	060.168.2552	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 8.5 MM CALIBRE. 34 FR.	Pieza	\$ 14.53	×	×
190	060.168.2560	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM CALIBRE. 36 FR.	Pieza	\$ 15.51	x	×
191	060.168.2578	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 9.5 MM CALIBRE. 38 FR.	Pieza	\$ 15.51	×	×
192	060.168.2594	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARADETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 10.5 MM CALIBRE. 40 FR	Pieza	\$ 15.51	×	x
193	060.168.3238	SONDA PARA DRENAJE.EN FORMA DE T.DE LÁTEX.TIPO:KEHR. CALIBRE:10FR	PIEZA	\$ 329.75	×	×
194	060.168.4277	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 12 FR	PZA1PZA	\$ 3.37	×	×
195	060.168.4418	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO: LEVIN CALIBRE. 18 FR	PZA1PZA	\$ 3.90	×	×
196	060,168,5365	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. CALIBRE (FR). 16.	Pieza	\$ 15.51	×	×
197	060,168,6413	SONDA URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA.DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML. Y VÁLVULAMODELO FOLEY-OWEN (3VÍAS) CALIBRE 18 FR.	Pieza	\$ 26.73	×	×



Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE E	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
198	060.168.6439	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE 20 FR	PZA1PZA	\$ 26,73	×	×
199	060.168.6595	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 10 FR.	Pieza	\$ 2.91	×	×
200	060.168.6603	CATETERES, PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION	ENV50PZA	\$ 206.61	х	х
201	060.168.6611	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 12 FR.	Pieza	\$ 3.06	×	х
202	060.168.6629	CATETERES, PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION	ENV50PZA	\$ 206.61	х	х
203	060.168.6637	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 14 FR.	Pieza	\$ 3.24	×	×
204	060.168.6645	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 18 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION	ENV50PZA	\$ 236.60	×	×
205	060.168.6652	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 16 FR.	Pieza	\$ 3.37	×	×
206	060.168.6660	CATETERES, PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 20 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION	ENV50PZA	\$ 236.60	х	x
207	060.168.6678	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 18 FR.	Pieza	\$ 7.59	X	×
208	060.168.6686	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUDI 23-27 MM, CALIBRE: 22 G. "PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION	ENV50PZA	\$ 236.60	х	×
209	060.168.8138	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 8.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.3 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 74 MM +/-5 MM.	PIEZA	\$ 896,87	×	×
210	060.168.8146	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON, CURVADA, CON CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM +/-0.2 MM DIAMETRO EXTERNO. 11.4 MM +/-0.5 MM LONGITUD. 80 MM +/-5 MM.	PIEZA	\$ 1,022.37	×	×
211	060.168.8302	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 20 FR.	Pieza	\$ 6.95	х	×
212	060.168.8310	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 22 FR.	Pieza	\$ 7.59	х	×
213	060.168.8328	SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40 CM CALIBRE 24 FR.	Pieza	\$ 7.59	×	×





Dirección General de Administració Dirección de Recursos Material Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE E	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
214	060.168.921-2	Sonda para nasoyeyunal de 12 Fr para alimentación, de cloruro de polivinilo, desechable.	PIEZA	\$ 649.49	×	×
215	060,168,921-4	Sonda para nasoyeyunal de 14 Fr para alimentación, de cloruro de polivinilo, desechable.	PIEZA	\$ 649.49	×	X
216	060,168,9243	SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO. PREMATRUROS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 5 FR	PZA1PZA	\$ 2.09	×	х
217	060.168.9268	SONDA PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO ADULTO LONGITUD 125.0 CM. CALIBRE 16 FR	Pieza	\$ 8.33	×	×
218	060.168.9375	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. DE PLÁSTICO RÍGIDO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON ORIFICIOS LATERALES, ESTILETE METÁLICO Y TUBO DE CONEXIÓN. ADULTO.	Pieza	\$ 212.19	x	х
219	060,168,9599	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LÂTEX, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 8 FR.	Pieza	\$ 26.73	X	х
220	060.168.9607	SONDA PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE 10 FR.	Pieza	\$ 27.92	×	×
221	060.168.9615	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 12 FR	PZA1PZA	\$ 9.50	×	×
222	060.168.9623	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 14 FR	PZA1PZA	\$ 10.07	×	x
223	060.168.9631	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 16 FR	PZA1PZA	\$ 8.94	×	×
224	060.168.9649	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 18 FR		\$ 10.39	x	х
225	060.168.9656	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 20 FR		\$ 10.16	×	x
226	060,168,9664	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE 22 FR	PZA1PZA	\$ 10.16	×	×
227	060.168.9763	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS CALIBRE 18 FR	). Pieza	\$ 10.16	×	×
228	060.168.9771	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE. 20 FR.	PZA1PZA	\$ 10.16	х	×
229	060.168.9797	CON VALVULA PARA JERINGA, MODELO FOLEY (DE DOS VIAS CALIBRE 24 FR	). Fieza,	\$ 15.26	X	х
230	060.168.9805	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. MODELO FOLEY (DE DOS VÍAS CALIBRE 26 FR	Pieza	\$ 15.24	X	x







				770000000000000000000000000000000000000	LUGAR DE E	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
231	060.168.9896	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 14 FR	PZA1PZA	\$ 3.37	×	х
232	060.168.9904	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 16 FR	PZA1PZA	\$ 3.90	×	×
233	060.168.LPH0	Tubo endotraqueal, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud 28-30 cm. Calibre 12 Fr.	Pieza	\$ 479.52	×	×
234	060.168.LPH1	Tubo endotraqueal, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud 28-30 cm. Calibre 14 Fr.	Pieza	\$ 479.52	x	×
235	060.168.LPH2	Tubo endotraqueal, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud 28-30 cm. Calibre 16 Fr.	Pieza	\$ 481.57	×	×
236	060.168.LPH3	Tubo endotraqueal, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud 28-30 cm. Calibre 18 Fr.	Pieza	\$ 479.52	x	×
237	060.168.LPH4	Tubo endotraqueal, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud 28-30 cm. Calibre 20 Fr.	Pieza	\$ 74.81	x	×
238	060.168.LPH5	Tubo endotraqueal, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud 28-30 cm. Calibre 22 Fr.	Pieza	\$ 481.57	×	х
239	060.168.LPH6	Tubo endotraqueal, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud 28-30 cm. Calibre 24 Fr.	Pieza	\$ 481.57	×	х
240	060.168.SS03	Sondas Uretrales para irrigación continua, De látex con globo de 30 ml. y válvula Tipo Foley-Owen (3vías) Calibre 16 Fr.	Pieza	\$ 26.73	×	×
241	060.168.SS18	CATÉTERES PARA VENOCLISIS DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD 19 MM. CALIBRE 21 G.	Pieza	\$ 8.25	×	x
242	060.182.0178	CEMENTO DE IONOMERO, DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR № 21, POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97%. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5%. LIQUIDO: 10 G, 8 ML. ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10% - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G	EST1EST	\$ 713.64		x
243	060.182.0194	CEMENTOS IONÓMERO DE VIDRIO CON ALEACIÓN D LIMADURA DE PLATA, POLVO 15G. SILICATO DE ALUMINIO 100%. LÍQUIDO 10 G. 8 ML. ACIDO POLIACRILICO 45%. POLVO D LIMADURA DE PLATA 17 G. PLATA 56 % ESTAÑO 29 % COBRE 15 %	ESTUCHE	\$ 5,565.05	×	×
244	060.182.0236	CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO. CON POLVO DE OXIDO DE ZINC. POLVO ROSA. TALCO. LIQUIDO: EUGENOL. ALCOHOL ISOPROPILICO AL 10 %, RESINA DE PINO. ACEITE DE PINO. ACEITE DE CLAVO, ACEITE DE CACAHUATE	EST1EST	\$ 908.63		x
245	060.182.1150	CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDROXIDO DE CALCIO, COMPUESTO Y APLICADOR AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILIQUIDAS, BASE 13 DESECHABLE G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR	EST1JG0	\$ 138.15		x
246	060.182.1176	CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC. POLVO Y LIQUIDO. CAJA CON 32 G DE POLVO Y 15 ML DE SOLVENTE	EST1EST	\$ 71.70	×	×
247	060.182.1275	CEMENTO DENTALES. PARA RESTAURACIÓN INTERMEDIA. DE ÓXIDO DE ZINC (POLVO) 38 G Y EUGENOL (LÍQUIDO) 14 ML. CON GOTERO DE PLÁSTICO	Juego	\$ 357.47		×
248	060.182.1283	CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRÚRGICO, PARA SELLAR CONDUCTOS RADICULARES. 15 G DE POLVO DE ÓXIDO DE ZINC Y SULFATO DE CALCIO (RESINA), LÍQUIDO 7 ML (EUGENOL), CON DISPENSDOR.	Juego	\$ 165.51	×	х
249	060.182.SS14	CEMENTO DENTAL DE HIDRÓXIDO DE CALCIO. FRASCO CON POLVO DE 45G.	Pieza	\$ 48.92	×	×







					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
250	060.189.0023	CEPILLO PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA PIEZA DE MANO	Pieza	\$ 11.95		x
251	060.189.0056	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA. INSTRUMENTOS	PZA1PZA	\$ 17.64	×	х
252	060.189.0304	CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON	PZA1PZA	\$ 9.50	x	×
253	060.203.0108	CINTAS METRICA. AHULADA, GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1.50 M	PZA1PZA	\$ 1.61	х	×
254	060,203,0165	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES. LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM	ENV100SBR	\$ 156.37	x	х
255	060.203.0207	CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION	RLL1RLL	\$ 24.46	×	x
256	060.203.0298	CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO DE ETILENO, TAMAÑO: 18 MM X 50 M	RLL1RLL	\$ 68.14	x	×
257	060,203,0306	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM	CJA24RLL	\$ 84.88	x	x
258	060.203.0363	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD, 10 M ANCHO, 5.00 CM	CJA6RLL	\$ 100.52	×	х
259	060,203,0397	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 2.50 CM	CJA12RLL	\$ 84.88	×	×
260	060.203.0405	CINTAS PARA USO QUIRURGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD. 10 M ANCHO. 7.50 CM	CJA4RLL	\$ 97.27	×	×
261	060.219.0068	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TABLETA SIN SABOR	ENV100PZA	\$ 34.75		×
262	060.231.0104	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODON CON TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CM ANCHO. 45 CM.	Bolsa con 6 piezas	\$ 49.54		
263	060.231.0575	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 + /- 10 CM x 190 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM x 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM x 190 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM x 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM x 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM x 40 +/- 5 CM	вортвор	\$ 224.49	×	×









					LUGAR DE ENTREGA	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
264	060.231.0583	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILIENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 ½-10 CM × 90 ½-10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 ½-10 CM × 190 ½-10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 ½-10 CM × 190 ½-10 CM; UNA SABANA BENDIDA DE 180 ½-10 CM × 240 ½-10 CM × 150 ½-10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 ½-10 CM × 140 ½-10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 ½-5 CM × 40 ½-5 CM	BOP1BOP	\$ 245.71	x	x
265	060.231.0591	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM x 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM x 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM x 190 +/- 10 CM; UNA SABANA LATERAL DE 130 +/- 10 CM x 190 +/- 10 CM; UNA CABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM x 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM x 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM	BOP1BOP	\$ 351.80	×	×
266	060.231.0609	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, AND TRESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: DOS BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; DOS PIERNERAS DE 100 +/- 10 CM X 110 +/- 10 CM UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM. DOS TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM	BOP1BOP	\$ 164.42	×	×
267	060.231.0641	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO GRANDE	PZA1PZA	\$ 44.12	×	x
268	060.231.0658	ROPA QUIRURGICA, BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO EXTRAGRANDE	PZA1PZA	\$ 29.93	x	x







					LUGAR DE E	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
269	060.231.0666	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO MEDIANO	PZA1PZA	\$ 43.56	х	×
270	060.233.0011	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO	PZA1PZA	\$ 2.19	Х	х
271	060.233.0037	CONECTORES DE DOS VIAS EN ( Y). DE PLASTICO, DESECHABLE	PZA1PZA	\$ 2.37	X	×
272	060.233.0052	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO	PZA1PZA	\$ 2.22	X	×
273	060.233.CE01-1	Conector trac con drape, para terapia por presión negativa, contiene una lamina adhesiva y 1 tubo conector sensatrac. Kit	кіт	\$ 1,215.52	×	х
274	060.234.CE01	Recolector de fluidos para terapia de presión negativa de 300 ml con gel que solidifica fluidos y filtro que previene fugas.	Pieza	\$ 4,395.52	X	×
275	060.234.CE02	Recolector de fluidos para terapia de presión negativa. de 500 ml con gel que solidifica fluidos y filtro que previene fugas.	Pieza	\$ 4,368.62	×	х
276	060.234.CE03	Recolector de fluidos para terapia de presión negativa de 1000 ml con gel que solidifica fluidos y filtro que previene fugas.	Pieza	\$ 7,849.14	×	х
277	060.235.0019	COPAS PARA PIEZA DE MANO, DE HULE SUAVE, BLANCO, EN FORMA DE CONO	ENV12PZA	\$ 266.18	×	×
278	060.243.0019	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO. NO. 4	Envase con 5 piezas	\$ 561.31	X	х
279	060.243.0027	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO. NO. 5	Envase con 5 piezas	\$ 561.31	X	×
280	060.243.0043	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Segundo molar temporal. Superior derecho. Medidas: No. 4.	Envase con 5 piezas	\$ 164.87	×	×
281	060.243.0050	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes Segundo molar temporal. Superior derecho. Medidas: No. 5.	Envase con 5 piezas.	\$ 561.31	×	×
282	060.243.0076	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECORFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS: NO. 4	Envase con 5 piezas	\$ 561.31	×	×
283	060.243.0084	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECORFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO. MEDIDAS: NO. 5	Envase con 5 piezas	\$ 561.31	x	×
284	060.243.0100	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes Segundo molar temporal. Superior izquierdo. Medidas: No. 4.	Envase con 5 piezas	\$ 882.06	×	×
285	060.243,0118	De acero inoxidable preconformadas, p/ reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Segundo molar temporal, Superior izquierdo. Medidas: No. 5.	Envase con 5 piezas	\$ 176.42	×	×
286	060.243.0134	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Primer molar temporal. inferior derecho. Medidas: No. 4.	Envase con 5 piezas	\$ 561.31	×	×
287	060.243.0142	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Primer molar temporal. Inferior derecho. Medidas: No.	Envase con 5 piezas	\$ 524.59	×	×





Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
288	060.243.0167	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Segundo molar temporal. Inferior derecho. Medidas: No. 4.	Envase con 5 piezas.	\$ 164.87	×	×
289	060.243.0175	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Segundo molar temporal. Inferior derecho. Medidas: No. 5.	Envase con 5 piezas	\$ 544.47	x	×
290	060.243.0191	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Primer molar temporal. Inferior izquierdo. Medidas: No. 4.	Envase con 5 piezas	\$ 164.87	x	х
291	060.243.0209	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Primer molar temporal. Inferior izquierdo. Medidas: No. 5.	Envase con 5 piezas	\$ 164.87	×	х
292	060.243.0225	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes Segundo molar temporal, Inferior izquierdo. Medidas:No. 4.	Envase con 5 piezas	\$ 882.06	×	х
293	060.243.0233	De acero inoxidable preconformadas, p/reconstrucción de dientes anteriores y posteriores, temporales y los primeros molares permanentes. Segundo molar temporal. Inferior izquierdo. Medidas: No. 5.	Envase con 5 piezas	\$ 164.87	x	x
294	060.243.5009	FRESA. DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE FORMA CILÍNDRICA, NO. 702	Pieza	\$ 21.23	×	×
295	060.276.0050	CUÑAS DE MADERA, PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS.	Envase con 100 piezas.	\$ 113.25	X	×
296	060.308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR	PZA1PZA	\$ 9.36	×	×
297	060.308.0177	CONDON MASCULINO. DE HULE LATEX.	Paquete con 100 piezas.	\$ 104.21	X	X
298	060.314.0054	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML	EQP1EQP	\$ 323.90	×	×
299	060.330.0054	ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHA-BLE, CON PASTA CONDUCT IVA	PZA1PZA	\$ 2.45	х	×
300	060.330.SS01	Electrodo de broche para monitoreo continuo, desechable, con pasta conductiva. (Pediátrico)	Pieza	\$ 2.05	×	×
301	060.339.0014	ESCAFANDRAS Para aplicación de oxígeno o aerosoles en niños. De acrílico. Cúbica. 30 x 30 x 22 cm.	Pieza	\$ 1,231.46	×	×
302	060.339.0022	ESCAFANDRAS Para aplicación de oxígeno o aerosoles en niños. De acrílico.Cilíndrica. 50 x 30 x 30 cm.	Pieza.	\$ 2,116.04	×	×
303	060.339.0030	ESCAFANDRAS Para aplicación de oxigeno o aerosoles en niños. De acrílico.Cilíndrica. 15 x 20 x 25 cm.	Pieza.	\$ 623.68	×	х
304	060.341.0333	ESCOBILLON DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL. TAMAÑO: MEDIANO.	PIEZA	\$ 31.00	х	×
305	060.345.0149	EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS, PEDIÁTRICO .INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN. CONTIENE UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 mI, UNA GUÍA DE ACERO OXIDABLE, UN CATÉTER DE DOBLE LUMEN DE 8-10 fr. LONGITUD DE 130 a 150 mm CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS TIPO MAHURKAR	equipo	\$ 1,184.07	x	x
306	060.345.0305	EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3 VIAS. UNA ESCALA PARA MEDIF EN MILIMETROS. UN TUBO DE CONEXION AL PACIENTE. UN TUBO DE CONEXION AL FRASCO DE SOLUCION. TUBO PARA MEDIR LA PRESION, CON INDICADOR FLOTANTE	EQP1EQP	\$ 18.33	×	х





Dirección de Recursos Materials Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE ENTREGA	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
307	060.345.0503	EQUIPOS PARA APLICACI#N DE VOLUMENES MEDIDOS. DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE; BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA DE MILIMETROS, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSIIVO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR	EQP1EQP	\$ 14.53	x	х
308	060.345.2012	EQUIPOS. DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACION, PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATETER DEL PACIENTE. ESTERIL Y DESECHABLE. LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO	EQP1EQP	\$ 165.70	х	х
309	060,345,3119	Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 10 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivínilo, con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la vávula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable.		\$ 296.52	×	×
310	060.345.3788	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: - AGUJA MODELO TOUHY CON DIRECCIONADOR DE FLUJO CALIBRE 17 G, LONGITUD 75-91 MM AGUJA ESPINAL WITHACRE CON DIRECCIONADOR DE FLUJO 27 G, LONGITUD 115.8 A 122.2 MM SUJETADOR FILTRANTE O SUJETADOR Y FILTRO DE 0.2 MICRAS CATÉTER EPIDURAL, CALIBRE 19 G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, CON ADAPTADOR LUER MACHO JERINGA DE PLÁSTICO DE 20 ML. JERINGA DE PLÁSTICO DE 10 ML JERINGA DE PLÁSTICO DE 10 ML PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA JERINGA DE PLÁSTICO DE 3 ML 3 AGUJAS HIPODÉRMICAS DE CALIBRE 18 G X 38 MM, 25 G X 16 MM Y 21 G X 38 MM 4 GASAS SECAS SOLUCIÓN DE IODOPOVIDONA, 40 ML 3 APLICADORES CHAROLA PARA ANTISÉPTICO CAMPO HENDIDO CAMPO DE TRABAJO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPOS	\$ 315.50	x	×
311	060.345.4281	PACIENTES OBESOS, Consta de: 1A guja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 12.7 cm. 1 Aguja Whitacre 27G (punta de Lápiz) para raquianestesia o Bloqueo subaracnoideo para pacientes obesos con depósito en pabellón de 0.2 ml. para líquido cefalorraquideo longitud 15.1 a 15.5 cm. 1 Sujetador filtrante de 0.2 micras, consta de: Un conector Luer para aplicar anestésicos. Un conector con actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter. Una lámina filtrante de 0.2 micras. Un tapón Luer macho. 1 Catéter epidural para pacientes obesos, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma orificios laterales y adaptador Luer Macho.1 Jeringa de plástico 20 m 1 Jeringa de plástico 10 ml. 1 Jeringa de plástico 20 m 1 Jeringa de plástico 10 ml. 1 Jeringa de plástico 20 m conector para acoplar una aguja espinal. Un sistema detector de pérdida o caída de presión en el espacio epidural. Una señal luminosa indicadora de detección del espacio epidural. 1 Aguja hipodérmica calibre 18G x 38 mm. 1 Aguja hipodérmica calibre 25G x 16 mm. 4 Gasas secas, d 10 cm de largo, por 10 cm de ancho. 1 Solución de lodopovidona, 40 ml.1 Charola para antiséptico. 3 Aplicadores. 1 Campo hendido, de 66 cm de ancho, por 75 cm de largo, con orificio de 10 cm de	Equipo	\$ 774.39	x	×





Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



				ì	LUGAR DE E	NTREGA	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RECIO ITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA	
312	060.345.EAG.SS 01	Equipo Para anestesia general adulto.	Pieza	\$ 514.44	×		
313	060.348.0013	ENSANCHADORES DE CANALES, N°10 AL 40.	Pieza	\$ 317.49	X	X	
314	060.360.0024	ESPEJO PARA BOCA, SIN AUMENTO. NÚMERO 5	Pieza	\$ 19.00	X	X	
315	060.360.0032-1	Kit estéril y desechable para Papanicolaou, incluye: 1 Espejo vaginal desechable mediano, Valva superior de 10.7 cm, Valva inferior de 12 cm, orificio central de 3.4 cm, 1 espétula de Ayre, de madera inastillable, 1 cepillo citológico, 1 portaobjetos, 1 par de guantes para exploración, ambidiestro estériles de látex, desechables. Tamaño Mediano.	EQUIPO	\$ 13.25	x	x	
316	060.360.0032-2	Kit estéril y desechable para Papanicolaou, incluye: 1 Espejo vaginal desechable orificio central de 3.4 cm, 1 espátula de Ayre, de madera inastiliable. 1 cepillo citológico. 1 portaobjetos. 1 par de guantes para exploración, ambidiestro estériles de látex, desechables. Tamaño Chico	EQUIPO	\$ 19.24	x	×	
317	060.371.2480	ESPONJAS NEUROQUIRÚRGICAS. DE ALGODÓN PRENSADO O RAYÓN NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTÉRILES. MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM	Envase con 10 piezas	\$ 1,606.56	×	х	
318	060.371.2498	ESPONJA NEUROQUIRÚRGICA DE ALGODÓN PRENSADO O RAYÓN NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPÁCA, ESTÉRIL. MEDIDAS 13.0X76.0MM. ENVASE CON 10 SOBRES.	Envase con 10 piezas	\$ 1,802.60	х	×	
319	060.371.CE01-1	Apósito blanco para terapia de presión negativa, chico. esponja de alcohol polivinilico, blanca, pre humedecida en agua estéril, de 10 cm x 7.5 cm.	Pieza	\$ 3,944.78	×	×	
320	060.371.CE02-1	Apósito blanco para terapia de presión negativa, chico. esponja de alcohol polivinilico, blanca, pre humedecida en agua estéril, de 10 cm $\times$ 15 cm.	Pieza	\$ 4,509.92	×	х	
321	060.431.0011	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA NO. 330.	Pieza	\$ 21.23	×	×	
322	060.431.0037	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA NO. 331.	Pieza	\$ 21.23	X,	х	
323	060.431.0318	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO NO. 559.	Pieza	\$ 21.23	X	х	
324	060.431.0334	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO NO. 701 L.	Pieza	\$ 21.23	Х	х	
325	060.431.0342	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de baja velocidad de carburo No.702L	Pieza.	\$ 27.48	×	×	
326	060.431.0417	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 5.	Pieza	\$ 21.23	×	×	
327	060.431.0433	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 37L.	Pieza	\$ 21.23	X	×	
328	060.431.0466	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA TRONCO CÓNICO NO. 701.	Pieza	\$ 21.23	×	×	
329	060.431.0615	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 012.	Pieza	\$ 21.23	×	х	
330	060.431.0623	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPOSITES FORMA CILÍNDRICA NO. 018.	Pieza	\$ 21.23	×	х	
331	060.431.0631	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 1/2.	Pieza	\$ 21.23	×	x	
332	060.431.0656	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilindrica No.556	Pieza.	\$ 26.55	×	×	
333	060.431.0664	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA CILÍNDRICA NO 557.	Pieza	\$ 21.23	х	×	
334	060.431.0672	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 33 1/2.	Pieza	\$ 21.23	×	×	
335	060.431.SS01	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de fisura recta No.557L.	Pieza	\$ 21.95	×	×	
336	060.431.SS02	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de diamante, grano grueso, forma punta de cono largo No. 859-016.	Pieza	\$ 16.58	×	х	





Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110

23 de 33



					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
337	060.431.SS03	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de diamante de bola No.2.	Pieza	\$ 16.58	×	×
338	060.431.SS04	Fresa de carburo para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de forma redonda No. 2.	Pieza	\$ 16.58	Х	×
339	060.431,SS05	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de diamante para terminación grado fino forma de bola No.4.	Pieza	\$ 16.58	×	×
340	060.431.SS07	FRESA. DE CARBURO FORMA CILINDRICA CON ESTRIAS DE ALTA VELOCIDAD #558. MEDIANA	Pieza	\$ 16.58	×	×
341	060.431.SS09	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO FORMA DE BOLA 001 #12. CHICA ALTA VELOCIDAD.	Pieza	\$ 16.58	×	×
342	060.431.SS10	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO FORMA DE BOLA 001 #14. MEDIANA ALTA VELOCIDAD.	Pieza	\$ 16.58	×	×
343	060.431.SS11	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA DE BOLA 001 #16. GRANDE ALTA VELOCIDAD	Pieza	\$ 16.58	×	х
344	060.431.SS13	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CONO INVERTIDO 010 #14. MEDIANA ALTA VELOCIDAD	Pieza	\$ 16.58	×	×
345	060.431.SS14	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CONO INVERTIDO 010 #16. GRANDE ALTA VELOCIDAD	Pieza	\$ 16.58	×	×
346	060.431.SS16	FRESA, DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CILÍNDRICA RECTA 107 #14. MEDIANA ALTA VELOCIDAD.	Pieza	\$ 16.58	×	×
347	060.431.SS17	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CILÍNDRICA RECTA 107 #16, GRANDE ALTA VELOCIDAD	Pieza	\$ 16.58	×	×
348	060.431.SS18	FRESA. DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CÓNICA 165 #14, CHICA ALTA VELOCIDAD	Pieza	\$ 16.58	×	х
349	060.431.SS21	FRESA, DE CARBURO FORMA REDONDA ALTA VELOCIDAD #4	Pieza	\$ 22.04	×	×
350	060.431.SS22	FRESA, DE CARBURO FORMA CONO INVERTIDO ALTA VELOCIDAD #34, CHICA	Pieza	\$ 22.04	×	×
351	060.431.SS23	FRESA, DE CARBURO FORMA CONO INVERTIDO ALTA VELOCIDAD #35. CHICA	Pieza	\$ 22.04	×	×
352	060.431.SS24	FRESA. DE CARBURO FORMA CÓNICA CON ESTRIAS ALTA VELOCIDAD #700. CHICA	Pieza	\$ 22.04	×	×
353	060.431.SS25	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No.6	Pieza	\$ 22.04	х	×
354	060.431.SS28	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de baja velocidad de carburo No.560	Pieza	\$ 22.04	×	×
355	060.431.SS29	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de diamante grano grueso, forma redonda No. 1/2.	Pieza	\$ 22.04	×	×
356	060.431.SS30	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de diamante grano grueso, forma redonda No. 1 .	Pieza	\$ 22.04	×	×
357	060.431.SS32	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de diamante grano grueso, forma punta de lápiz	Pieza	\$ 22.04	×	×
358	060.431.SS33	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No.8	Pieza.	\$ 20.16	×	×
359	060.431.SS34	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cono invertido No.36	Pieza	\$ 22.04	×	х
360	060.431.SS37	Fresa para utilizarse en la pieza de mano de alta velocidad de carburo forma tronco conico No.556	Pieza	\$ 21.23	×	×
361	060.431.SS38	Fresa de alta velocidad de 23 mm de longitud, para seccionar terceros molares, con una parte activa de acero inoxidable de carbonato de tungsteno y una parte activa, fabricada en acero inoxidable, punta de 0.8 mm de diámetro.	Pieza	\$ 94.93	х	x
362	060,431,8840	Fresa de diamante de grano mediano, forma de bola, No. 801.010, chica, de alta velocidad.	Pieza	\$ 10.83	х	×
363	060.431.SS41	Fresa de diamante de grano mediano, forma de bola, No. 801.016, mediana, de alta velocidad.	Pieza	\$ 11.75	×	×
364	060.431.SS42	Fresa de diamante de grano mediano, forma de cono invertido, No. 805.016, mediana, alta velocidad	Pieza	\$ 12.50	х	×
365	060.431.SS43	Fresa de diamante de grano mediano, forma cilindrica, corta, de punta plana, No.835.010, delgada de alta velocidad.	Pleza	\$ 12.50	×	×
366	060.431.SS44	Fresa de diamante de grano mediano, forma de punta de lápiz, corta No. 858.012, delgada, de alta velocidad.	Pieza	\$ 12.50	×	×
367	060.431.SS45	ERESA DE CARRURO PARA LITUZARSE EN LA PIEZA DE MANO	Pieza	\$ 20.16	X	×
368	060.431.SS46	Eresa de carburo para utilizarse en la pieza de mano de alta	Pieza	\$ 18.08	×	×







				Г	LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
369	060.436.0057	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN. LARGO 7.5 CM ANCHO 5 CM.	Paquete con 200.	\$ 31.27		
370	060.436.0107	GASA SECA CORTADA. DE ALGODÓN, LARGO 10 CM, ANCHO 10 CM.	Paquete con 200.	\$ 61.44		
371	060.436.0206	GASA SIMPLE SECA DE ALGODÓN TIPO HOSPITAL ROLLO TEJIDO PLANO (DOBLADA) LARGO 91MX91CM	Rollo de 91 m.	\$ 228.95	х	×
372	060.436.0552	GASA SECA CORTADA. DE ALGODÓN CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X 10 CM. DE ANCHO 10 CM. DE LARGO	Paquete con 200.	\$ 59.87	х	×
373	060.439.0039	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMA#O ESTANDAR. DESECHABLE	PZA1PZA	\$ 44.45	×	x
374	060.439.0070	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMA#O: MEDIANO. DESECHABLE	PZA1PZA	\$ 74.83	×	×
375	060,456,0300	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 6 1/2.	Caja con 100 pares.	\$ 4.92	x	х
376	060.456.0318	GUANTES PARA CIRUGIA, DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA: 7.	Caja con 100 pares.	\$ 4.08	×	×
377	060.456.0334	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7 1/2.	Caja con 100 pares.	\$ 4.08	X	х
-378	060.456.0359	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8.	Caja con 100 pares.	\$ 4.92	x	х
379	060.456,0367	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8 1/2.	Caja con 100 pares.	\$ 4.92	x	х
380	060.456.0383	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMANOS: CHICO.	Caja con 100 piezas	\$ 106.11	х	х
381	060.456.0391	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMANOS: MEDIANO.	Caja con 100 piezas	\$ 106.11	×	×
382	060.456.0409	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMANOS: GRANDE.	Caja con 100 piezas	\$ 106.11	X	×
383	060.461.0147	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD, 5 M ANCHO. 5 CM	ENV24PZA	\$ 33.51	×	×
384	060,461,0154	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM	ENV24PZA	\$ 58.08	×	×
385	060.461.0162	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 15 CM	ENV24PZA	\$ 83.77	×	×
386	060.461.0188	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM	ENV24PZA	\$ 217.95	×	×
387	060.470.0112	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO. DE 50 A 100 X 70 A 125 MM	ENV1PZA	\$ .108.89	х	×
388	060.470.0120	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O DE COLAGENO DE 20 A 30 X 50 A 60 MM	ENV1PZA	\$ 310.00	×	×
389	060.483.0091	Hoja de bisturi De acero inoxidable. Estériles y desechables No. 10 empaque individual.	Caja con 100 piezas	\$ 94.94	×	×
390	060.483.0117	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 12 EMPAQUE INDIVIDUAL.	Caja con 100 piezas	\$ 126.25	×	×
391	060.483.0125	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 11 EMPAQUE INDIVIDUAL.	Caja con 100 piezas	\$ 126.25	×	х
392	060.483.0133	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 20 EMPAQUE INDIVIDUAL.	Caja con 100 piezas	\$ 87.12	Х	×
393	060.483.0141	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 15 EMPAQUE INDIVIDUAL.	Caja con 100 piezas	\$ 89.35	Х	х
394	060.483.0158	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 21 EMPAQUE INDIVIDUAL.	Caja con 100 piezas	\$ 89.35	×	×
395	060.483.0174	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE. ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 23 EMPAQUE INDIVIDUAL.	Caja con 100 piezas	\$ 94.94		X
396	060,491,0018	DESECHABLES NO. 23 EMPAQUE INDIVIDUAL. Indicador de contacto oclusal.	Block c/15 hojas	\$ 8.42		







					LUGAR DE E	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
397	060.506,2736	Tamaño: 56 cm2.	Pieza.	\$ 3,057.25	x	×
398	080 608 SE04	INJERTO BIOLOGICO PARA QUEMADURAS EN PIEL CUTANEA ESTERIL, TAMAÑO 7X20 CM2 Cutánea	PIEZA	\$ 6,974.23	×	×
399	060.532.0084	ESTERILES, DESECHABLES	EQP1EQP	\$ 6.14	×	×
400	060.532.0167	ESTERILES, DESECHABLES	EQP1EQP	\$ 5.48	×	×
401	000100010110		EQP1EQP	\$ 8.38	X	X
402	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		Pieza	\$ 4.70	X	X
403	060.543.0115		ENV135GRO	\$ 11.40	X	X
404	060.543.0172	Adhesivo para piel, a base de 2-ctil o n-butil cianoacrilato de alta viscosidad en envase sin aplicador, ampolleta de 0.15 ml.	caja con 20 o 5 ampolletas	\$ 440.19	×	×
405	060,543,SS01	Protector cutáneo a base de dimeticona al 1%, polietilenglicol y bioadhesivo de copolimero.	Envase de 4 onzas.	\$ 392.83	×	×
406	060.543.SS01-1	PROTECTOR CUTANEO A BASE DE DIMETICONA AL 1%, POLIETILENGLICOL Y BIOADHESIVO DE COPOLIMERO, ENVASE DE 4 ONZAS. Cutánea Crema	CAJA CON 12 PIEZAS	\$ 4,713.86	×	х
407	060,550.0222	JERINGAS DE PLASTICO. SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 3 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	ENV100PZA	\$ 82.09	х	х
408	060,550,0438	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER- LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2	ENV100PZA	\$ 113.91	x	×
409	060.550.0446	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK. ESTÉRILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2	Caja con 100 piezas	\$ 136.25	×	×
410	060.550.0453	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER- LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 20 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0	ENV50PZA	\$ 108.39	×	×
411	060.550.0891	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLE CAPACIDAD: 90 ML	PZA1PZA	\$ 87.83	×	×
412	060.550.0909	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLES, CAPACIDAD: 60 ML	PZA1PZA	\$ 58.79	х	×
413	060.550.2186	JERINGA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADO MEDICO; GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE	PZA1PZA	\$ 199.92	х .	×
414	060.551.2227	JERINGA DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, PARA ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA, REESTERILIZABLE, CAPACIDAD DE 60 ML, CON ANILLO DE SEGURIDAD, ÉMBOLO EN FORMA DE ABANICO, EXTREMO INTERNO EN FORMA CÓNICA, CON ANILLO DE GOMA NEGRO EN SU INTERIOR Y DOS VÁLVULAS DE CONTROL EXTERNAS. PARA CÁNULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 12 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	\$ 1,785.18	×	×
415	060.596.0111	LUBRICANTE GLICERINA	Envase 1 litro.	\$ 72.83	X	X
416	060.596.0129	EQUIPO, LÍQUIDO LUBRICANTE DE SILICÓN PARA JERINGA DE ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA	Frasco gotero de 3 ml	\$ 166.96	×	х
417	060.597.103	PINCELES APLICADORES PARA ADHESIVO DENTAL, PARA RESINA, PIEZA O JUEGO.	PIEZA O JUEGO	\$ 74.45	×	×
418	060.597.3437	Ácido fosfórico al 34% o 37% para grabado de esmalte y dentina	Envase	\$ 48.80	х	×
419	060,597,456	ADHESIVO DENTAL UNIVERSAL PARA ADHESION DE RESINAS A ESMALTE Y DENTINA BOTELLA DE 4.5 ML O 6 ML.	PIEZA	\$ 1,008.87	×	×
420	060.597.SS02	RESINA HIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE 5 JERINGAS DE 4 GR CON 4 EN COLORES 1 ADHESIVO 6ML I JERINGAS DE 3 ML GEL GRABADOR	Estuche con un juego	\$ 550.60	×	×
421	060,597.SS02-1	Resina hibrida fotopolimerisable, 10 o 20 compules de 0.25 gr.	Estuche o bolsa.	\$ 2,161.62	X	×
		Pistola dispensadora para aplicación de resina en presentación de	Pieza	\$ 414.68	x X	×

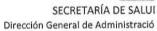






					LUGAR DE ENTREGA	
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
423	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION REMOVIBLE DE PLASTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 80 CM Y DIAMETRO INTERNO 2.7 MM MINIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL)	PZA1PZA	\$ 8.72	×	×
424	060.598.0226	LLAVE DE CUATRO VÍAS SIN EXTENSIÓN. ESTÉRIL, DESECHABLE, DE PLÁSTICO.	Pieza	\$ 7.12	X	×
425	060.602.0303	MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, VÍA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE:INTRODUCTOR, CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍGIDA; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUCTOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE	ENVASE	\$ 16,843.30	×	×
426	060,603,0013	MALLAS DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 X 35 CM X 25 A 35 CM. Pieza	ENV5PZA	\$ 569.77	×	x
427	060.603.0072	Barrera protectora en forma de espiral, que combina pollisobutileno, estireno-isopreno-estireno, adherentes, carboximetil celulosa sódica e hidrocoloides, redonda, más gruesa en el centro, convexa ligera de 5mm recortable de 15-43mm con aros de ensamble de 60mm con aros para sujeción de cinturón.		\$ 1,007.82	×	х
428	060.621.0037	Mascarillas para nebulizador de aerosoles, Adulto.	Pieza	\$ 18.65	X	×
429	060.621.0425	Mascarillas para nebulizador de aerosoles, Infantil.	Pieza	\$ 22.99	X	X
430	060.621.0426	Tienda facial, de vinil transparente, suave, presilla ajustable al cuello, diseño distintivo para debajo de la barbilla, con conexión de 22mm de diámetro inferior, adulto pediatrica.	la constantina de la constantina della constanti	\$ 29.85	×	×
431	060.621.0482	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR	PZA1PZA	\$ 17.09	×	×
432	060.621.0483-1	MASCARILLA LARÍNGEA, dispositivo supraglotico del # 1.5, fabricada en silicona, tubo curvo con mascarilla eliptica a nivel distal con contorno inflable, indicador de posición, linea de inflado con globo piloto autosellable en el extremo proximal, conector de 15 mm	PIEZA	\$ 279.78	×	×
433	060.621.0484-1	MASCARILLA LARÍNGEA, dispositivo supraglotico del #2.5, fabricada en silicona, tubo curvo,con mascarilla elíptica a nivel distal con contorno inflable, indicador de posición, linea de inflado con globo piloto autosellable en el extremo proximal, conector de 15 mm	PIEZA	\$ 279.78	×	×
434	060.621.0485	MASCARILLA LARÍNGEA, dispositivo supragiotico del #3, fabricada en silicona, tubo curvo con mascarilla eliptica a nivel distal con contorno inflable, indicador de posición, linea de inflado con globo piloto autosellable en el extremo proximal, conector de 15 mm	PIEZA	\$ 2,330.55	×	×
435	060.621.0486	MASCARILLA LARÍNGEA, dispositivo supraglotico del # 4, fabricada en silicona, tubo curvo con mascarilla elíptica a nivel distal con contorno inflable, indicador de posición, linea de inflado con globo piloto autosellable en el extremo proximal, conector de 15 mm	PIEZA	\$ 2,330.55	×	x
436	060.621.0487	MASCARILLA LARÍNGEA, dispositivo supraglotico del # 5, fabricada en silicona, tubo curvo con mascarilla elíptica a nivel distal con contorno inflable, indicador de posición, linea de inflado con globo piloto autosellable en el extremo proximal, conector de 15 mm	PIEZA	\$ 2,330.55	×	×
437	060.621.0488	MASCARILLA DE TRAQUEOSTOMIA, DE VINIL TRANSPARENTE, PRESILLA AJUSTABLE, EL CONECTOR GIRA A 360 GRADOS, ADULTO	Pieza	\$ 34.59	×	×





Dirección de Recursos Materiale Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



	All .				LUGAR DE E	NTREGA
f.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
438	060.621.0489	MASCARILLA DE TRAQUEOSTOMIA, DE VINIL TRANSPARENTE, PRESILLA AJUSTABLE, EL CONECTOR GIRA A 360 GRADOS, PEDIATRICO	Pieza	\$ 45.25	×	×
439	060.621.0524	CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO. HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE	PZA1PZA	\$ 46.91	×	×
440	060.62101X.SS0 2	MASCARILLAS. DE OXIGENO ADULTO, A MEDIANA CONCENTRACIÓN CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 2.1 METROS	Pieza	\$ 19.82	×	×
441	060.62101X.SS0 9	MASCARILLA PARA OXÍGENO, CON BOLSA DE REHINALACIÓN	Pieza	\$ 33.97	×	×
442	060.623.0019	CÁPSULA CON PERDIGÓN METÁLICO PARA AMALGAMADOR ELÉCTRICO. DE ACUERDO AL OFICIO SSDF/0756/09,EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SALUD DEL D.F. DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA EN RESPECTO A LA INICIATIVA GLOBAL PARA LA SUSTITUCION DE INSUMOS MEDICOS QUE CONTIENEN MERCURIO SE SUSPENDE EL ABASTO DE LA PRESENTE CLAVE	Pieza.	\$ 11.66	x	×
443	060.623.0860	ESPACIADORES DE VOLUMEN De plástico rígido, resistente, que se adapte a los diferentes medicamentos broncodilatadores en aerosol. Puede tener o no ensamblada una mascarilla o una boquilla. Vida útil: tres meses.Neonatal.	Pieza.	\$ 288.78	х	x
444	060.681.0034	PAÑAL DE FORMA ANATÓMICA DESECHABLES, PARA NIÑOS. MEDIDA CHICO.	Paquete con 20 piezas	\$ 1.39	×	х
445	060.681.0042	PAÑAL DE FORMA ANATÓMICA DESECHABLES, PARA NIÑOS. MEDIDA MEDIANO.	Paquete con 20 piezas	\$ 1.51	×	х
446	060,681,0059	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	PZA1PZA	\$ 1.77	х	×
447	060.681.0067	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS	PZA1PZA	\$ 4.24	×	×
448	060.693.0014	PARAFINA CON PUNTO DE FUSIÓN DE 40 °C A 51 °C. BLOQUE DE 3 A 10 K O GRANULADA CON PUNTO DE FUSION 40°C A 49°C	CAJA CON 6 BOLSAS DE 454GR. GRADO MEDICO	\$ 620.97	×	×
449	060.697.0267	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML	ENV1ENV	\$ 16.77	×	×
450	060.697.SS03-3	Gel a base de Metil-Fenil-Piridona como coadyuvante en el manejo de la cicatrización de heridas	Envase con 90 g.	\$ 2,394.44	×	×
451	060.701.0360	PERILLA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES. DE HULE. NO 2.	Pieza	\$ 15.29	×	×
452	060,701,0378	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. No. 4	PZA1PZA	\$ 21.87	×	×
453	060.711.0038	TESTIGOS CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS	ENVASE CON 100 PIEZAS	\$ 7,726.29	×	×
454	060.711.0046	TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR	CJA100PZA	\$ 2,066.10	×	×
455	060.711.0087	TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON ÓXIDO DE ETILENO, CONTIENE: 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILLUS SUBFILIS. 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO. 1 TIRA DE CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR. 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 55°C ± 2°C	ENVASE CON 50 PIEZAS	\$ 6,328.3	×	x
456	060.711.0095	TESTIGOS Para validación del proceso de esterilización en vapor a presión, contiene: 1 disco con esporas de bacilo esterotermófilos. 1 ampolleta de vidrio cintada con medio de cultivo liquido, 1 cinta testigo sensible al calor. 1 tableta que funde a la temperatura de 120°C - 121°C	Envase con 50 unidades.	\$ 2,138.3		×
457	060.727.1907	polvo para ostomia de 25 gr. pieza	Pieza	\$ 711.5	9 X	X
458	060.727.SS03	Poívo de gránulos hidrofilicos porosos de dextranómero 1.0 g para cicatrización de heridas.	Envase de 60 g	\$ 378.0	4 X	×
459	060.749.0703	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA, CON ABRASIVOS BLANDOS	Frasco con 200 gr	\$ 41.1	1 X	×
460	060.749.2655	pasta en tiras de hidrocoloides sin alcohol para nivelar y proteger la piel periestomal de 6 gr. pieza	Pieza	\$ 83.5		×
461	060.749.SS02	Pasta para pulir amalgama.	Frasco con 200 gr	\$ 77.5	1 X	X







					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
462	060,771.0068	RASTRILLOS.DE CABEZA FIJA, RECTANGULAR. DE 1 A 1.5 CM DE ANCHO Y DE 3.5 A 4.5 DE LONGITUD CON BORDE LISO BANDA LUBRICANTE, DOBLE HOJA DE AFEITAR, SOBREPUESTAS, UNIDAS CADA 3 A 5 MM. MANGO RIGIDO, REFORZADO, RESISTENTE DE 7.5 A 10 CM DE LONGITUD. CURVATURA O ANGULACIÓN A LA UNIÓN DE LA CABEZA. DESECHABLES	Pieza	\$ 3.52	×	×
463	060.797.0019	ALGODONES PARA USO DENTAL. MEDIDA 3.8 X 0.8 CM	Caja con 500	\$ 50.10		X
464	060.811.0060	HILOS. SEDA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CON ROLLO DE 50 M	ENV1ENV	\$ 26.73		×
465	060.815.0058	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE CON 3 ML DE BOND BASE. ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR DE FISURAS. 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOND CATALIZADOR. JERINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR. 2 PORTAPINCELES. 10 CANULAS. 1 BLOCK DE MEZCLA. 5 POZOS DE MEZCLA. 30 PINCELES. 1 INSTRUCTIVO. Presentación: ESTUCHE 1 ESTUCHE	EST1EST	\$ 333.15	х	×
466	060.815.SS01	Selladores de fisuras y fosetas, frasco de 6 ml de sellador para fosetas y fisuras blanco fotopolimerisable, frasco de 9 ml de liquido grabador, 1 mango aplicador con cepillos y/o pinceles y dispensador de mezcla	ESTUCHE	\$ 1,378.91	x	×
467	060.819.0021	ACETONA, PARA USOS DIVERSOS	ENV1000ML.	\$ 48.11	X	X
468	060.830.7070	SONDAS PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, OPACA A LOS RAYOS X, LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 36 FR	PZA1PZA	\$ 89.35	×	×
469	060.830.7104	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION ALARGO PLAZO. DESECHABLE, LONGITUD. 120 CM CALIBRE 14 FR.	Pieza	\$ 2,031.05	×	х
470	060.830,7195	SONDA PARA DRENAJE TORÁXICO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, OPACA A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 A 51 CM. CALIBRE 28 FR	PIEZA	\$ 135.69	×	х
471	060.833.0346	Solución estéril elasto-viscosa de aplicación intra-articular. Cada ml contiene: hilano: 8.0 mg	Envase con jeringa de 2 ml.	\$ 2,831.08	×	×
472	060.869.0103	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM	ENV24PZA	\$ 150.78	x x	×
473	060,869.0152	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO. 2.50 CM	ENV12PZA	\$ 150.78	×	×
474	060,869.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM	ENVGPZA	\$ 150.7	-	×
475	060.869.0251	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM	ENV4PZA	\$ 150.7	B X	×
476	060.894.0052	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES	ENV100PZA	\$ 164.2		×
477	060.904.0100	Algodones En Torundas.	Bolsa con 500 g	\$ 33.5	1 X	X
478	060.908.0114	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL, OPACO A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO. 12.7 MM (1/2")	PZA1PZA	\$ 11.1	4 ×	х
479	060.908.0122	TUBOS PARA CANALIZACION, DE LATEX NATURAL, OPACO A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO. 19.05 MM (3/4")	PZA1PZA	\$ 11.1	4 X	х
480	060.908.0130	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL, OPACO A LOS RAYOS X. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO. 25.4 MM (1")	PZA1PZA	\$ 11.1	o x	×







SECRETARÍA DE SALU

Dirección General de Administració

Dirección de Recursos Material

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381

Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 11(



					LUGAR DE E	NTREGA
i.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
481	060.908.0460	Tubo endobronquial para intubacion de bronquio derecho, de plastico grado medico, con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio tipo Murphy que se acopla con la entrada del lobulo superior derecho, con marcas numericas para determinar la profundidad de la colocaicon del tubo termosensisble, de doble lumen (bronquial y traquial), con globo, individual de alto volumen y baja presion (traqueal y bronquial y sus respectivos globos piloto rotulados con valvula de autosellado traqueal y bronquial con estilete pre insertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada, con punta, atraumatica y lineas radiopacas, empaque individual esteril, incluye: dos conectores de plàstico en àngulo recto, con puerto de succion, adaptador de tubo tipo Carlens unido a conectores de polipropileno y dos catèteres de succion extra largos, estèriles, calibre 37 Fr, diàmetro de lumen traqueal 6.5 mm, y diàmetro de lumen bronquial 6.5 mm	Pieza	\$ 991.04	×	x
482	060.908.0890	TUBOS PARA TORNIQUETE. DE LATEX, COLOR AMBAR, CON ESPESOR DE PARED DE 1.13 - 1.37 MM.	METRO	\$ 16.50	X	Х
483	060.908.0924	TUBOS PARA ASPIRADOR. DE HULE LATEX, COLOR AMBAR. DIAMETRO INTERNO 6.3 MM, ESPESOR DE PARÉD 3.77 MM.	Caja con 10 metros.	\$ 392.85	×	х
484	060.909.0956	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIEMETRO EXTERNO 11.1 MM	RLL12MTO	\$ 67.02	×	×
485	060.909.SS03	Tubos para canalización. De látex natural, opacos a los rayos X. Longitud 45 cm. Diámetro 6.35 mm (1/4).	Pieza	\$ 13.41	×	х
486	060.910.0011	EYECTORES PARA SALIVA, DE PLASTICO, DESECHABLE	ENV100PZA	\$ 48.47	X	X
487	060.932.1237	VALVULA PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE PRESION FISIOLOGICA, DE 5 A 12 MM DE H20. CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO NEONATAL.	Pieza	\$ 6,200.03	×	x
488	060.932.2581	VÁLVULAS PARA DERIVACIÓN DE LIQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, DE RESORTE, PRESIÓN BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O. CATÉTER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM. MINIMO DE LONGITUD, CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO	Pieza.	\$ 11,377.97	×	×
489	060.932.2599	VÁLVULAS PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, DE RESORTE, PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H20. CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD, CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD, INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO	Pieza.	\$ 10,667,72	×	x
490	060.941.SS01	CIRCUITO PARA VENTILACION MECÁNICA PULMONAR, DESECHABLE, CON CABLE DE CALENTADO EN AMBAS RAMAS PARA PACIENTES ADULTOS	кіт	\$ 732.76	×	
491	060.946.SS01	Vaso de plastico desechable N°5	Paquete con 150 pzas	\$ 50.04	X	X
492	060.953.0209	VENDAS DE GASA DE ALGODÓN, LONGITUD 2.7 M, ANCHO 5 CM	PIEZA	\$ 17.99	х	×
493	060,953,0266	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MÉDICO, LONGITUD 2.7 M Y ANCHO 6 CM	Pieza	\$ 167.24	×	×
494	060.953.0282	VENDAS DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO. LONGITUD 2.7 M. ANCHO 8 CM	ENV12PZA	\$ 158.89	×	х
495	060.953.0456	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM	ENV12PZA	\$ 126.15	×	х
496	060.953.0555	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERT ADE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD. 2.75 M ANCHO.10 CM	ENV12PZA	\$ 145.56	×	×
497	060.953.0571	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 15 CM	ENV12PZA	\$ 200.52	×	×





SECRETARÍA DE SALUI Dirección General de Administració Dirección de Recursos Materiale

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
498	060.953.0597	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 20 CM	ENV12PZA	\$ 160.36	х	×
499		VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM	ENV1PZA	\$ 8.82	×	×
500		VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM	ENV12PZA	\$ 20.91	×	×
501		VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	ENV12PZA	\$ 36.86	×	×
502		VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 15 CM	ENV12PZA	\$ 52,50	×	×
503	060.ADK01.SS02	Kit de adaptadores para proporcionar nebulizacion linea a neonatos: 1) Con tubo corrugado de 10 mm de diametro. 2) Con una longitud total de 6 a 12 pulgadas. 3) Conector al nebulizador de 18 mm de diametro interno y 22 mm de diametro externo. 4) Pleza en "T" neonatal estandar de 10 mm.	Juego	\$ 75.19	×	x
504	060.ADS01.SS02	Adaptador de tipo "Cola de raton": 1)Con rosca DISS interna en un extremo. 2)Cuerpo verpo tipo espiga en el otro extremo. 3)Desechable.	Pieza	\$ 32.08	×	×
505		Arco de Young portadique, de plástico	pieza	\$ 8.45	X	X
506		Bata Desechable 40 G para paciente con manga corta.	Pieza	\$ 8.93	X	X
507	0.4419.000.110.00	Dique de Hule 6"X 6" grosor Medio: 0.18-0.23 mm	Caja con 36 Piezas.	\$ 266.46	X	X
508	414744444444444444444444444444444444444	frasco Para aspiración con capacidad de 1 litro fabricado en vidrio transparente, incluye canastilla para empotrar a muro, tapa de hule con pivotes de Latón cromado y flotador	Pieza	\$ 704.46	х	×
509	060.FA01.SS02	FRASCO PARA ASPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 1 GALÓN. FABRICADO EN VIDRIO TRANSPARENTE, INCLUYE TAPA DE HULE CON PIVOTES DE LATÓN CROMADO Y FLOTADOR .	Pieza	\$ 536.07	×	×
510	060.FA01.SS04	Frasco Para aspiración con capaciad de 1 litro, fabricado en vidrio transparente.	Pieza	\$ 51.62	×	×
511	060.FH01.SS01	Frasco Humidificador con capacidad aproximada de 360 ml, para enroscar a flujometro Plarre fabricado en plástico transparente	Pieza	\$ 310.00	×	×
512	060.FH01.SS02	FRASCO HUMIDIFICADOR, CON BORBOTEADOR. TAPA CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 4 A 6 PSI. Y CONECTAR CON ROSCA DISS. FRASCO TRANSPARENTE CON MARCA DEL NIVEL MÁXIMO Y MÍNIMO DE AGUA	Pieza	\$ 85.18	×	×
513	060.GRA.0001	Grapa para dique de goma N°1	Pieza.	\$ 213.84	X	X
514	060.GRA.0008	Grapa para dique de goma N° 8A	Pieza.	\$ 213.84	X	X
515	060.GRA.0014	Grapa para dique de goma N°14A	Pieza.	\$ 213.84	X	X
516	060.GU01.SS01	Gel Para ultrasonido	Tubo con 250 ml	\$ 19.00	X	X
		Hidroxido de calcio base y catalizador juego	Estuche con 1 juego	\$ 137.48	X	×
517 518	060.HC01.SS02 060.NAV01.SS02	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN, DESECHABLE, CON	PIEZA	\$ 59.38		×
519	060.NBV01.SS04	Micronebulizador desechable, con cámara reservorio de captura, con producción mayor o igual a 80% de partículas menores a 5 micras. Con capacidad de nebulizar 3cc en 7 minutos o menos. Con mascarilla tamaño adulto. con pieza en t para suministro de aerosol a paciente con apoyo ventilatorio.	Pieza	\$ 28.98	x	×
520	060.NHV01.SS01	Filtro De plástico desechable higroscopica para ventilador autómatico	Pieza	\$ 138.9	X	×
521	060.NP01.SS01	Filtro De plastico desechable y humidificador igroscópico para uso en linea entre paciente y circuito de ventilador autómatico	Pieza	\$ 212.7	3 X	×
522	060.PN01.SS02	Cateter Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico, de diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pediátrico.	Pieza	\$ 3.9	×	×





Dirección General de Administració Dirección de Recursos Materiala Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110



				P408080 W/P4070	LUGAR DE E	Marie Control of the
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
523	060.SCA01.SS07	Sistema de succión, cerrado, para paciente, con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 8 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con una marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente, con puerto para irrigación, con conexiones laterales cónicas, con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable	Pieza	\$ 350.69	×	×
524	060.TIR.SS01	Tiranervios dentales no estériles	Pieza.	\$ 40.21	X	X
525	130.258.0392	Collarin tipo Thomas Blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro. Chico.	Pieza	\$ 61.47	×	x
526	130.258.0400	Collarin tipo Thomas Blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro. Mediano.	Pieza	\$ 61.47	×	×
527	130.258.0426	Collarin tipo Thomas Blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro. Grande.	Pieza	\$ 61.47	x	х
528	130.258.0434	Collarin tipo Thomas Blando, para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical, ajustable, acojinado, elaborado en hule espuma, forrado en estoquinete, cierre de velcro. Pediátrico.	Pieza .	\$ 61.47	×	x
529	130.258.0608	Collarin tipo Filadelfia Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales. Elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarin con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia. Pediátrico.	Pieza	\$ 261.90	×	×
530	130.258.0616	Collarin tipo Filadelfia Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales. Elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarin con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia. Chico.	Pieza	\$ 261.90	×	×
531	130.258.0624	Collarin tipo Filadelfia Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales. Elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rigido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarin con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia. Mediano	Pieza	\$ 261.90	×	×
532	130.258.0632	Collarin Tipo Filadelfia evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales. Elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarín con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia. Grande.	Pieza	\$ 261.90	×	x
533	130.258.0640	Collarín tipo Filadelfia Evita movimientos de flexión dorsal, ventral y laterales. Elaborado en espuma plástica, bivalvo, con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral, abertura traqueal con marco rigido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarín con apoyo occipital y en mentón, con ajuste de altura y circunferencia. Extragrande.	Pieza	\$ 261.90	х	×





Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 0381 Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 110

32 de 33



					LUGAR DE E	NTREGA
I.D	CLAVE LICITACION	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO NITARIO	UNIDAD HOSPITALARIA	UNIDAD ALTERNA
534	311.685.5119	Papel para envoltura. Kraft de 70 Kg y 45 cm de ancho.	Rollo	\$ 203.26	X	X









# **ANEXO II**

# FICHA TÉCNICA Y FORMATOS QUE ACOMPAÑAN A LAS FACTURAS





Solorogaccie Costa 89



#### ANEXO TÉCNICO

#### ÁREA REQUIRENTE DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

DESCRI	PCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICI	O A CONTRAT	TAR .
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
N/A	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN.	1	SERVICIO

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La Secretaría de Salud requiere la contratación del servicio de administración de medicamentos y materiales de curación para las Unidades Hospitalarias y Médicas con la finalidad de entregar en tiempo y forma los insumos y medicamentos a los beneficiarios del Sistema de Protección en Salud y de Gratuídad, de acuerdo a lo siguiente:

#### VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio de administración de medicamentos y materiales de curación será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de marzo de 2016.

#### **OBJETO DEL SERVICIO**

"EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio de administración de medicamentos y materiales de curación e Instalación Médica y de Laboratorio que se relacionan en el "ANEXO CLAVES ADMINISTRADAS", para los beneficiarios del Sistema de Protección en Salud y de Gratuidad, en las Unidades Hospitalarias y Médicas de la Secretaria de Salud del Distrito Federal y que se relacionan a continuación:

1	Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez	
2	Hospital General Ajusco Medio.	
3	Hospital General Balbuena.	
4	Hospital General Dr. Enrique Cabrera.	
5	Hospital General Dr. Gregorio Salas.	
6	Hospital General Dr. Rubén Leñero.	
7	Hospital General Iztapalapa.	
8	Hospital General La Villa.	
9	Hospital General Milpa Alta.	
10	Hospital General Ticomán.	
11	Hospital General Tláhuac.	
12	Hospital General Xoco.	
13	Hospital Materno Infantil Cuautepec.	
14	Hospital Materno Infantil Inguarán.	
15	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras.	
16	Hospital Materno Infantil Nicolás M. Cedillo.	
17	Hospital Materno Infantil Tláhuac.	
18	Hospital Materno Infantil Topilejo.	

Altadena núm. 23, piso 3. Col. Nápoles Del. Benito Juárez C.P. 03810, Tel. 51 32 12 00 Ext. 1430 df.gob.mx salud.df.gob.m



19	Hospital Materno Pediatrico Xochimilco.
20	Hospital Pediátrico Azcapotzalco
21	Hospital Pediátrico Coyoacán,
22	Hospital Pediatrico Iztacalco.
23	Hospital Pediátrico Iztapalapa.
24	Hospital Pediátrico Legaria.
25	Hospital Pediátrico Moctezuma.
26	Hospital Pediátrico Peralvillo.
27	Hospital Pediátrico San Juan de Aragón.
28	Hospital Pediatrico Tacubaya.
29	Hospital Pediátrico Villa.
30	Toxicologico Venustiano Carranza.
31	Clinica Hospital Emiliano Zapata

#### REQUERIMIENTOS GENERALES

La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del personal que designe la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá acreditar que cuentan con lo siguiente:

#### RECURSOS HUMANOS

La cantidad de personal para la prestación del servicio dependerá de cada una de las Unidades Hospitalarias y Médicas, de conformidad con las necesidades para el desarrollo del mismo, por lo que se requiere contar con un mínimo de 5 personas por Unidad Hospitalaria y Médica integrados de la siguiente forma:

- 1. Un encargado de farmacia con experiencia mínima de un año en el ramo.
- 2. Tres auxiliares de farmacia con experiencia mínima de un año en el ramo.
- 3. Un capturista con experiencia mínima de un año en el ramo.

Todo el personal del "EL PROVEEDOR", deberá portar identificación vigente con fotografía reciente, ropa limpia y confortable (bata blanca y/o el uniforme asignado). Asimismo, el personal deberá permanecer en el interior de las farmacias de las Unidades Hospitalarias y Médicas siempre y cuando estén debidamente acreditados y uniformados.

#### RECURSOS MATERIALES:

Durante la vigencia del contrato "EL G.D.F." proporcionará a "EL PROVEEDOR", espacios techados dentro cada una de las Unidades Hospitalarias y Médicas citadas en el "Objeto del Servicio" con las características que se detallan a continuación:

 Para instalar las farmacias en cada una de las Unidades Hospitalarias y Médicas, se contará con la superficie y áreas en función de la capacidad y diversidad de productos que se manejan en cada Unidad Hospitalaria y Médica correspondiente, lo anterior será en un área independiente de la farmacia de la propia Unidad Hospitalaria y Médica correspondiente.

 Para la instalación de las máquinas dispensadoras de medicamentos un espacio comprendido en el rango de las siguientes medidas: 95 a 98 cm de profundidad X 85 a 90 cm de frente X 1.80 m. de altura, las instalaciones estarán en un aproximado de 2 m de frente por 1 m de ancho.

> Altadena núm. 23, piso 3 Col. Nápoles Del. Benito Juárez C.P. 03810, Tel. 51 32 12 00 Ext. 1430

df.gob.mx salud.df.gob.m



Preferentemente los espacios destinados para la instalación de las máquinas dispensadoras deberán estar lo más cercanos posible a las farmacias de "EL PROVEEDOR".

Las instalaciones contarán, por lo menos con una conexión eléctrica estándar independiente con suministro directo o en su caso permitirá a "EL PROVEEDOR" hacer las instalaciones eléctricas necesarias para la prestación del servicio, mismas que permanecerán ocultas.

Los espacios proporcionados a "EL PROVEEDOR" se destinarán exclusivamente a la prestación del servicio.

Al término de la vigencia del servicio "EL PROVEEDOR" devolverá a entera satisfacción de "EL G.D.F." los espacios ocupados.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los requisitos que apliquen para la operación de farmacias que venden o suministran al público insumos para la salud (capítulo VII del suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud Quinta Edición) los cuales son:

- · Organización.
- · Personal.
- Documentación Legal.
- Infraestructura.
- · Líneas de comercialización que requieren licencia sanitaria (si aplica).
- · Requisitos adicionales para líneas de comercialización conforme al apartado anterior (si aplica).
- Servicios adicionales y requisitos para líneas de comercialización conforme al apartado 5 (si aplica).
- · Procedimientos Normalizados de Operación.
- Procedimientos Normalizados de Operación para los servicios adicionales.

Los establecimientos deberán de garantizar la conservación y el manejo adecuado de los insumos a fin de evitar su contaminación, alteración o adulteración.

#### SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar carta en original de la concesión de la licencia y/o registro o proceso de registro del programa informático (software) a instalar, lo anterior con el fin de asegurar la autorización y los derechos de utilización del sistema, además de comprometerse a la actualización, mejoras, mantenimiento y soporte del mismo.

El sistema informático deberá tener las siguientes características mínimas que serán verificadas en su propuesta técnica a través de un acceso web y un manual electrónico para consulta:

- Deberá contar con un sistema informático centralizado de información de su propiedad, que permita llevar el control de inventarios de acuerdo al princípio de primeras caducidades primeras salidas, así como que permita la rastreabilidad y trazabilidad por clave, lote, caducidad. Dicho sistema deberá ponerse a punto a más tardar 10 días hábiles posteriores al inicio del contrato de "EL PROVEEDOR" y la información que se genere no podrá tener atraso mayor a 96 horas.
- 1.2 Es requisito indispensable que el sistema genere una base de datos que contenga cuando menos: servicio médico que prescribe, la fecha de surtimiento de los insumos, número de póliza de Seguro Popular y/o Gratuidad, nombre del paciente, diagnóstico, cantidad de medicamento, suministro total de la receta, nombre y cédula profesional del médico que prescribe.
- 1.3 El sistema permitirá conocer todos los costos asociados con la receta y dispensación de medicamentos y material de curación, tales como: costo por unidad, costo por receta, costo por paciente, costo por médico.

Altadena núm. 23, piso 3 Col. Nápoles Del. Beníto Juárez C.P. 03810, Tel. 51 32 12 00 Ext. 1430

df.gob.mx salud.df.gob.m



- 1.4 El sistema deberá contar con la capacidad de emitir un formato de concentración de recetas después de capturarse en el sistema, el cual deberá servir como cotejo de consumos y contendrá la siguiente información como mínimo;
  - A. Fecha de emisión.
  - B. Fecha de entrega por folio.
  - Nombre de la unidad y/o paciente.
  - D. Firma del responsable del área Hospitalaria y Médica.
  - E. En caso de receta médica se solicitan los siguientes datos:
    - · Nombre del paciente;
    - Folio de póliza de afiliación a Seguro Popular y/o Gratuldad.
    - · Folio de receta médica;
    - · Unidad que expide;
    - · Nombre del médico que prescribe;
    - Cedula profesional del médico;
    - · Fecha de la receta médica;
    - Desglose de medicamentos por: clave, descripción (sal activa), presentación y cantidad dispensada.
  - RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LA FARMACIA.

"EL PROVEEDOR" instalará en cada Unidad Hospitalaria y Médica a que se refiere el "Objeto del Servicio" una farmacia que contará cuando menos con los siguientes recursos:

- Equipo de cómputo completo (gabinete, monitor, mouse y teclado) con las características suficientes para hacer más eficiente el trabajo del personal.
- Impresora.
- 3. Consumibles (papel, tóner, tínta etc.) necesarios para la operación de dicho equipo.
- 4. Mobiliario necesario para el manejo del equipo.
- El equipo de cómputo instalado estará configurado para que cuente con un servicio de red, el cual será realizado mediante cableado estructurado.
- Para la administración de la información implementará un Sistema Integral de Información, un sistema de acceso web, en el cual se llevan los registros, reportes y estadísticas.
- Servicio de internet propio, que deberá estar funcionando dentro de los primeros 15 días hábiles a partir del inicio de la prestación del servicio, con las instalaciones necesarias.

La instalación, así como los materiales que sean necesarios; serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" quien deberá cumplir en todo momento con lo establecido en las normas de seguridad aplicables.

PROPUESTA ECONÓMICA

Altadena núm. 23, piso 3 Col. Nápoles Del. Benito Juárez C.P. 03810, Tel. 51 32 12 00 Ext. 1430

df.gob.mx salud.df.gob.m





Asimismo la propuesta económica para este servicio consistirá en el importe que resulte de aplicar un porcentaje (%) sobre el precio señalado en el "ANEXO CLAVES ADMINISTRADAS" del medicamento y materiales de curación y que sea dispensado tanto por recetarios colectivos como por recetas.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN.

#### 2.2.1 SURTIDO DE RECETARIOS COLECTIVOS DE FARMACIAS PARA HOSPITALIZACIÓN.

- Los Encargados de servicio junto con el personal de enfermería elaboran el recetario colectivo con los bienes que requieren para la atención de los pacientes y lo entregarán al personal de la Farmacia de las Unidades Hospitalarias y Médicas.
- 2. El personal autorizado de la farmacia de la Unidad Hospitalaria y Médica:
  - Verifica a través del Sistema de Abastos Inventarios y Control de Almacenes (SAICA) si se tienen existencias en la Farmacia de "EL PROVEEDOR". Una vez verificada la información sobre la existencia antes referida, el personal autorizado por parte de "EL G.D.F.", procederá a formalizar el pedido correspondiente, el cual se elaborará en tres tantos, debiéndose asignar número de folio, fecha y hora y turnará el recetario colectivo al personal de la farmacia de "EL PROVEEDOR" distribuyéndose de la siguiente manera: 1 tanto para el archivo de la farmacia de la Unidad Hospitalaria y Médica, 1 tanto para el personal de la farmacia de "EL PROVEEDOR" y un último tanto para la Subdirección o Jefatura de Unidad Administrativa de la Unidad Hospitalaria y Médica.
- 3. Encargado y/o auxiliar de Farmacia de "EL PROVEEDOR" en la Unidad Hospitalaria y Médica.
  - Recibe el recetario colectivo, anota de puño y letra su nombre completo, firma, fecha y hora de recibido en el recetario colectivo, revisa que contenga la información necesaria.
  - Procede a surtir las necesidades a los servicios de la Unidad Hospitalaria y Médica, para lo cual, invariablemente el personal autorizado para recibir los insumos (medicamentos y materiales de curación), deberá en el rubro correspondiente anotar de igual forma, de puño y letra, su nombre completo, firma, fecha y hora en que recibe los insumos.
  - Solo podrá surtir aquellos recetarios colectivos que cuenten con existencia conforme a la distribución mensual autorizada por la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias y/o excedentes en las Unidades Hospitalarias y Médicas, previa autorización de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias.
- 4. Encargado de Farmacia de "EL PROVEEDOR" en el Hospital:
  - El Prestador del Servicio, contará con un término de 2 a 24 horas para suministrar los bienes requeridos a partir de la recepción del recetario colectivo para el surtimiento, según sea el caso.
  - Deberá señalar la cantidad entregada, y anotar de puño y letra su nombre completo, firma, fecha y hora de entregado. Los Encargados de servicio junto con el personal autorizado de la farmacia de las Unidades Hospitalarias y Médicas deberán verificar que la entrega corresponda con lo señalado en el recetario colectivo.
- 5.- El personal autorizado del Hospital/Encargado de la Farmacia de "EL PROVEEDOR" en el Hospital.
  - Para el caso de que el "EL PROVEEDOR" no realice la entrega en el plazo máximo de 2 o 24 horas a partir de la recepción y validación del recetario colectivo, se procederá a llevar a cabo dentro de las 24 horas posteriores al incumplimiento la verificación de los recetarios colectivos,

Altadena núm. 23, piso 3 Col. Nápoles Del. Benito Juárez C.P. 03810, Tel. 51 32 12 00 Ext. 1430

df.gob.mx salud.df.gob.m



anotando fecha y hora de los bienes entregados y no entregados, asimismo ambos deberán asentar nombre y firma.

 Lo anterior no será aplicable cuando el incumplimiento sea por falta de entrega de los insumos por parte del Almacén Central.

#### 6.- Capturista de "EL PROVEEDOR".

 Captura recetarios, genera y revisa reporte diario de consumo. Esta actividad se deberá realizar una vez trascurridas las 24 horas de plazo para surtir cada recetario colectivo.

 Entrega reportes a la persona designada por la Unidad Hospitalaria y Médica (Coordinador o Encargado de Recursos Materiales) para validar la información en un término no mayor de 24 horas.

#### 7.- Encargado de Farmacia de "EL PROVEEDOR" y capturista.

Revisan reporte integrado en conjunto con el personal autorizado por parte de "EL G.D.F." y si
ésta es correcta, plasman su nombre y firman de conformidad en el reporte de consumos, esta
actividad deberá de ser diariamente. El personal del hospital deberá quedarse con copia del
reporte y procederá al resguardo de los recetarios colectivos que es el soporte de dicho reporte.

 Si derivado de las conciliaciones existen diferencias, el personal de "EL PROVEEDOR" y el personal autorizado de "EL G.D.F.", deberán hacer las aclaraciones y correcciones

correspondientes.

 Los reportes serán validados por el Director y Administrador de cada una de las Unidades Hospitalarias y Médicas y en caso de ausencia por las personas que determinen dichos servidores públicos, previa notificación a "EL PROVEEDOR".

- 8.- Encargado de Farmacia del "EL PROVEEDOR" en las Unidades Hospitalarias y Médicas.
  - Supervisa avance de captura y validación de reportes firmados y envía a oficinas de "EL PROVEEDOR" en coordinación con el capturista para proceder con la facturación.
- 9.- Departamento de Facturación de "EL PROVEEDOR".
  - Con base a los reportes ya validados tanto por el personal de "EL PROVEEDOR" como por los servidores públicos designados por "EL G.D.F.", se genera la factura, conforme al reporte semanal según validaciones diarias.

Recibe las facturas, anexando la documentación (reporte firmado), para su posterior entrega a "EL

G.D.F.", para recabar los contra-recibos y programar cobranza.

#### 2.2.2 SURTIDO DE RECETAS DE GRATUIDAD/SEGURO POPULAR.

- El paciente con receta (en original y tres copias), acude a la farmacia de las Unidades Hospitalarias y Médicas.
- El personal autorizado de las Unidades Hospitalarias y Médicas.

 Verifica existencias en la farmacia de "EL PROVEEDOR", surte claves disponibles y anota de puño y letra la información en la receta del Seguro Popular y/o Gratuidad.

 Entrega receta del Seguro Popular y/o Gratuidad en la que se asentaran los medicamentos disponibles en la farmacia de "EL PROVEEDOR" a efecto de que proceda al suministro del resto de los medicamentos.

2.1. Personal de "EL PROVEEDOR" (encargado de farmacia).

Altadena núm. 23, piso 3 Col. Nápoles Del, Benito Juárez C.P. 03810, Tel. 51 32 12 00 Ext. 1430

df.gob.mx salud.df.gob.m



- Recibe receta y medicamentos disponibles y solicita comprobante de identificación del paciente (credencial de afiliación de Seguro Popular y/o Gratuidad).
- · Revisa que la receta esté debidamente requisitada y surte los bienes.
- Entrega los medicamentos al paciente, señalando claramente aquellos que fueron surtidos.

· Recaba firma del paciente.

- · Ordena recetas por número de folio.
- El personal autorizado de la Unidad Hospitalaria y Médica/Encargado de farmacia de "EL PROVEEDOR" en las Unidades Hospitalarias y Médicas.
  - Verificaran en conjunto la entrega inmediata de los bienes al paciente, sin embargo, cuando la farmacia de "EL PROVEEDOR" no abra o cierre fuera del horario establecido más adelante en el presente anexo y por cuya causa no surta o surta parcialmente las claves para la prestación del servicio se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar. El personal de las Unidades Hospitalarias y Médicas deberá quedarse con copia de la receta en la que se indique el total de los insumos entregados y no entregados para que dentro de las 24 horas 'posteriores al incumplimiento el personal designado por "EL G.D.F." y de "EL PROVEEDOR" proceda a realizar la conciliación y el reporte de los mismos.
- 5. Encargado de Farmacia de "EL PROVEEDOR".
  - Revisa recetas y entrega a capturista.
- Capturista de "EL PROVEEDOR":

Captura recetas, genera y revisa reporte diario de consumo.

 Entrega reportes a la persona designada por la Unidad Hospitalaria y Médica para validar información.

7. Encargado de farmacia de "EL PROVEEDOR" y Capturista.

 Revisan información en conjunto con el personal autorizado por parte de "EL G.D.F." y si esta es correcta, plasman su nombre y firman de conformidad en el reporte de consumos, esta actividad deberá realizarse diariamente. El personal de las Unidades Hospitalarias y Médicas deberá quedarse con copia del reporte y procederá al resguardo de las recetas.

Si derivado de las conciliaciones existen diferencias, el personal de "EL PROVEEDOR" y el personal autorizado de "EL G.D.F.", deberán hacer las aclaraciones y correcciones

correspondientes.

 Los reportes serán validados por el Director y Administrador de cada una de las Unidades Hospitalarias y Médicas y en caso de ausencia por las personas que determinen dichos servidores públicos.

8. Encargado de farmacia de "EL PROVEEDOR" en las Unidades Hospitalarias y Médicas.

 Supervisa avance de captura y validación de reportes firmados y envía a oficinas de "EL PROVEEDOR" en coordinación con el capturista para proceder con la facturación.

9.- Departamento de Facturación de "EL PROVEEDOR".

 Con base a los reportes ya validados tanto por el personal de "EL PROVEEDOR" como por los servidores públicos designados por "EL G.D.F.", se genera la factura, conforme al reporte semanal según validaciones diarias

Recibe las facturas, anexando la documentación soporte (reporte firmado), para su posterior entrega a "EL G.D.F.", para recabar los contra-recibos y programar cobranza.

Durante la prestación del servicio se deberán utilizar los formatos de receta y recetario colectivo que serán incluidos como anexos al momento de la contratación de "EL PROVEEDOR".

Altadena núm. 23, piso 3 Col. Nápoles Del. Benito Juárez C.P. 03810, Tel. 51 32 12 00 Ext. 1430

df.gob.mx salud.df.gob.m





2.2.3 "EL PROVEEDOR" deberá contar con el servicio adicional de dispensación a travez de maquinas dispensadoras.

#### 2.2.4 MÁQUINAS DISPENSADORAS DE MEDICAMENTOS.

- Las Unidades Hospitalarias y Médicas donde operan las máquinas dispensadoras de medicamentos son las que se relacionan en el "ANEXO UNIDADES CON MAQUINAS DISPENSADORAS".
- Cada paciente que cuente con su póliza de afiliación al Seguro Popular y/o Gratuidad obtendrá los medicamentos prescritos por su médico a través de las máquinas dispensadoras de medicamentos instaladas en las Unidades Hospitalarias y Médicas que se relacionan más adelante en este anexo.
- Las cantidades máximas que se podrán surtir en éstas máquinas serán las que prescriba el médico para un periodo máximo de un mes de tratamiento.

#### 2.3 HORARIO Y UBICACIÓN DEL SERVICIO.

El horario para la prestación de los servicios de "EL PROVEEDOR" será en base a las necesidades de cada una de las Unidades Hospitalarias y Médicas, en un horario comprendido entre las 7:00 y las 21:00 horas, de lunes a domingo.

La apertura y cierre de las farmacias de "EL PROVEEDOR" en las Unidades Hospitalarias y Médicas se registrarán en el Formato C "Control y Apertura y cierre de la Farmacia", mismo que será validado por el Director y Administrador de cada una de las Unidades Hospitalarias y Médicas y en caso de ausencia por las personas que determinen dichos servidores públicos, en el caso de existir cualquier incumplimiento en el servicio, se deberá anotar en la columna de observaciones.

#### SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

INSUMOS

- El servicio de limpieza de las áreas que ocupen las farmacias, para la prestación del servicio, serán a cuenta de "EL PROVEEDOR", por lo que será su responsabilidad la contratación del personal necesario para el desarrollo de esa actividad durante la vigencia de la prestación del servicio.
- 2. Los servicios de instalación de muebles y estanterías; de electricidad, de albañilería y otros mantenimientos que sean necesarios en las áreas designadas para las farmacias y los módulos para la prestación del servicio, serán a cuenta de "EL PROVEEDOR", por lo que será su responsabilidad la contratación del personal necesario para el desarrollo de esas actividades durante la vigencia de la prestación del servicio.
- Los insumos necesarios para llevar a cabo los servicios antes mencionados serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

VO. BO.

URGENCIAS

ING. JUAN MERCADILLO AGUILAR
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA E

DR. ANTONIO KAI FØRZÁN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y

Altadena núm. 23, piso 3 Col. Nápoles Del. Benito Juárez C.P. 03810, Tel. 51 32 12 00 Ext. 1430

df.gob.mx salud.df.gob.m Subregation



#### ANEXO TÉCNICO

#### ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

	PCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICI	The second secon	UNIDAD
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
N/A	SERVICIO DE TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN.	120	SERVICIO

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La Secretaría de Salud requiere la contratación del servicio de traslado, maniobras y embarque de medicamentos y materiales de curación, para las Unidades Hospitalarias y Médicas con la finalidad de entregar en tiempo y forma los insumos y medicamentos a los beneficiarios del Sistema de Protección en Salud, de acuerdo a lo siguiente:

#### VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio de traslado, maniobras, embarque y desembarque de medicamentos y materiales de curación, será la señalada en el instrumento jurídico correspondiente.

#### **OBJETO DEL SERVICIO**

"El PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio de traslado, maniobras, embarque y desembarque de Medicamentos y Materiales de Curación que se relacionan en el "ANEXO CLAVES ADMINISTRADAS", para los beneficiarios del Sistema de Protección en Salud, en las Unidades Hospitalarias y Médicas de la Secretarla de Salud del Distrito Federal que se relacionan a continuación:

1	Hospital de Especialidades Dr. Belisario Dominguez.	
2	Hospital General Ajusco Medio.	
3	Hospital General Balbuena.	
4	Hospital General Dr. Enrique Cabrera.	
5	Hospital General Dr. Gregorio Salas.	
6	Hospital General Dr. Rubén Leñero.	
7	Hospital General Iztapalapa.	
8	Hospital General La Villa.	
9	Hospital General Milpa Alta.	
10	Hospital General Ticomán.	
11	Hospital General Tláhuac.	
12	Hospital General Xoco.	
13	Hospital Materno Infantil Cuautepec.	
14	Hospital Materno Infantil Inguarán.	
15	Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras.	
16	Hospital Materno Infantil Nicolás M. Cedillo.	
17	Hospital Materno Infantil Tláhuac.	
18	Hospital Materno Infantil Topilejo.	



IX m



19	Hospital Materno Pediátrico Xochímilco.
20	Hospital Pediátrico Azcapotzalco.
21	Hospital Pediátrico Coyoacán.
22	Hospital Pediátrico Iztacalco.
23	Hospital Pediátrico Iztapalapa.
24	Hospital Pediátrico Legaria.
25	Hospital Pediatrico Moctezuma.
26	Hospital Pediatrico Peralvillo.
27	Hospital Pediátrico San Juan de Aragón.
28	Hospital Pediátrico Tacubaya.
29	Hospital Pediátrico Villa.
30	Toxicologico Venustiano Carranza.
31	Clinica Hospital Emiliano Zapata

#### REQUERIMIENTOS GENERALES

La supervisión de la prestación del servicio estará a cargo del personal que designe la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberán acreditar que cuentan con:

#### RECURSOS HUMANOS

- Un mínimo de 15 operarios para las unidades de carga y reparto, mismos que deberán contar con experiencia mínima de un año y licencia vigente para conducir vehículos de carga.
- Un jefe de logistica y embarques con experiencia mínima de tres años y perfil de licenciatura.
- 3. Dos auxiliares de logística, mismos que apoyarán al jefe en sus funciones.
- Que cuentan con un mínimo de 5 operarios para las motocicletas de reparto, mismos que deberán contar con experiencia mínima de un año y licencia vigente.

Todo el personal de "EL PROVEEDOR", deberá portar identificación vigente con fotografía reclente, uniforme y equipo de seguridad consistente en faja y zapato industrial. En el caso de motociclistas deberán de usar casco obligatoriamente, guantes e impermeable.

#### RECURSOS MATERIALES

#### "EL PROVEEDOR" deberá contar con:

- Una flotilla propia de vehículos para realizar la distribución y entrega de los medicamentos y material de curación, consistente como mínimo en:
  - 1 unidades de carga de 4.5 toneladas.
  - 3 unidades de carga de 3.5 toneladas.
  - 1 unidades de carga de 2.5 toneladas.
  - 5 unidades de carga de 1.5 toneladas.
  - 5 motocicletas de trabajo con capacidad de 120 kg.

Las unidades de reparto deberán ser propias y cumplir los siguientes requisitos:

· Seguro contra terceros, ocupantes y carga.



Altadena núm. 23, piso 3 Col. Nápoles Del. Benito Juárez C.P. 03810, Tel. 51 32 12 00 Ext. 1430

df.gob.mx salud.df.gob.m



La antiguedad de las unidades no deberá de exceder a diez años.

 Tener un programa de mantenimiento preventivo para las unidades, debiendo acreditar y demostrar su aplicación.

Las unidades deben de estar en óptimas condiciones mecánicas, así como interiores y exteriores.

Contar con llanta de refacción y kit mecánico de emergencia y extinguidores.

Asimismo deberá de proveer a todos sus operarios con un sistema de intercomunicación móvil en tiempo real, que permita resolver cualquier eventualidad en el procedimiento de entrega.

#### PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica para este servicio consistirá en el importe que resulte de aplicar un porcentaje (14.5%) sobre el precio del medicamento y material de curación dispensado tanto por recetarios colectivos y recetas, como se define en el anexo de servicio de administración

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN.

"EL PROVEEDOR", será el responsable del traslado, maniobras, embarque y desembarque del medicamento y material de curación en los domicilios de las Unidades Hospitalarias y Médicas solicitado a través de un pedido, según programación que será determinado de acuerdo a los días de inventario correspondiente y al Consumo Promedio Mensual (CPM) autorizado por el área médica para cada Unidad Hospitalaria y Médica.

El servicio de traslado, maniobras, embarque y desembarque se origina cuando "EL PROVEEDOR", entrega a su área de embarques, el pedido.

El pedido será validado por el área de embarques, se carga y embarca en las unidades de reparto que serán propiedad de "EL PROVEEDOR" generando la lista de embarques para la entrega en las farmacias y maquinas dispensadoras.

Los operadores de "EL PROVEEDOR" hacen la entrega a pie de farmacia y/o maquina dispensadora conforme a las rutas programadas y logística, atendiendo las necesidades de cada Unidad Hospitalaria y Médica.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un sistema informático que permita generar los pedidos desde cada farmacia y maquina dispensadora de acuerdo a las características referidas en el servicio de administración de medicamento y material de curación, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Hospitalaria y Médica. Estos pedidos serán recibidos en forma automática por su almacén, para su surtimiento, validación y embarque. El sistema informático permitirá la rastreabilidad y distribución de cada pedido hasta su entrega.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE PEDIDOS A LAS FARMACIAS

- Los encargados de la farmacia generarán los pedidos en su sistema, basados en los estándares de días inventario y del Consumo Promedio Mensual (CPM) autorizado por el área médica de cada Unidad Hospitalaria y Médica.
- El pedido surtido y validado, se entrega al área de embarques en el almacén de "EL PROVEEDOR". El responsable de embarques generará lista de embarque para la entrega en cada Unidad Hospitalaria y Médica.



Altadena núm. 23, piso 3 Col. Nápoles Del. Benito Juárez C.P. 03810, Tel. 51 32 12 00 Ext. 1430

df.gob.mx salud.df.gob.m



- 3. El operador hará la entrega al personal de farmacia para su recepción y registro en el sistema de "EL PROVEEDOR", generándose el acuse de recibo correspondiente firmando de conformidad por ambas partes.
  - PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE PEDIDOS A LAS MAQUINAS DISPENSADORAS.
- Los encargados de la maquina dispensadora generarán los pedidos en su sistema, sobre los estándares de días inventario y del Consumo Promedio Mensual (CPM) autorizado por área médica de cada Unidad Hospitalaria y Médica.
- El pedido surtido y validado, se entrega al área de embarques en el almacén de "EL PROVEEDOR". El responsable de embarques generará lista de embarque para la entrega en cada Unidad Hospitalaria y Médica.
- 6. El operador hará la entrega al personal que administre la maquina dispensadora para su recepción y registro en el sistema de "EL PROVEEDOR", generándose el acuse de recibo correspondiente firmando de conformidad ambas partes.
  - HORARIO Y UBICACIÓN DEL SERVICIO.

El horario para la prestación de los servicios será en base a la logística y programa de entregas para las Unidades Hospitalarias y Médicas en un horario comprendido entre las 7:00 y las 21:00 horas, de lunes a viernes; atendiendo los pedidos extraordinarios de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Hospitalaria y Médica.

#### SERVICIOS GENERALES

- "EL PROVEEDOR", para garantizar el abasto a las Unidades Hospitalarias y Médicas, podrá hacer traspasos de medicamento y/o material de curación entre ellas.
- "EL PROVEEDOR", para garantizar la integridad y propiedades del medicamento y material de curación se ocupará de embarcarlos con el material de empaque y de conservación en el caso de fríos para su entrega en óptimas condiciones.

ELABORO

ING. JUAN MERCADILLO AGUILAR COORDINADOR DE TECNOLOGÍA E INSUMOS VO. BO.

DR. ÁNTONIO KAI FORZÁN DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y DRGENCIAS





# FORMATO "A" REPORTE DE CONSUMO SEMANAL POR UNIDAD HOSPITALARIA

Cla	ive	Descripción de Medica	mento	Unidad de Medida	Cantidad
				-	
	7				
				Total de	1
	VALID	O POR FARMACIA DE LA UNIDAD MÉDICA			JPERVISARON R ADMINISTRATIVO
RMA			FIRMA		
MBRE			NOMBRE		,,1
RMA	REVIS MATE	Ó RESPONSABLE DE RECURSOS ERIALES DE LA UNIDAD MÉDICA	FIRMA	DIRECTOR	DE LA UNIDAD MÉDIC
OMBRE			NOMBRE		1 11

REVISÓ Y ACEPTÓ REPRESENTANTE "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"

FIRMA

NOMBRE

1



#### FORMATO "B"

#### REPORTE SEMANAL DE FALTANTES

SEMANA DEL		AL		DE	DE			
NO. DE		1		UNIDAD DE	CANTIDAD	CANTIDAD		FECHA DE
Folio	AREA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	SOLICITADA	ENTREGADA	DIFERENCIA	SOLICITUE
							-	
	V	ALIDO POR	FARMACIA DE LA U	INIDAD			SUPERVISARO	ON
FIRMA			FARMACIA DE LA U MÉDICA		FIRMA	тіт	SUPERVISARO	
FIRMA NOMBE	RE	EVISÓ RESF	MÉDICA	URSOS	FIRMA NOMBRE			RATIVO
	RE	EVISÓ RESF	MÉDICA  PONSABLE DE REC	URSOS			ULAR ADMINIST	RATIVO
NOMBE	RE R	EVISÓ RESF MATERIALE	MÉDICA  PONSABLE DE REC	URSOS ÉDICA	NOMBRE		ULAR ADMINIST	RATIVO
NOMBE	RE R	EVISÓ RESF MATERIALE	MÉDICA PONSABLE DE RECIS DE LA UNIDAD MI	URSOS ÉDICA	NOMBRE		ULAR ADMINIST	RATIVO
NOMBE	RE R	EVISÓ RESF MATERIALE	MÉDICA  PONSABLE DE REC S DE LA UNIDAD MI	URSOS ÉDICA REVISÓ N	NOMBRE	DIRECT	ULAR ADMINIST	RATIVO
NOMBE	RE R	EVISÓ RESP MATERIALE	MÉDICA  PONSABLE DE REC S DE LA UNIDAD MI	URSOS ÉDICA REVISÓ N	FIRMA  NOMBRE  Y ACEPTÓ  NTE "LICITANT	DIRECT	ULAR ADMINIST	RATIVO

7



## FORMATO C "CONTROL DE APERTURA Y CIERRE DE LA FARMACIA"

MANA DEL				AL	
	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS				
	PRESTA				A FARMACIA DE "EL AD HOSPITALARIA EN EL
	FECHA	HORA DE APERTURA	HORA DE CIERRE	OB	SERVACIONES
1		7.0 = 7.1.5.0.1	3.7.1.1		
2				7.000	
3					
5					
6					
7					
ла _	TITULAR A	RVISO Y VALIDO: DMINISTRATIVO I DSPITALARIA Y M	DE LA	FIRMA	SUPERVISO Y VALIDO: DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y MÉDICA
IBRE _				NOMBRE _	X
			DE1/106 N	ACEPTÓ	
		REPRESENTAN		QUE RESULTE ADJU	IDICADO"
	FI	REPRESENTAN			IDICADO"



#### FORMATO "D"

#### AUTORIZACIÓN DE SURTIMIENTOS DE INSUMOS POR ARRIBA DEL CONSUMO MENSUAL ESTIMADO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA	JUSTIFICACIÓN
			9:	
	SOLICITO POR LA UNIDAD HOSPITAL	.ARIA	POR LA I SERVICIO	AUTORIZÓ DIRECCIÓN GENERAL DE S MÉDICOS Y URGENCIA
FIRMA _		FIRM		
		REVISÓ Y ACEPTÓ REPRESENTANTE "LICIT QUE RESULTE ADJUDIC	ANTE	
	FIRMA			



#### FORMATO E

#### REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

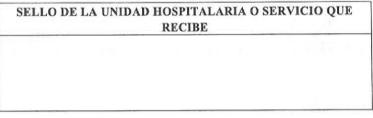
Unidad Hospitalaria:	
Servicio:	
Fecha:	
DATOS DEL INSU	JMO PARA LA SALUD
Tipo de Reporte . ( )	Primera vez ( ) Reporte Previos
Clave SAICA	
Descripción Genérica	
Marca (o Nombre	
Comercial)	
Número de Contrato	
Proveedor	
País de Fabricación	
Fecha de Caducidad	
Lote	
No de piezas defectuosas (cantidad)	
Muestra adjunta  El insumo causo algún daño en el paciente () No Cual (especifique):	( ) No (X) Si ( ) Si
El insumo causo algún daño en el paciente () No	
El insumo causo algún daño en el paciente () No Cual (especifique):  Observaciones:	( ) Si
El insumo causo algún daño en el paciente () No Cual (especifique):  Observaciones:	( ) Si
El insumo causo algún daño en el paciente () No Cual (especifique):  Observaciones:  DATOS DE LA PERSONA	( ) Si
El insumo causo algún daño en el paciente () No Cual (especifique):  Observaciones:  DATOS DE LA PERSONA Nombre Completo	( ) Si
El insumo causo algún daño en el paciente ( ) No Cual (especifique):  Observaciones:  DATOS DE LA PERSONA	( ) Si
El insumo causo algún daño en el paciente ( ) No Cual (especifique):  Observaciones:  DATOS DE LA PERSONA  Nombre Completo Cargo:	( ) Si
El insumo causo algún daño en el paciente ( ) No Cual (especifique):  Observaciones:  DATOS DE LA PERSONA  Nombre Completo Cargo: E-Mail:	( ) Si
El insumo causo algún daño en el paciente ( ) No Cual (especifique):  Observaciones:  DATOS DE LA PERSONA  Nombre Completo Cargo: E-Mail:  DATOS DE LA AUTO	QUE ELABORA EL REPORTE
El insumo causo algún daño en el paciente ( ) No Cual (especifique):  Observaciones:  DATOS DE LA PERSONA  Nombre Completo Cargo: E-Mail:	QUE ELABORA EL REPORTE  ORIDAD DE LA UNIDAD



#### FORMATO F

#### REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:		
Servicio:		
Fecha:		
Insumos para la Salud'' emitido p	No ( )*. Lo anterior en atención al "Reporte de Mala ca esta Unidad Hospitalaria mediante el oficio, co olicar en el apartado de observaciones.    Nueva Marca (o nombre comercial):	lidad de on fecha
whatea (o nomore contererar) after to	Tracea (o nomore comercia).	
(No. de piezas, envases, paquetes, o	as reemplazadas):	
País de fabricación:		
Fecha de caducidad:		
Lote:	1 0 0 0 2 1 1	
Observaciones:  DATOS DE LA PERSONA QU	RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMI	DAD
Nombre Completo:	Firma:	
Cargo:		
	S DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD	
Nombre Completo:	Firma:	
Cargo: Fecha:		



7

# RELACIÓN DE CLAVES SEÑALADAS COMO CRITICAS Y CUYO TIEMPO DE ENTREGA ES DE 2 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL MISMO.

CN'S	CLAVE LIGITACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	202	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML. 10 mg / 2 ml Solucion inyectable	ENV50AMP
2	204	ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIÈNE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. 1 mg / ml Solución inyectable. ENV50AMP	ENVSOAMP
3	474	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE. 100 mg / 2 ml Solución inyectable.	ENV50JGO
4	476	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILEVENTE. 500 mg Solución inyectable.	ENV50JGO
5	611	EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML. 1 mg (1:1 000) Solución inyectable	ENV50AMP
6	612	NOREPINEFRINA 4mg/4ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas con 4 ml.
7	614	DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML. 200 mg / 5 ml Solución inyectable.	ENV5AMP
8	621	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML). 1 000 UI / 1 ml Solución inyectable.	ENV50F.A.
9	622	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML). Intravenosa 25 00 UI/ 5 ml (5000 UI/ ml) Solución inyectable.	
10	1051	Insulina Humana accion rapida regular 100 UI / ml.	Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml.
11	2108	MIDAZOLAM 5 mg Solución inyectable	Envase con 5 ampolletas co 5 ml.
12	3253	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON AMPOLLETAS (5 MG/ ML). 5 mg/ Solución inyectable.	ml ENV6AMP
13	4158	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	ENV1ENV
14	4481	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML 50 mg / ml.	ENV1ANV



# **ANEXO III**

# DIRECTORIO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS







#### ANEXO 3

#### NOMBRES Y DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ADMINISTRACION

Cons.	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN	DELEGACIÓN
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	AVENIDA TLÁHUAC NO. 4866. ESQUINA ZACATLÁN DE LAS MANZANAS, COLONIA. SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA
2	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINO #41, ENTRE PIÑA NONA Y HORTENSIA, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, 4ª SECCIÓN, C.P. 12450	TLALPAN
3	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CALZADA CECILIO RÓBELO Y SUR 103, COLONIA AERONÁUTICA MILITAR, C.P. 15900	VENUSTIANO CARRANZA
4	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AVENIDA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170, ESQ. CENTENARIO, COLONIA EX HACIENDA DE TARANGO, C.P. 11800	ÁLVARO OBREGÓN
5	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	DEL CARMEN 42, COLONIA CENTRO, CP. 06020	CUAUHTÉMOC
6	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COLONIA SANTO TOMÁS, CP: 11340	MIGUEL HIDALGO
7	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 3018, COLONIA CITLALI, CP. 09660	IZTAPALAPA
8	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COLONIA GRANJAS MODERNA, C.P. 07460	Gustavo A. Madero
9	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	CARRETERA MILPA ALTA, CHALCO KM 2.5 COLONIA BARRIO SANTA CRUZ, C.P. 12000	MILPA ALTA
10	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	PLAN DE SAN LUIS S/N, ENTRE CALLE BANDERA Y MIGUEL BERNARD, COLONIA TICOMÁN, CP. 07330	Gustavo A. Madero
11	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	AV. GABRIEL MISTRAL # 655, COLONIA VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, C.P. 13278	TLAHUAC
12	HOSPITAL GENERAL XOCO	AVENIDA MÉXICO COYOACÁN S/N Y BRUNO TRAVEN, COLONIA GENERAL ANAYA, C.P. 03340	BENITO JUÁREZ
13	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL CUAJIMALPA  AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA PUEBLO DE CONTADERO CP. 05500		CUAJIMALPA DE MORELOS
14	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL CUAUTEPEC	EMILIANO ZAPATA NO 17, COLONIA ZONA ESCOLAR, C.P. 07210	GUSTAVO A. MADERO
15	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL INGUARÁN	ESTAÑO 307, COLONIA FELIPE ÁNGELES CP. 15310	VENUSTIANO CARRANZA
16	CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SÁNCHEZ Nº 71, ESQ. PEDRO INFANTE, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA	IZTAPALAPA







Cons.	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN	DELEGACIÓN
17	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AVENIDA LUIS CABRERA NO 619, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE CP. 10200	MAGDALENA CONTRERAS
18	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL NICOLÁS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, COLONIA FRANCISCO VILLA CP. 02400	AZCAPOTZALCO
19	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL TLAHUAC	AVENIDA TLAHUAC-CHALCO 231 COLONIA LA HABANA TLAHUAC CP. 13050	TLÁHUAC
20	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL TOPILEJO	CALLE SANTA CRUZ NO 1, COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO CP. 14500	TLALPAN
21	HOSPITAL MATERNO-PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	CALZADA NATIVITAS, ESQ. PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA XALTOCAN, C.P. 16090	Хосніміссо
22	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AVENIDA AZCAPOTZALCO 731, COLONIA AZCAPOTZALCO, CP. 02000	AZCAPOTZALCO
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA 18, COLONIA DEL CARMEN COYOACÁN, CP. 04100	Coyoacán
24	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLÉN DE RÍO FRÍO, COLONIA. LA CRUZ, C.P. 08310	IZTACALCO
25	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 780, COLONIA. GRANJAS DE SAN ANTONIO, C.P. 09070	IZTAPALAPA
26	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARIA	CALZADA LEGARÍA 371, COLONIA MÉXICO NUEVO, CP. 16090	MIGUEL HIDALGO
27	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AVENIDA ORIENTE 159 No. 189, COLONIA MOCTEZUMA 1A. SECCIÓN, CP. 15530	VENUSTIANO CARRANZA
28	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	Tolnahuac No. 14, prolongación Zarco #14, Colonia San Simón Tolnahuac, CP. 06920	CUAUHTÉMOC
29	HOSPITAL PEDIÁTRICO SN JUAN DE ARAGÓN	AVENIDA 506 Y AVENIDA 517, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN 1A. SECCIÓN, C.P. 06970	GUSTAVO A. MADERO
30	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	ARQ. CARLOS LAZO NO. 25 Y GAVIOTA, COLONIA TACUBAYA C.P. 16870	MIGUEL HIDALGO
31	HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	AVENIDA CANTERA, ESQUINA ESTANZUELA, C.P. 07050	Gustavo A. Madero
32	Toxicológico Venustiano Carranza	ERNESTO P. URUCHURTU S/N, ESQ. PROLONGACIÓN RÍO CHURUBUSCO, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 15790	VENUSTIANO CARRANZA



### NOMBRES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MEDICAS QUE REQUIEREN MÁQUINAS DISPENSADORAS Y HORARIO DE SERVICIO

Cons.	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN	HORARIO DE SERVICIO
1	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ (CONSULTA EXTERNA)	AVENIDA TLÁHUAC NO. 4866. ESQUINA ZACATLÁN DE LAS MANZANAS, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA	8:00 A 16:00
2	HOSPITAL GENERAL BALBUENA (CONSULTA EXTERNA)	CALZADA CECILIO RÓBELO Y SUR 103, COLONIA AERONÁUTICA MILITAR, C.P. 15900, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	8:00 A 16:00
3	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA (SALA DE ESPERA)	AVENIDA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170, ESQ. CENTENARIO, COLONIA EX HACIENDA DE TARANGO, C.P. 11800, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	8:00 A 15:00
4	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA (SALA DE ESPERA)	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA 3018, COLONIA CITLALI, CP. 09660, DELEGACIÓN IZTAPALAPA	9:00 A 17:00
5	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA (CONSULTA EXTERNA)	CARRETERA MILPA ALTA, CHALCO KM 2.5 COLONIA BARRIO SANTA CRUZ, C.P. 12000, DELEGACIÓN MILPA ALTA	8:00 A 15:00
6	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO (CONSULTA EXTERNA)	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COLONIA SANTO TOMÁS, CP. 11340, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	8:00 A 16:00
7	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS (CONSULTA EXTERNA)	DEL CARMEN 42, COLONIA CENTRO, CP. 06020, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	8:00 A 16:00
8	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN (CONSULTA EXTERNA)	PLAN DE SAN LUIS S/N, ENTRE CALLE BANDERA Y MIGUEL BERNARD, COLONIA TICOMÁN, CP. 07330, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	8:00 A 16:00
9	HOSPITAL GENERAL LA VILLA (CONSULTA EXTERNA)	AVENIDA SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COLONIA GRANJAS MODERNA, C.P. 07460, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	8:00 A 16:00
10	HOSPITAL GENERAL XOCO (CONSULTA EXTERNA)	AVENIDA MÉXICO COYOACÁN S/N Y BRUNO TRAVEN, COLONIA GENERAL ANAYA, C.P. 03340, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	8:00 A 16:00
11	HOSPITAL PEDIÁTRICO SN JUAN DE ARAGÓN (CONSULTA EXTERNA)	AVENIDA 506 Y AVENIDA 517, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN 1A. SECCIÓN, C.P. 06970	8:00 A 16:00

